



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN
LA EVASIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
EN LA EMPRESA GR 2000 E.I.R.L. EN LIMA
METROPOLITANA AÑO 2018

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR
Bach. ALFARO ARICOCHEA NORBIL

LIMA - PERÚ

2020

ASESOR DE TESIS

Dr. JORGE CORDOVA EGOICHEAGA

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Dr. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

A Dios por darme la oportunidad de vivir y estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi camino durante al permitirme culminar mi carrera.

A mis María, Matías, y a mis hermanos Juan Carlos y Juliana, quienes inculcaron en mí los hábitos de responsabilidad y estudios, por siempre confiar en mí y el apoyo constante de lograr mis metas.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios sobre todas las cosas, por darme educación y salud durante todo este tiempo. A mi madre María, por ser mi soporte cada día y permitirme que haya terminado mi carrera universitaria con grandes frutos. Gracias a ella, prometo nunca defraudarle.

A los docentes de la facultad de ciencias contables, a mi asesor de tesis el Dr. Jorge Córdova Egocheaga, por ser mi guía y compartir conocimientos que me serán gran ayuda para culminar mi tesis.

Asimismo, agradezco al señor: Erick Vásquez Ateste Gerente General de la empresa GR 2000 E.I.R.L. quien me brindo su valiosa información para la elaboración del presente trabajo de investigación.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal, determinar cómo incide la facturación electrónica en la evasión del impuesto general a la venta de la empresa GR 2000 E.I.R.L. El diseño corresponde a una investigación no experimental, por la naturaleza de las variables responde a una investigación de tipo aplicada. Nivel descriptivo correlacional y un muestreo probabilístico sistemático, ya que evalúa la relación que existe entre dos variables: Facturación electrónica y Evasión de impuesto general a la venta.

La población está conformada por 369 facturas entre ellas, 100 físicas y 269 electrónicas obteniendo una muestra sistemática de 52 facturas, entre ellas, 10 físicas y 42 electrónicas Para el proceso de investigación se seleccionó y aplico la técnica documental y los resultados fueron procesados, utilizando el Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), y presentados en tablas estadísticas interpretadas y analizadas.

Para el proceso de la prueba de hipótesis, se utilizó un nivel de significancia de. $(\alpha) = 0.05$, cuyos resultados reflejan que si existe una diferencia significativa entre el total del impuesto general a la venta (IGV) de las facturas físicas y el impuesto general a la venta (IGV) de las facturas electrónicas,

Finalmente se da a conocer, que la facturación electrónica si influye en la disminución operacional de la declaración del (IGV) de la empresa GR 2000 E.I.R.L. El cual se determina que es favorable y existe un nivel de significancia llegando a determinar que es una de los resultados específicos para la declaración del impuesto general a las ventas, hacia la reducción de los procesos administrativos en la empresa GR 2000 E.I.R.L.

Palabras claves: Impuestos general a la venta, facturación electrónica

ABSTRACT

The main objective of this investigation was to determine how electronic invoicing affects the evasion of the general sales tax of the company GR 2000 E.I.R.L. The design corresponds to a non-experimental investigation, due to the nature of the variables it responds to an applied type investigation. Descriptive correlational level and systematic probabilistic sampling, since it evaluates the relationship between two variables: Electronic invoicing and General sales tax evasion.

The population is made up of 369 invoices including physical and electronic invoices, obtaining a systematic sample of 52 invoices. For the research process, the documentary technique was selected and applied and the results were processed, using the Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), and presented in interpreted and analyzed statistical tables.

For the hypothesis test process, a level of significance of was used. $(\alpha) = 0.05$, whose results reflect that if there is a significant difference between the total general sales tax (IGV) of the physical invoices and the general sales tax (IGV) of the electronic invoices,

We conclude that electronic invoicing does influence the decrease in the evasion of the (IGV) of the company GR 2000 E.I.R.L. Which is determined to be favorable and there is a level of significance which leads us to determine that it is one of the specific consequences for the evasion of the general sales tax has a decrease in the company GR 2000 E.I.R.L.

Keywords: General sales tax, electronic invoicing

ÍNDICE DE CONTENIDO

ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLA	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.1. Planteamiento del problema:	16
1.2. Formulación del problema	21
1.2.1. Problema General	21
1.2.2. Problemas Específico	21
1.3. Justificación del Estudio.....	21
1.3.1. Justificación teórica	21
1.3.2. Justificación practica	22
1.3.3. Justificación metodológica	22
1.3.4. Justificación económica	22
1.3.5. Justificación social.....	23
1.4. Objetivos de la investigación	23
1.4.1. Objetivo General	23
1.4.2. Objetivos Específicos.....	23
II. MARCO TEÓRICO	24
2.1. Antecedentes de la investigación	24
2.1.1. Antecedentes de contexto Nacional	24
2.1.2. Antecedentes de contexto Internacional:.....	32
2.2. Bases teóricas.....	37
2.2.1. Bases teóricas generales.....	37

2.2.2. Bases teóricas de la Variable Independiente: facturación electrónica	44
2.2.3. Bases teóricas de la Variable dependiente: Impuesto General a la Venta	54
2.3. Definición de términos básicos	65
III. MÉTODOS Y MATERIALES.....	69
3.1. Hipótesis de la investigación.....	69
3.1.1. Hipótesis general.....	69
3.1.2. Hipótesis específicas.....	69
3.2. Variables del estudio.....	70
3.2.1. Definición conceptual	70
3.2.1. Definición operacional	72
3.3. Tipo y nivel de la investigación	75
3.3.1. Tipo de investigación	75
3.3.2. Nivel de investigación:	75
3.3.3. Diseño de la investigación	75
3.4. Población y muestra de estudio.....	76
3.4.1. Población:.....	76
3.4.2. Muestra:	76
3.4.3. Tipo de Muestreo:	77
3.5. Técnicas instrumentos de recolección de datos:.....	77
3.5.1. Técnica de recolección de datos	77
3.5.2. Instrumentos de recolección de datos	78
3.5.3. Validación y confiabilidad del instrumento.....	78
3.6. Métodos de análisis de datos	79
3.7. Aspectos éticos	79
IV. RESULTADOS	80
4.1. Análisis descriptivo.....	80
4.1.1. Análisis Unidimensional	80
4.1.2. Análisis Bidimensional	89
4.2. Análisis Inferencial	91
4.2.1. Hipótesis general.....	91
4.2.2. Hipótesis específica 1	93

4.2.3. Hipótesis específica 2	97
4.2.4. Hipótesis específica 3	100
4.2.5. Hipótesis específica 4	104
V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS	108
VI. CONCLUSIONES.....	111
VII. RECOMENDACIONES	112
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	113
ANEXOS	115
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	116
Anexo 2. Matriz operacional	117
Anexo 3. Instrumentos.....	118
Anexo 4: Validación de instrumentos	128
Anexo 5. Matriz de datos	134
Anexo 6. Propuesta de valor.	137

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1.	Operacionalización de variables	74
Tabla 2.	Descuento por pronto pago	80
Tabla 3.	Facturas Emitidas	81
Tabla 4.	Descripción de la factura.....	82
Tabla 5.	Descripción y tipo de factura.....	90
Tabla 6.	Tabla de contingencia hipótesis general	92
Tabla 7.	Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis general	92
Tabla 8.	Tabla de contingencia hipótesis específica 1	94
Tabla 9.	Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 1	96
Tabla 10.	Tabla de contingencia hipótesis 2.....	98
Tabla 11.	Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 2.....	99
Tabla 12.	Tabla de contingencia hipótesis 3.....	101
Tabla 13.	Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 3.....	103
Tabla 14.	Tabla de contingencia hipótesis 4.....	105
Tabla 15.	Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 4.....	107

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Resultado a detracción.....	83
Gráfico 2. Importe a retener	84
Gráfico 3. Tipo de cambio SUNAT	85
Gráfico 4. IGV factura electrónica	86
Gráfico 5. Distribución del IGV Factura Física.....	87
Gráfico 6. Distribución de la base imponible.....	88
Gráfico 7. Distribución de la facturación electrónica o física	89
Gráfico 8. Ilustración contrastación de hipótesis general	92
Gráfico 9. Ilustración contrastación de hipótesis específica 1	96
Gráfico 10. Ilustración contrastación de hipótesis 2	99
Gráfico 11. Ilustración contrastación de hipótesis 3	103
Gráfico 12. Ilustración contrastación de hipótesis 4	106

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Características de la facturación electrónica	45
Figura 2. El sistema de emisión electrónica.....	46
Figura 3. Beneficios del sistema de emisión electrónico	48
Figura 4. Niveles de implementación en Latinoamérica	50
Figura 5. Procedimiento de la factura electrónica.....	52
Figura 6. Guía para emitir una factura electrónica.....	53
Figura 7. Nivel de evasión tributaria (IGV) 2018	56
Figura 8. Estructura del régimen de gradualidad- respecto al Art.178.C.T.	61
Figura 9. Nueva ley del IGV justo.....	65

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulado Facturación Electrónica y su Incidencia en la Evasión de Impuesto General a las Ventas en la Empresa GR 2000 E.I.R.L. Año 2018 fue diseñada bajo el reglamento de lo Grados y Títulos de la Universidad Privada Telesup.

La presente investigación se realizó con la finalidad de conocer como incide la Facturación Electrónica en la Evasión de Impuesto General a las Ventas (IGV), Asimismo se da a conocer, que la evasión tributaria es cada vez más importante debido que abunda mucho en nuestra sociedad y en muchos casos se realiza por la falta de conocimiento al utilizar las herramientas como la facturación electrónica.

Uno de los motivos que generaron el interés por realizar el presente estudio, fue cultivar la cultura tributaria y la responsabilidad tributaria en la empresa GR 2000 E.I.R.L.

El presente trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

El primer capítulo está referido al planteamiento del problema, conformado por la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, la justificación e importancia de éste, así como la presentación de los objetivos generales y específicos.

El segundo capítulo comprende el marco teórico, el cual incluye los antecedentes de la investigación, las bases teórico – científicas, así como la definición conceptual de la terminología utilizada y por último, la operacionalización de variables: independiente y dependiente.

En el tercer capítulo se desarrolla la descripción del método y materiales empleados, donde además se realiza la explicación del tipo y diseño de investigación, así como la población, muestra, variables, métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

El cuarto capítulo está integrado por los resultados, los cuales están

presentados en tablas y figuras estadísticas que facilitan la interpretación y análisis de éstos, así como también la contrastación de la hipótesis.

El quinto capítulo está referido a la interpretación y discusión de los resultados propiamente dicho, dándonos una perspectiva amplia de las deducciones obtenidas y su relación con los objetivos planteados para abordar la solución de los problemas identificados.

Finalmente, se presenta las fuentes de información que comprende las fuentes bibliográficas, que son el sustento de la presente investigación, y los anexos conformados por, consistencia, operacional, datos y propuesta de valor.

I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema:

Sunat (2018), en la actualidad, a nivel nacional e internacional, existen diferentes maneras de evadir impuestos tributarios, conocida también como fraude fiscal debido a que existen deficiencias en el control y fiscalización por parte del gobierno. SUNAT en los últimos años ha entrado en un proceso de transformación respecto a la facturación electrónica, el cual nos lleva a que las empresas requieran nuevos mecanismos que les permita ser más eficientes y eficaces, en donde el gobierno central es beneficiado con todos estos cambios.

La SUNAT en Perú creó en el año 2014 la Emisión de Factura Electrónica, que establece la forma de emitir documentos de forma electrónica en línea que no era de manera obligatoria, y la conservación en medios electrónicos de las facturas y otros documentos emitidos originalmente en papel. Cabe mencionar que La factura electrónica es un documento digital de índole fiscal, que tiene su origen en las legislaciones latinoamericanas que surgieron entre los años 2000 a 2005. Actualmente la factura electrónica es empleada de forma mandataria u optativa en distintos países alrededor del mundo.

Asimismo, entre los problemas centrales que presenta en alto grado de evasión que existe en los contribuyentes del Perú, tanto que en el 2017 el PBI solo alcanzo el 2.5% afectando el desarrollo económico nacional. Todo ello es producto de la combinación de la falta de cultura tributaria. Por este escenario en el año 2018 más de 102 mil empresas fueron obligadas a emitir comprobantes de pago electrónicas, de acuerdo al plan de masificación establecido por SUNAT, el cual ha obtenido como resultado un PBI de 4% superando por unas 15 décimas en comparación al año 2017.

En 2018 la cifra del PBI fue de 190.860M Euros, con lo que Perú es la economía número 50 en puesto de los 196 países de los que publican el PBI. El valor absoluto del PBI en el Perú creció 1.230M respecto al año 2017.

Dependiendo del tamaño de las empresas y el volumen de su facturación, el

ahorro en concepto de emisión y gestión de facturas (emisión, envío, recepción, almacenaje, búsqueda, firma, devolución, pago, envío, cancelación, entre otros) puede reducir entre el 40% y el 80%

Carlos Oliva(2017) Mencionó que la evasión tributaria en el Perú alcanza el 36% en el Impuesto general a las Ventas (IGV) y el 57% en el Impuesto a la Renta, señaló el ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe indicar que, la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente.

Asimismo, Carlos Oliva sostuvo que también se está combatiendo la elusión tributaria, la cual se refiere a usar el sistema que tiene el Perú en la actualidad, hacer algún planeamiento tributario y sacarle la vuelta a las normas para no pagar o pagar menos impuestos.

"La política del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene como grandes estrategias combatir directamente la evasión y elusión tributaria, a través de decretos legislativos con las facultades legislativas otorgadas (al Gobierno)".

Bonilla (2014), nos describe uno de los fundamentos en su investigación acerca de la cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá, desde el punto de vista de la justicia, no es apto recaudar sin que el gobierno tenga una política redistributiva transparente, desde la representación de la legitimidad, es necesario recaudar con una aceptación voluntaria de los impuestos de los ciudadanos, para ello es importante establecer un plan de gobierno con una política de recaudos y gastos públicos para el abastecimientos de bienes colectivos, buscando compensar las necesidades sociales; el segundo, es la redistribución, la tributación debe aprovecharse para mejorar la distribución de la riqueza.

Esta combinación se vuelve particularmente peligrosa cuando la educación y desarrollo de capacidades es deficiente, los métodos de producción son aún primarios, y existen el incremento demográfico. El inicio de este fenómeno se basa en la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, es por ello que se resisten a formalizarse, tienen un concepto equivocado sobre tributos, debido a la falta de

difusión de parte de la SUNAT.

La situación actual sobre la evasión del impuesto general a la venta (IGV) se agrava debido a que el empresario se caracteriza por tener una concepción particular de la tributación. Se muestra así una marcada tendencia de valoración a lo formal e informal y una negación a la contribución, una falta de identidad nacional, lo cual nos impide consolidarnos como país.

En término de Impuesto o Tributo la Evasión es, eludir de manera parcial o total el pago de los impuestos o tributos legalmente establecidos en un país o nación. No solo significa una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de servicios públicos por parte del estado, sino que implica una distorsión del sistema tributario.

El Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado.

Como se conoce, la recaudación fiscal permite al Estado atender las necesidades de la población en lo social, educativo, salud, seguridad, entre otros, pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios

Según SUNAT (2017) detalló que la evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrenta el país, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, de acuerdo a cifras de la Sunat. Eso significa que se podría estimar que la brecha a cerrar podría ser unos 15 puntos, lo que implica entre S/ 10,000 a S/ 12,000 millones al año. Eso es muchísimo dinero", apuntó el máximo representante de la SUNAT, Publicado en el diario (Gestión).

Así, el representante de la Sunat afirmó que en total, el nivel de

incumplimiento solo en ambos impuestos (IGV + IR) alcanza el 55% de la recaudación que se hará el próximo año. Ante, lo cual remarcó que al sumar el incumplimiento por IGV (S/ 22,257 millones) y por renta de tercera categoría (S/ 35,270 millones), da como resultado S/ 57,797 millones estimados en total de evasión fiscal.

Víctor Shiguiyama, (2017), señaló que Esto no es ajeno al Perú, ya que pasa también, en otras partes del mundo: un pequeño porcentaje de contribuyentes aportan la gran mayoría de los dineros recaudados", refirió el titular de la entidad tributaria. En esa línea, detalló que el 78% del presupuesto del próximo año (S/ 157,159 millones) será producto de la recaudación tributaria (S/ 106,468 millones). Publicado en el diario (Gestión).

Víctor Shiguiyama, (2017), señaló que: tenemos dos tributos importantes: el IGV y el IR. En el caso del IGV, la evasión alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica S/ 22,000 millones", detalló Shiguiyama. El promedio en Europa de evasión fiscal es de 15.2% mientras que en Chile llega al 21%, lo que para Shiguiyama es una meta razonable de alcanzar. Publicado en el diario (Gestión).

De esta manera, los contribuyentes designados PRICOS de la intendencia Lima y PRICOS de la intendencia regional se encontraban obligados a emitir facturación electrónica desde el 01.12.2016, con la (RS N° 311-2016/SUNAT), publicado el 30.11.2016, en el diario EL PERUANO se posterga esa obligación a partir del 01.01.2017, donde permite que las empresas reduzcan los costos a los procesos de producción, permitiendo mejorar la competitividad empresarial y al mismo tiempo le facilita al Gobierno controlar la evasión de impuestos general a la venta. Publicado por diario el Peruano en la (RS N° 203-2015/SUNAT).

Según SUNAT,(2018) Actualmente, existe gran cantidad de documentos tributarios (FACTURAS), los mismos que generan los altos costos relacionados con la impresión, envío, almacenamiento y conservación, además se debe tener en cuenta las condiciones adecuadas en los registros de la factura, el cual con los mecanismos de SUNAT para la reducción de evasión de impuesto general a la venta pone en tentativa para el año 2018 los nuevos PADRONES OBLIGADOS a

emitir la facturación electrónica de esta forma, se podrá avanzar y llevar un mejor control tributario en las empresas Publicado en el diario (Gestión)..

La evasión tributaria, específicamente en el Perú, según estadísticas de la SUNAT, durante el periodo del 2007 al 2008, la tasa de evasión del IGV se redujo alrededor de 20 puntos porcentuales, luego, a partir del 2011 hasta el 2013, no tuvo cambios significativos, esto se debe a la 2 desaceleración de la economía peruana, a la mayor dificultad que se tiene para reducir aún más la evasión.

Sin embargo, en ese entonces la jefa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Tania Quispe, señaló que la evasión tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) descendió de 38% a 29% en los últimos cuatro años. Según las cifras del 2009, el nivel de evasión del IGV estaba por encima de 38%, pero hasta el 2013 estuvo en 29%, lo que refleja que ha habido avances significativos.

Para las administradoras tributarias de SUNAT, es todo un reto combatir la evasión del impuesto general a la venta, el cual se sabe que si en un momento uno se descuida, lo lleva a un desbalance total en el tema de la estrategia prioritaria. Palmer De La Cruz, intendente Nacional de Estrategia y Riesgos de la Sunat presentó dos casos en los que la evasión del IGV alcanza el 40% en el 2018. La Sunat informó hoy, que el incumplimiento tributario del IGV es superior a los S/ 23 mil millones anuales. Según Palmer De La Cruz, en una entrevista con diario La Gestión. Si la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) no incrementa procedimientos adecuados de fiscalización, campañas de formalización, que las normas sean más comprensibles y difusión sobre cultura tributaria, se seguirá incrementando la evasión del impuesto general a la venta (IGV) y consecuentemente, la disminución de la recaudación tributaria. Es por ello, que se hace necesario profundizar el estudio del tema en la empresa GR 2000 E.I.R.L., por esta razón a través del presente trabajo, se intentará determinar cómo incide la facturación electrónica en la evasión del (IGV).

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

PG ¿Cómo el uso de la facturación electrónica incide en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?

1.2.2. Problemas Específico

PE 1 ¿De qué manera el control tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?

PE 2 ¿En qué forma la reducción del costo incide en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?

PE 3 ¿En qué sentido la seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes incide en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?

PE 4 ¿Cómo el uso de la facturación electrónica incide en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?

1.3. Justificación del Estudio

1.3.1. Justificación teórica

La presente investigación proporciona un marco teórico, el cual es un resumen de antecedentes de investigaciones, tanto nacionales como internacionales relacionadas al tema de investigación, así como aporta un conjunto de teorías sobre las dimensiones de las variables de investigación (facturación electrónica e impuesto general a las ventas); y otros aspectos propios del proceso de investigación.

Se aportará información útil que puede resolver problemas empresariales en este caso de facturación electrónica; evitar consecuencias negativas; prevenir y

corregir errores; reducir costos; mejorar la eficacia y eficiencia; información útil para resolver problemas de declaración del impuesto general a las ventas.

1.3.2. Justificación practica

Con la realización del presente estudio, se espera establecer el nivel y tipo de relación que hay entre la facturación electrónica y la declaración del impuesto general a las ventas de la empresa “GR 2000 E.I.R.L.”, en Lima Metropolitana en el año 2018.

La utilidad principal de la investigación pasa por ser considerado un texto de consulta a tomar en cuenta por la empresa “GR 2000 E.I.R.L.”. Para su toma de decisiones a partir del uso de la facturación electrónica.

1.3.3. Justificación metodológica

El proyecto de investigación contribuye al proceso de investigación para medir las variables de estudio, y con ello aportará con una base de datos del año 2018 de la facturación de la empresa “GR 2000 E.I.R.L.”, en Lima Metropolitana en el año 2018.

De este modo, la investigación se desarrollará en forma coherente y sistemática y presenta los resultados objetivos y reales de su aplicación.

1.3.4. Justificación económica

Permitirá conocer las ventajas que con lleva a la adaptación de la facturación electrónica y beneficios en los cuales las empresas sentirán un cambio de mejora en sus gestiones, puesto que la administración tributaria mejorará la difusión sobre cultura tributaria de esta manera, se logrará difundir la importancia de la reducción del impuesto general a la venta (IGV).

Permitirá conocer las causas, que conlleva la Evasión del Impuesto General a las Ventas, ya que tiene un gran nivel de importancia en la actualidad para todas las personas y de esa forma, no tengan problemas con la justicia a futuro por gestiones ilícitas.

1.3.5. Justificación social

Permitirá conocer las ventajas que con lleva a la adaptación de la facturación electrónica y beneficios en los cuales las empresas sentirán un cambio de mejora en sus gestiones, puesto que la administración tributaria mejorará la difusión sobre cultura tributaria de esta manera se logrará difundir la importancia de la reducción del impuesto general a la venta (IGV).

Logrará conocer las consecuencias que conlleva la Evasión del Impuesto General a las Ventas, ya que tiene un gran nivel de importancia en la nación, cuyo propósito es generar un desbalance económico.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo General

OG Determinar si el uso de la facturación electrónica incide en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

1.4.2. Objetivos Específicos

OE 1 Determinar si el control tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

OE 2 Precisar si la reducción del costo incide en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

OE 3 Determinar si la seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes incide en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

OE 4 Determinar si el uso de la facturación electrónica incide en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

A continuación, se observan estudios relacionados con nuestra investigación entre la que se puede mencionar:

2.1.1. Antecedentes de contexto Nacional

Bravo, L. (2017) En su tesis Auditoria tributaria en el control de la evasión de impuestos en la empresa textil y confecciones A&S E.I.R.L. 2015. Universidad Privada Telesup, Lima, para obtener el título profesional de Contador Público; teniendo como objetivo determinar que los resultados hechos en el campo de auditoria tributaria se encontró irregularidades que generan la evasión de impuestos, y llegando a la conclusión que las infracciones, notificaciones, fiscalizaciones dentro de la empresa Textiles y Confecciones A&S E.I.R.L.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, de nivel descriptiva con diseño de investigación no experimental transversal enfoque cuantitativo, de nivel correlacional. Los datos más relevantes que permitió tener la visión adecuada para el análisis. Para obtener información se utilizó las técnicas usada fue encuesta y entrevista utilizando como instrumento el cuestionario teniendo una muestra 5 accionistas y 29 empleados de la empresa A&S E.I.R.L. Se concluyó que la auditoria tributaria incide favorablemente en la evasión de impuestos, permitiendo tener una contabilidad en tiempo real, las ventas están centralizadas lo que logra tener mayor control en los ingresos.

Horna, M. (2015), en su tesis Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuesto en la intendencia regional la libertad 2014. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, para obtener el título profesional de Contador Público; Teniendo como objetivo analizar la aplicación del nuevo sistema de libros electrónicos en la lucha contra la evasión de impuestos.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de

investigación aplicada con diseño de investigación no experimental enfoque cuantitativo descriptiva, de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado, la técnica empleada para obtener información fue la entrevista, encuesta que se aplicará al personal de auditoría SUNAT de la libertad con el fin de obtener información relevante... Así mismo, concluyó determinar que el sistema de libros electrónicos constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión de impuestos, en ello se concentra la información fidedigna que permite un mejor control tributario.

Bustamante Y. y Helen V. (2018), en su tesis Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018, Universidad Católica San Pablo, Arequipa, para obtener el título profesional de Contador Público; teniendo como objetivo, determinar si la implementación del Sistema de Emisión Electrónica ofrece más ventajas que desventajas frente al Sistema de Emisión Física en los principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018.

La metodología de la presente investigación es de tipo aplicada enfoque cuantitativa correlacional-descriptiva, el diseño No Experimental- cuantitativa, de nivel correlacional. Porque se realizará la recolección de datos directamente de encuestas aplicadas obteniendo datos estadísticos, el análisis cuantitativo se va a realizar a la información recabada mediante encuestas en microempresa Arequipa. De la misma manera, concluyó que según, el análisis bibliográfico se ha determinado que el Sistema de Emisión Electrónica ha dado resultados positivos encontrando ventajas para el desarrollo de los contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad.

Cornejo, S, (2018), en su tesis La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú 2017, Universidad Cesar Vallejos, Lima, para obtener el Grado de Maestra en Gestión Pública; teniendo como perspectiva cognitiva la evasión tributaria es un tema de suma importancia para el Estado peruano, ya que año tras año, la administración tributaria en nuestro país SUNAT se esfuerza por eliminar de manera gradual, la evasión tributaria, la cual se ve reflejada en la informalidad que se tiene en el país.

La metodología de la presente investigación es de tipo investigación básica, el diseño utilizado es no experimental, transversal, enfoque cuantitativo de nivel correlacional. A que no se ha manipulado las variables, solo se han observado los fenómenos tal como se presentan en la realidad para después analizarlos... En conclusión, la evasión tributaria influye en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 53,1 % según el indicador de Cox y Snell y 71,0% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual 97 demuestra la relación inversa entre las variables.

Chigne L. (2018), en su tesis Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú, Universidad Privada del Norte, Trujillo, para obtener el título profesional de Contador Público; teniendo como objetivo, describir la evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú desde su origen concluye: Los sistemas de emisión electrónica han evolucionado conforme el número de sujetos obligados y comprobantes de pago han ido aumentando.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado la encuesta como técnica para recopilar la información otorgada por contadores, asistentes contables y administradores de las empresas comerciales Así mismo concluyó, para el año 2017 se han incorporado 6 sistemas de emisión electrónica, los cuales son: SEE-SOL (2008), SEE- desde sistemas del contribuyente (2012), SEE-Sistema Facturador (2016), SEE- Operador de servicios electrónicos (2017), SEE- Consumidor Final (2017) y SEE.

Contreras A, Tumi H, Javier C.(2015), en su tesis Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en Lima Metropolitana, Universidad Nacional del Callao, Callao, para obtener el título profesional de Contador Público; Teniendo como objetivo, determinar en qué medida las Empresas Privadas de Servicios de Salud en Lima Metropolitana, estén cumpliendo con el Sistema Electrónico, establecido como instrumento del Control Tributario.

La metodología de la presente investigación es de tipo investigación aplicada, el diseño utilizado es no experimental, transversal, el enfoque cuantitativo de nivel correlacional. La técnica usada fue encuesta y entrevista utilizando como instrumento el cuestionario teniendo una muestra 49 empleados. Obteniendo como conclusión el Sistema de Emisión Electrónica como una herramienta que SUNAT debe utilizar para controlar y fomentar una cultura tributaria específicamente en las EPS.

Quintanilla E. (2014), en su tesis Evasión y recaudación tributaria en las empresas de servicio de taxi 2018. Universidad Nacional Centro del Perú, Huancayo, para obtener el título profesional de Contador Público; teniendo como objetivo, la necesidad de conocer estrategias de recaudación tributarias de parte del gobierno central y local; se plantea un objetivo general y dos específicos.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado. Así mismo, concluyó el análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

Claros A. (2016), en su tesis La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, para obtener el título profesional de Contador Público. Teniendo como objetivo, analizar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.

La metodología de la presente investigación es de tipo investigación aplicada, el enfoque cuantitativo, diseño utilizado es no experimental, transversal, de nivel correlacional. La técnica usada fue encuesta y entrevista utilizando como instrumento el cuestionario teniendo una muestra 76 empleados de la empresa. En conclusión, se determinó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones.

Castillo E. (2015), en su tesis La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca, Universidad de Huánuco, Huánuco, para obtener el grado de Maestría en Ciencias Contables; teniendo como objetivo, Identificar los niveles de educación tributaria en las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca, Se usó como metodología Analítico, el cual me permitió determinar los niveles en que influye la evasión tributaria en las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada con diseño de investigación descriptiva enfoque cuantitativo de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado, la técnica empleada para obtener información se utilizó la técnica de entrevista, encuesta, se aplicará la encuesta al personal de auditoría SUNAT del distrito de pillco marca con el fin de obtener información relevante... Así mismo, concluyó que la evasión tributaria, si bien es cierto, tras este estudio se comprobó que son significativas las diferencias en las finanzas públicas de la Municipalidad distrital de Pillco Marca.

Sucle B. (2017), en su tesis Conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del distrito de laberinto, madre de dios, Universidad Andina del Cusco, Madre De Dios, para obtener el título profesional de Contador Público; teniendo como objetivo, determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto, Madre de Dios, 2016.

Para la metodología del presente estudio es de tipo aplicada, diseño no experimental, enfoque cuantitativo de nivel correlacional. Y permitirá incrementar el conocimiento científico, es decir, fortalecer las teorías que existen sobre la conciencia tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes del Distrito de Laberinto en el departamento de Madre de Dios. Así mismo, concluyó que luego del estudio y análisis realizado, se presentan las siguientes conclusiones, existe una relación positiva entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes.

Chumpitaz C. (2016), en su tesis Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso Ayl

Contratistas S.A.C. de San Miguel, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Lima, para obtener el título profesional de Contador Público; teniendo como objetivo, Determinar si la evasión tributaria tiene incidencia en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera.

Para la metodología del presente estudio es no experimental. Tipo aplicada diseño no experimental y enfoque cuantitativo de nivel correlacional. Mediante este método todo lo que se indica en este trabajo no requiere demostración, el diseño no experimental se define como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente, la información sobre la importancia. En conclusión, se logró determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes, sector construcción.

Chávez A. (2016), en su tesis “Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno, Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”, Puno, para obtener el título profesional de Contador Público, teniendo como objetivo, determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en las Empresas constructoras de la Ciudad de Puno, en los periodos 2013 al 2014.

Para la metodología del presente estudio es método de tipo aplicada enfoque cuantitativo, descriptivo, estadístico y de análisis y diseño no experimental–, de nivel correlacional. Entre otros que conforme se desarrolle el trabajo se utilizó indistintamente. En conclusión, se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

Requena I, Chávez Y. (2018), en su tesis Emisión de comprobantes de pago para evitar las sanciones tributarias en la empresa BINRESA, Universidad Tecnológica del Perú, Lima, para obtener el grado de Bachiller Contable; teniendo como objetivo, determinar los procedimientos para la emisión de comprobantes de pago electrónicos que evita las sanciones tributarias.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado, la técnica empleada para

obtener información se utilizó la técnica de entrevista, encuesta, se aplicará la encuesta al personal de auditoría SUNAT de la libertad con el fin de obtener información relevante. Así mismo, concluyó que se evaluó los diversos sistemas que ha incorporado SUNAT en su portal web y se ha elegido el más conveniente la cual fue emisión SOL- SEE para la empresa BINRESA SAC, para así poder emitir los comprobantes electrónicos de manera inmediata, correcta y oportuna facilitando todo el proceso de facturación a la empresa.

Amaro K. (2017), en su tesis Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en el proceso de facturación de CONTASIS SAC, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, para obtener el título profesional de Ingeniero de Sistemas, teniendo como objetivo, determinar el impacto que tiene el uso del sistema de facturación electrónica sobre los costos del proceso de facturación en Contasis S.A.C.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo y diseño no experimental el cual permitió tener un análisis adecuado de nivel correlacional. Con la aplicación de la metodología AUP. Para ello, se tiene la fase de inicio, que involucra la obtención de requerimientos y la arquitectura; la fase de elaboración. De esa manera, concluyó el sistema de facturación electrónica ha reducido los costos de envío de comprobantes de pago en un 100% respecto a los valores iniciales.

Pilar A. (2017), en su tesis Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la Ciudad de Juliaca, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, para obtener el Grado de Contador Público, teniendo como objetivo, determinar la influencia de la aplicación del Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago de contribuyentes del sector comercio en la recaudación tributaria de la ciudad de Juliaca.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado porque permitió estudiar el fenómeno en su estado actual y en su forma natural. En conclusión, el sistema

de emisión electrónica de comprobantes de pago es un mecanismo de control que la administración tributaria ha introducido en nuestro país, con el fin de facilitar el cumplimiento relaciones tributarias porque no solo simplifica enormemente las obligaciones asociadas al uso de documentos tributarios para respaldar las transacciones comerciales de los agentes económicos.

Alfaro J. (2018), en su tesis *Implantación de sistema de facturación electrónica en la empresa World Duty Free Group Perú S.A.C*, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, para obtener el título profesional de Ingeniero de Sistemas, teniendo como objetivo, Implementar el sistema de facturación electrónica WDFG Perú, para cumplir con la normativa de CP Resolución N°097-2012 a efectos de fortalecer la gestión de la empresa, en la presentación de la información de ventas realizadas en la operación y el pago de impuestos a la SUNAT a partir del año 2015.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado. Así mismo, concluyó la implantación de la FE en WDFG Perú ha fortalecido la gestión de la empresa, la emisión de los Libros de Ventas es presentados sin retrasos, las quejas y reclamos de los clientes por demoras de envío de sus copias de CP se redujo de 20 en el año 2014.

Montalvo C. y Ququesana C. (2019), en su tesis “El uso de los sistemas de facturación electrónica y el impacto tributario de sus implementación en las empresas ganaderas de Lurín”, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, para obtener el Grado de Contador Público, teniendo como metodología un diseño de investigación, se ha considerado adoptar un tratamiento mixto, ya que se recolectará datos de dos tipos diferentes de herramientas de investigación: cualitativo y cuantitativo, para llegar a hacer un análisis.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque cuantitativo y diseño no experimental de nivel correlacional. el cual permitió tener un análisis adecuado, debido a que las variables independientes no serán manipulados o cambiados de manera intencional para ver los efectos en otras variables (Sampieri, 2014). En conclusión, se afirma que existe

un impacto tributario de manera positiva con la validación de la hipótesis mediante el chip cuadrado asimismo por el instrumento cualitativo realizado Capítulo VI.

Navarro V. (2017), en su tesis “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana, Universidad Ricardo Palma, Lima”, para obtener el Grado de Contador Público, teniendo como objetivo, determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana y también, establecer si el nivel de educación influye en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana.

La metodología de la investigación está enmarcada en el tipo de investigación aplicada, enfoque y diseño cuantitativo y diseño no experimental de nivel correlacional. El cual permitió tener un análisis adecuado la técnica empleada para obtener información se utilizó la técnica de entrevista, encuesta, se aplicará la encuesta al personal de auditoría SUNAT de la sede Lima con el fin de obtener información relevante. De esa manera, se concluyó el interés del contribuyente se relaciona directamente en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana, al no tener cultura tributaria, al no conocer los beneficios de sus impuestos.

2.1.2. Antecedentes de contexto Internacional:

Philip C. (2010), en su tesis “Cumplimiento del impuesto sobre las ventas: un análisis empírico del cumplimiento metodologías y patologías de cumplimiento, Universidad Internacional de Florida, Florida”, para obtener el Grado de Doctor en Filosofía, teniendo como objetivo, identificar mejoras en el cumplimiento tributario metodologías de aplicación con respecto al impuesto a las ventas. Mi estudio indica que la cantidad de evasión de impuestos sobre las ventas es, contrariamente a la creencia popular, y mucho mayor que las cuentas corrientes.

En la metodología se tomó en consideración a 5 empresas cartoneras por medio del método cuantitativo, análisis de cuadros estadísticos, encuestas, etc. Se concluyó, la evasión fiscal ha sido objeto de mucho estudio durante los últimos años. Cuatro décadas. Desde Allingham y Sandmo (1972) propusieron la aplicación de un enfoque de elección para la evasión, muchos otros investigadores han

propuesto docenas de conductores de impuestos de evasión utilizando múltiples decisiones, elección y teorías de comportamiento en un intento que explique la evasión y aísle el desencadenante definitivo que podría conducir al antídoto perfecto.

Benjamín P. (2017), en su tesis “El impacto de la implementación del sistema de facturación de compra electrónica en una empresa a ejemplo de Hahle Group, Universidad de Tecnología de Tallinn, Tallinn”, para obtener el Título Profesional de Administración de Empresas Internacionales, teniendo como beneficios, según el director financiero de Hahle, la principal razón para automatizar el proceso de factura de compra era que cada factura debe tener un aceptador predeterminado e inspector. Y ahora, después de que Hahle haya calculado todo el proceso.

La metodología está conformada por información cuantitativa, la cual mostrará un análisis de las variables estudiadas, que permitieron determinar si la inversión de recursos humanos, financieros, administrativos justifica la emisión de documentos electrónicos En conclusión, para la compañía de casos, el proceso de la factura de compra fue en general un cambio positivo. En general, todo salió bien, desde la introducción hasta el resultado final. Para la metodología del presente estudio aplicada, y se centra en el nivel descriptivo la presente investigación es de diseño no experimental, transaccional.

Pazmiño V. (2015), en su tesis “Análisis de la implementación de facturación electrónica en Ecuador”, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador, para obtener el Título Profesional de Maestría en Tributación”, teniendo como objetivo la implementación de este nuevo esquema de emisión electrónica debe traducirse en una simplificación y reducción de los costos en el cumplimiento de obligaciones tributarias (presión fiscal indirecta), se facilita el trámite de autorización de facturas, se genera un ahorro en el gasto de papelería física, archivo y espacios de almacenaje.

La metodología consistió en recoger en primer lugar la fundamentación teórica sobre la facturación electrónica y el marco normativo que ha implementado. En conclusión, la implementación electrónica que han dado diferentes resultados inmediatos en diferentes ámbitos, uno de ellos en base al medio ambiente, ya que

ayuda al disminuir el consumo de papel, evitando la tala indiscriminada de bosques; en lo económico.

Dávila, A. (2017) En su tesis, “Impacto financiero de la implementación de la facturación electrónica, universidad de guayaquil, guayaquil”, para obtener el Título Profesional de Maestría en Tributación, teniendo como objetivo, determinar el impacto financiero de la implementación de la facturación electrónica en la compañía SOSPYMES S.A.

La metodología consistió en seleccionar 100 empleados de THU, los datos se analizaron utilizando frecuencia, porcentaje y análisis factorial. Así mismo, concluyó la implementación de la factura electrónica generó beneficios económicos, uno de los más resaltantes es el costo de mano de obra en un 14% en áreas de caja y contabilidad. También, tuvo una disminución en costo de uso de suministros y papelerías. La facturación electrónica en Ecuador es implementada por la autoridad tributaria, el cual fue evolucionando desde los comprobantes en físico en los cuales, se tenía diferentes gastos tales como papelería.

Patiño L. y Torres C. (2016), en su tesis “Evolución de los mecanismos de control contra la evasión del impuesto a la renta en Colombia”, Universidad de la Salle, Bogotá D.C. para obtener el Título Profesional de Economía, teniendo como definición, que la elusión consiste en que el sujeto pasivo emplea medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales para evitar el pago del impuesto, es decir, la utilización de la norma tributaria para reducir el pago de impuestos.

La metodología está basada en las actividades que se llevaron a cabo como practicante y estudiante de movilidad internacional. Así mismo, se concluye el comportamiento y resultados observados durante los años 1990 a 2005, llegando a la siguiente conclusión: En la última década ha sido evidente, el esfuerzo que realiza constantemente las diferentes administraciones tributarias en la lucha por evitar el incremento de la evasión.

Núñez S, (2015), en su tesis “Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las pymes de la provincia de Santa Elena”, Universidad de Guayaquil, Guayaquil-Ecuador, para optar el Grado de Magíster en Finanzas y Proyectos

Corporativos, teniendo como objetivo detectar las causantes de la evasión tributaria y los efectos en las finanzas de los contribuyentes si aplican las normas tributarias correctamente.

La metodología está basada en las actividades que se llevaron a cabo como comerciantes de la localidad de Santa Elena y autoridades de la municipalidad de Santa Elena. De la misma manera, concluye el problema radica que en la Provincia de Santa Elena, se evidencia un constante crecimiento socio-económico, y de manera muy especial, en las micros, pequeñas y 6 medianas empresas, pero a pesar que los recursos que estas empresas inyectan a sus flujos de negocio.

Mejía D, (2010), en su tesis “Impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las pymes del Municipio Valera del Estado Trujillo”, Universidad de Los Andes, Trujillo, para optar al título de Especialista en Ciencias Contables, teniendo como objetivo analizar el impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las Pymes del municipio Valera del estado Trujillo.

La metodología consistió en recoger en primer lugar la fundamentación teórica sobre la facturación electrónica y el marco normativo que ha implementado. De ese modo, se concluye que la problemática radica en que las empresas trujillanas durante los operativos de verificación realizados por el SENIAT, han sido foco de sanciones ante el incumplimiento de los deberes formales, de igual forma, el hecho de que el procedimiento de verificación haya cambiado, ha creado posiciones encontradas entre los empresarios y los fiscales.

Godoy P, (2015), en su tesis “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria”, Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador, para optar el Grado Académico de Magister en Tributación y Finanzas, teniendo como objetivo que la educación fiscal tiene como objetivo primordial el de cimentar conductas favorables al cumplimiento fiscal y contrarias a las actitudes de defraudación, por medio de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados por los contribuyentes y valorados por la sociedad en su conjunto.

En la metodología de la investigación, el tipo de investigación que utilizó fue descriptivo. Así mismo, se concluye que la problemática del estudio se centra en

que hay una gran mayoría de países, tal como el caso ecuatoriano que los ciudadanos no están preparados para cumplir con su rol ante la sociedad, esto es debido, a la falta de cultura tributaria que viene a ser un resumen de la conciencia y la aplicación de valores que nacen de su identidad propia y de su hogar.

Almeida P. (2017), en su tesis “Control de la evasión en un país en vías de desarrollo, universidad de Lleida, España”, para optar el Grado Académico de Doctorado en Construcción Europea, teniendo como objetivo analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que identifiquen y corrijan el grado de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo, utilizando tecnologías de la información.

La metodología consistió en seleccionar 3 accionistas de KPLC, los datos se analizaron utilizando frecuencia, porcentaje y análisis factorial. El cual se concluye que la mayoría de estrategias contra la evasión han sido enfocadas en base al concepto tradicional del control a posteriori, es decir, cuando ya se produjo el fraude fiscal. Así, la Administración Tributaria determina vía cálculos y cruce de información los contribuyentes que han incumplido.

Urquizu A. (2008), en su tesis “Responsabilidad tributaria de los administradores de entes colectivos”, Universidad Rovira I Virgili, Buenos Aires, para optar el Grado Académico de Doctorado en Contabilidad, teniendo como objetivo analizar de las diversas consecuencias que se producen en el ordenamiento jurídico tributario argentino con motivo de la insuficiente regulación jurídica del régimen de responsabilidad tributaria.

La metodología está conformada por información cuantitativa la cual mostrará un análisis de las variables estudiadas, que permitieron determinar si la inversión de recursos humanos, financieros, administrativos justifica la emisión de documentos electrónicos. A si mismo, se concluyó la proyección concreta de la responsabilidad tributaria de los administradores de entes colectivos es muy amplia en el ordenamiento argentino pues la ley los erige en responsables –personales y solidarios- del tributo incumplido como también, de las sanciones tributarias por incumplimientos formales.

Bermúdez C. (2018) En su tesis “Facturación electrónica una alternativa para

el aumento del recaudo tributario, Universidad del Rosario, Bogotá D.C.”, para optar el Título Profesional de Contador, teniendo como metodología las técnicas de identificación de cambios estructurales, para el cual previamente se hizo necesario analizar metodológicamente los efectos de la correlación existente entre la serie de IVA y el Producto Interno Bruto del país.

La metodología fue descriptiva 46 observacional y corte transversal. Así mismo, se concluyó la introducir la factura electrónica es una buena práctica para las Administraciones Tributarias, sin embargo, se ha podido constatar por la experiencia internacional que la introducción de este mecanismo en forma opcional y voluntaria, no es recomendable, ya que sus efectos positivos se evidencian a partir de la adopción obligatoria de su uso.

Felipe B. (2018), en su tesis “Implementación de la facturación electrónica en Colombia”, Universidad Católica de Colombia, Bogotá, para optar el título profesional de Administración Financiera, teniendo como objetivo analizar el desarrollo que ha tenido la facturación electrónica en Colombia comparando el modelo implementado en otros países de la región a fin de establecer las diferencias entre los esquemas de cada país, bondades y beneficios que esta actualización trae para el país.

La metodología de la investigación fue cuantitativa desarrollada bajo el diseño no experimental, transaccional– descriptivo. De la misma manera, se concluye el reto del país está en lograr que los pequeños empresarios puedan adoptarlo sin generarles mayores traumatismos operativos y sobre todo económicos, ya que la herramienta gratuita que ofrece la DIAN es difícil de manejar, no se tiene mayor soporte al respecto y no se explica cómo los micro y pequeños empresarios.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Bases teóricas generales

La factura electrónica en el Perú empezó en el año 2008 cuando se aprobó la emisión de recibos por honorarios electrónicos para PYMES a través del Portal de la SUNAT. Mediante la Resolución de Superintendencia N° 097- 2012/SUNAT,

que autoriza la emisión electrónica desarrollada desde los sistemas del contribuyente. Velazco, J. (2016), “Hasta el mes de agosto de 2016, los contribuyentes designados por SUNAT como sujetos obligados a emitir facturas electrónicas son los denominados principales contribuyentes (PRICOS);

Adicionalmente, se ha sumado un listado de medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS) con riesgo fiscal.” Posteriormente, añadiendo a lo indicado por Velazco, SUNAT fue aumentando progresivamente a la emisión de comprobantes de pago electrónico a otros supuestos, no considerados en el padrón de obligados. Así mismo, El Peruano (2019)

Por otro lado, se indica que el 28 de Febrero de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano mediante, el cual establece a los nuevos obligados el uso obligatorio del Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos y/o el Sistema de Emisión Electrónica SUNAT Operaciones en Línea y modifica la Resolución de Superintendencia N° 117-2017/SUNAT.

Velazco, J. (2016), “está orientado a dar una alternativa gratuita a las pequeñas empresas o aquellas que tienen la necesidad de emitir poca cantidad de comprobantes de pago electrónicos”. Dichas facturas emitidas podrán ser consultadas tanto por el emisor y el receptor mediante el Portal SUNAT-Operaciones en Línea - SOL, garantizando la validez y el estado del comprobante. A continuación, se representa el proceso de facturación electrónica mediante el Portal de SUNAT.

La base legal de la facturación electrónica con respecto al IGV es la siguiente:

DIRECTIVA N° 007-2000/SUNAT

Publicada el 19.07.2000, establece como instrucción que no es sancionables las infracciones tributarias cuya comisión se hubiera debido a hechos imputables a la Administración Tributaria.

R.S. N° 097-2012/SUNAT

Publicada el 27.04.2012, crea el Sistema de Emisión Electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente (Modificada por la RS 065-

2013/SUNAT)

R.S. N° 227-2012/SUNAT

Publicada el 28.09.2012, amplía el plazo de la Primera Etapa de Incorporación de Contribuyentes al sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

R.S. N° 251-2012/SUNAT

Publicada el 30.10.2012, modifica la resolución de superintendencia N° 097-2012/SUNAT, que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente, para adecuarla al decreto supremo N°105-2012-PCM que, entre otros, establece disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital.

R.S. N° 279-2012/SUNAT

Publicada el 26.11.2012, modifica la resolución de superintendencia N°188-2010/SUNAT, que amplía el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados a ésta.

R.S. N° 065-2013/SUNAT

Publicada el 27.02.2013, modifica diversos aspectos de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

R.S. N° 288-2013/SUNAT

Publicada el 23.09.2013, modifica los artículos 6° y 7° de la resolución de superintendencia N° 097-2012/SUNAT, que creó el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente.

R.S. N° 374-2013/SUNAT

Publicada el 27.12.2013, regula la incorporación obligatoria de emisores electrónicos en los sistemas creados por las Resoluciones de Superintendencia N° 182-2008/Sunat y N° 097-2012/SUNAT y se designa al primer grupo de ellos.

R.S. N° 300-2014 / SUNAT

Publicada el 30.09.2014, modifica los Sistemas de Emisión Electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores electrónicos itinerantes y por quienes emiten o usan boleta de venta electrónica; y designa emisores electrónicos del nuevo sistema

R.S. N° 086-2015/SUNAT

Publicada el 30.03.2015, modifica los plazos previstos en la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT que creó el sistema de emisión electrónica.

R.S. N° 137-2015 / SUNAT

Publicada el 03.06.2015, otorga un plazo excepcional a los emisores electrónicos obligados a partir del 1 de Julio del 2015 para continuar emitiendo documentos en formatos impresos o importados por imprenta autorizada y tickets o cintas de máquinas registradoras.

R.S. N° 185-2015 / SUNAT

Publicada el 13.07.2015, modifica la normativa sobre comprobantes de pago para incorporar nuevos requisitos mínimos, realizar mejoras en el sistema de emisión electrónica, implementar la boleta de venta electrónica consolidada y facilitar el traslado de bienes vendidos usando una factura electrónica emitida desde el SEE- Portal.

R.S. N° 198-2015 / SUNAT

Publicada el 24.07.2015, modifica el sistema de emisión electrónica a fin de establecer casos excepcionales en los que los sujetos designados como emisores electrónicos pueden continuar emitiendo y otorgando documentos en formatos impresos y tickets o cintas de máquinas registradoras

R.S. N.° 287 -2017/SUNAT

Publicada el 08.11.2017, modifican diversas resoluciones de Superintendencia con la finalidad de otorgar mayores facilidades a los contribuyentes y promover la emisión electrónica de los comprobantes de pago.

R.S. N.º 312 -2017/SUNAT

Publicada el 24.11.2017, dictan normas referidas al registro de exportadores de servicios, incorporan sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica y designan emisores electrónicos del Sistema de Emisión Electrónica – SEE.

R.S. N.º 318 -2017/SUNAT

Publicada el 28.11.2017, designa como emisores electrónicos a emisores de determinados documentos autorizados y otros. Anexos I–II–III -IV-Anexos V - Anexos VI

R.S. N.º 340 -2017/SUNAT

Publicada el 27.12.2017, modifican diversos aspectos de la normativa sobre comprobantes de pago y otros documentos electrónicos.

R.S. Nº 279-2019/SUNAT

Publicada el 31.12.19, designa emisores electrónicos del sistema de emisión electrónica.

R.S. Nº 280-2019/SUNAT

Publicada el 1.1.20, establece la excepción a efectuar pagos a cuenta y suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta por rentas de cuarta categoría correspondientes al ejercicio gravable 2020.

R.S. Nº 401-2019-EF

Publicada el 29.12.19, modifica el literal A del Apéndice I del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

R.S. Nº 402-2019-EF

Publicada el 29.12.19, modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

R.S. Nº 038-2020/SUNAT

Publicada el 11.2.20, solicita la autorización de emisión de certificados digitales y otros aspectos vinculados, y modifica la resolución de Superintendencia Nº 109- 2000/SUNAT.

R.S. N° 045-2020/SUNAT

Publicada el 29.2.20, establece la aplicación de las disposiciones sobre comprobantes de pago que se emiten en contingencia a las liquidaciones de compra, implementa la consulta a la que accede el vendedor y facilita el envío de la declaración jurada informativa.

R.S. N. ° 055-2020/SUNAT

Publicada 16.3.20, adoptan medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por declaratoria de emergencia nacional. 65

R.S. N. ° 057-2020/SUNAT

Publicada 18.3.20, regula la forma y condiciones para solicitar la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) al que se refiere el Artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 012-2019.

R.S. N. ° 058-2020/SUNAT

Publicada 18.3.20, dispone medidas adicionales para favorecer la disponibilidad de recursos y otorgar otras facilidades a los deudores tributarios ante la declaratoria de emergencia nacional.

R.S. Nacional Adjunta de Tributos Interna N. ° 008-2020-SUNAT/700000

Publicada 18.3.20, aplica la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones tributarias en que se incurra durante el estado de emergencia nacional declarado como consecuencia del COVID – 19.

R.S. N. ° 006-2020-SUNAT/300000

Publicada 20.3.20, aprueba la facultad discrecional para no determinar ni sancionar infracciones previstas en la Ley General de Aduanas cometidas durante la Emergencia Sanitaria, aprobada por el Decreto Supremo N° 008- 2020-SA. Decreto de Urgencia

N. ° 029-2020

Publicado 20.3.20, dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento del micro y pequeña empresa, para mantener e impulsar su desarrollo productivo, y otras

medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.

R. S. N. ° 060-2020/SUNAT

Publicada el 23.3.20, amplía el plazo para la emisión de los documentos autorizados sin utilizar el sistema de emisión electrónica.

N. ° 066-2020/SUNAT

Publicada el 31.3.20, modifica las tasas de interés aplicables a los tributos administrados o recaudados por la SUNAT como parte de las medidas 66 adoptadas por la declaratoria del Estado de Emergencia Sanitaria.

N. ° 067-2020

Publicada el 31.3.20, establece medidas adicionales relacionadas con la solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del sistema de pago de obligaciones tributarias.

Nº 075-2020/SUNAT

Publicada el 29.4.20, modifica las resoluciones N°s. 055-2020/SUNAT y 065-2020/SUNAT para adaptarlas a la nueva ampliación del aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Nº 090 -2020

Publicada 20.5.20, establece un procedimiento especial y totalmente virtual para la obtención del código de usuario y/o clave SOL a través del APP Personas SUNAT. Además, se prorrogó el plazo para el envío de declaraciones y comunicaciones relativas al Sistema de Emisión Electrónica.

Nº 098 -2020

Publicada 29.5.20, posterga las fechas de designación de emisores electrónicos.

Nº 099-2020

Publicada 29.5.20, modifica las resoluciones N°s. 271-2019/SUNAT, 055-2020/SUNAT y 065-2020/SUNAT considerando la nueva ampliación del aislamiento social obligatorio (cuarentena).

Nº 002-DIR-CODINDECOPI

Publicada 12.6.20, busca asegurar la adecuada y eficiente gestión de las Facturas Negociables dentro del INDECOPI con la finalidad de promover el acceso al financiamiento a los proveedores de bienes o servicios.

Nº 105-2020/SUNAT

Publicada 25.6.20, flexibiliza diversas disposiciones en la normativa sobre la emisión electrónica de comprobantes de pago.

2.2.2. Bases teóricas de la Variable Independiente: facturación electrónica

2.2.2.1. Control tributario

SUNAT (2017) menciona que el comprobante denominado factura es emitido a través del sistema electrónico, al igual que las notas de débito y crédito vinculadas a ésta. Siendo el medio de envío por correo electrónico.

Revista Lidera (2016) considera que la factura electrónica recibe varios nombres, una de ella es lo ya mencionado, hoy en día ya no es representada por un papel, sino que es reemplazada por las facturas electrónicas que también pueden ser impresas, para lo cual se debe tener algún tipo de confiabilidad y validez a través del medio tecnológico que normalmente es considerada como firma electrónica.

Según SUNAT (2017) menciona que los contribuyentes pueden emitir sus comprobantes electrónicos por medio de un sistema propio. Este documento electrónico sustenta crédito fiscal, gasto, costo que sirve para efectos tributarios. Se debe considerar que es una serie alfanumérica, correlativa y que empieza con la letra F.



Figura 1. Características de la facturación electrónica
Fuente: SUNAT

2.2.2.1.1. Características

- 1) La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT.
- 2) Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago FACTURA (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios).
- 3) La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con la letra F.
- 4) La numeración es correlativa, comienza en 1 y es independiente a la numeración de la factura física.
- 5) Se emite a favor del adquirente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
- 6) Se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- 7) La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas

del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT.

SUNAT (2017) menciona que los contribuyentes deben tener en cuenta las siguientes condiciones para el control tributario.

- Presentar una solicitud de autorización para la incorporación al sistema de emisión electrónica, así mismo para notas de débito y crédito.
- Ser domiciliado habido y el RUC activo.
- Ser contribuyente de renta de tercera categoría.
- Presentar PDT'S mensuales por la CLAVE SOL.
- Brindar la dirección de correo electrónico que utilice el usuario.
- Comprobar satisfactoriamente el proceso de homologación.

2.2.2.2. Reducción de Costos:

Según Alberto R. (2017), La reducción de costos por orden de SUNAT para aquellos contribuyentes seleccionados que están en la obligación de llevar facturación electrónica. Este sistema implantado por SUNAT es necesario que facilite y permita llegar todas las facturas con éxito a todos los clientes, sin demora y sin perjuicio, lo cual garantiza la confiabilidad autenticidad e integridad.

El servicio de factura electrónica que implante cada contribuyente debe tener un tratamiento global, lo cual quiere decir que se emita, recepciones, integración y lo más importante un archivo que se pueda guardar y usar con el tiempo, para cualquier eventualidad que pueda ocurrir. (Rumbo Económico, 2016)

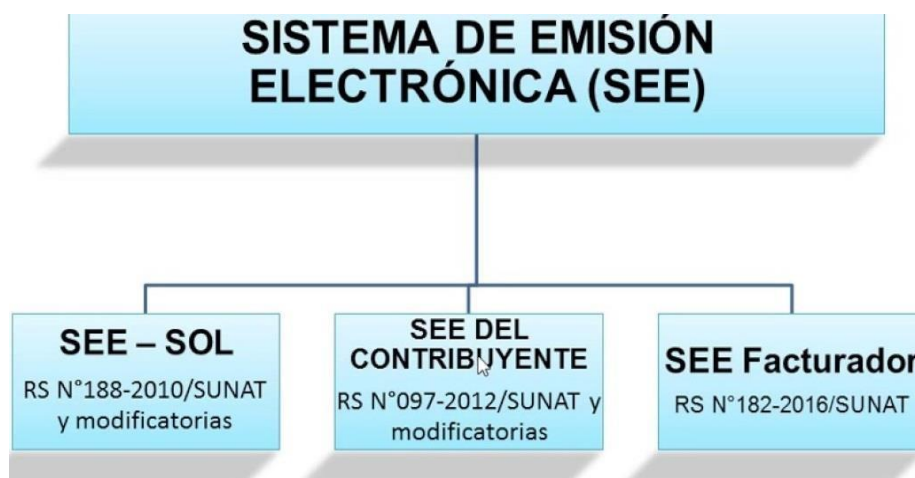


Figura 2. El sistema de emisión electrónica
Fuente: SUNAT

El Sistema de Emisión Electrónica, desarrollado desde los sistemas del contribuyente, es el medio de emisión electrónica de la factura electrónica, la boleta de venta electrónica y las notas electrónicas (crédito y débito) desarrollado por el emisor electrónico y la SUNAT, conforme lo establece el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT y modificatorias.

Según Palmas (s.f) afirma que la facturación electrónica reduce los errores y no existe un formato único para la creación de la factura digital, en principio el método o el software que utilizemos para crearla es decisión nuestra, por tanto, en sentido estricto son válidos cualquiera de los siguientes formatos: Factura, EDI (EDIFACT), XML, RTF, HTML, PDF, XLS, DOC, JPEG, GIF, TXT. Cualquier formato es válido si después somos capaces de añadirle la firma electrónica, para dotarlo de validez legal. Por otro lado SUNAT (s.f) La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió el comprobante de pago electrónico, envía una Constancia de Recepción – CDR, la cual puede tener los siguientes estados:

- 1) Aceptada: Si el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria.
- 2) Aceptada con observación: Cuando el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados

2.2.2.2.1. Características:

Es asignado a los contribuyentes que determine la SUNAT, o se obtiene presentando por SOL la solicitud de autorización para incorporarse al Sistema.

La calidad de emisor electrónico en este Sistema se obtiene en la fecha que señale la Resolución de SUNAT que dispuso su incorporación obligatoria al SEE.

La calidad de emisor electrónico tiene carácter definitivo, por lo que dicha condición no se pierde bajo ninguna circunstancia.

La facturación electrónica ofrece múltiples ventajas a los clientes. Así que tiene

que considerar de qué tamaño es la empresa y cuál es el volumen de facturaciones, para poder ver el ahorro en concepto de emisión y gestión de la misma.

Al tener este sistema el contribuyente, permite la cobranza más rápido lo cual genera el aumento de liquidez, ya que él envió y la recepción de la misma es más eficiente. (Perú 21, 2014).



Figura 3. Beneficios del sistema de emisión electrónico
Fuente: SUNAT

Sistema que permite facilitar a la pequeña empresa y a los trabajadores independientes, la emisión electrónica de sus comprobantes de pago desde el Portal de la SUNAT.

Como beneficios del sistema le permite:

- Emitir sus Recibos por Honorarios y Notas de Crédito en forma electrónica, es decir vía Internet.
- Generar el Libro de Ingresos y Gastos Electrónico.
- Emitir Facturas Electrónicas.

Ventajas del sistema de emisión electrónico:

- Ahorra en gastos de impresión de comprobantes de pagos
- Ahorra en gastos de legalización del Libros y Registros
- Los comprobantes de pago, Libro de Ingresos y Gastos, así como los

2.2.2.3. Seguridad y Rapidez

Según SUNAT la emisión de los comprobantes electrónicos necesita el uso del certificado digital, considerada una herramienta tecnológica para mantener la

integridad, seguridad al momento de realizar sus operaciones. Es usado para dar autenticidad digital a los comprobantes electrónicos

Todos los comprobantes electrónicos exigidos por SUNAT, no se puede desconocer la autoría ya que poseerán la firma digital.

El certificado digital debe contar con los datos: nombres completos con su documento de identidad, o razón social con sus respectivo RUC (SUNAT, 2017).

SUNAT (s.f), indica que es el tipo de comprobante de pago denominado FACTURA, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollada desde los sistemas del contribuyente, desde dicho sistema se emiten también las Notas de Débito y Crédito vinculadas a la Factura Electrónica desde el Contribuyente. Además, Velazco (2016), indica que la factura electrónica es un documento electrónico que reemplaza a la factura soportada en papel y puede tener una representación impresa. Para tal efecto, las regulaciones que se establecen para las facturas electrónicas deben asegurar la validez legal de los documentos electrónicos mediante algún medio tecnológico valido que, generalmente, es la firma electrónica.

Hoy en día, el uso de factura electrónica tiene una diversidad de ventajas y desventajas a aquellas empresas que ya cuentan con el uso, uno de los principales es la reducción de costos, una mejora en pagos y cobros, lo cual con lleva a tener un mejor ingreso y a la vez tener facilidades con financiamientos, por parte de los bancos.

Corporación Colombia Digital (2017) menciona que en México, Brasil y Chile es una vitalidad el uso de la factura electrónica, puesto que es de mucha utilidad, y ahora con el pasar de los años esto se extenderá a los demás países que aún no gozan 14 de este beneficio que viene destituyendo al papel, es por ello que hoy por hoy, la mayoría de gobiernos en las diferentes naciones establecen normas en las cuales impulsan la obligatoriedad del uso y procesos de homologaciones.

Por otro lado, “En la Actualidad, el uso de la factura en su formato digital es obligatorio en Brasil, México, Chile, Perú, Ecuador, Argentina, Uruguay y Guatemala” (Corporación Colombia Digital, 2017).

Existen niveles de implementación que se define en cuatro grupos los cuales son:

- El primero ofrece una Alta implantación: están obligados al uso de la factura electrónica
- El segundo representa a los nuevos integrantes que poseen una Media implantación
- Los que se encuentran en una Mínima implantación son aquellos que recién están desarrollando el modelo, ya que es algo novedoso. Los que se encuentran en una Mínima implantación son aquellos que recién están desarrollando el modelo, ya que es algo novedoso.

CCD indica que el último grupo acoge países donde el impulso es mínimo o inexistente.



Figura 4. Niveles de implementación en Latinoamérica
Fuente: SII

Según CCD menciona que tales como Costa Rica, Colombia, Honduras y Bolivia están empleando los métodos de otras regiones de Latinoamérica, lo cual les pueda facilitar añadir el uso del sistema de facturación.

En 2016, la facturación en el mundo mencionada por Oliver tiene varios reglamentos los cuales son:

- Chile: La administración tributaria es el SII que es Servicio de Impuestos Internos. El cual exige a las empresas los Documentos Tributarios Electrónicos o el 16 certificado digital y el Folio, que es el número único asignado a un documento para identificarlo.
- Brasil: La administración tributaria es la SEFAZ que es Secretaria da Fazenda Estadual. El cual exige que las compañías utilicen la Nota Fiscal Electrónica, con un atributo de firma, que demuestra que la SEFAZ ha aprobado la factura.
- México: La administración fiscal es el SAT que significa Servicio de Administración Tributaria. El cual obliga a las empresas a utilizar el Comprobante Fiscal Digital por Internet, el cual usan el “Sello Digital Certificado”, para verificar autenticidad; y el Timbre Fiscal, la asignación del folio (UUID) y la firma digital (FIEL) a la factura electrónica.
- Ecuador: La administración tributaria es el SRI que significa Servicio de Rentas Internas del Ecuador. El cual requiere que las empresas firmen sus facturas electrónicas utilizando certificados digitales emitidos por el SRI o las entidades autorizadas (Entidades de Certificados Digitales). Todas empresas requieren que las facturas se archiven durante 7 años.
- Perú: La administración tributaria que regula es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Los contribuyentes deben utilizar el Certificado Digital, que valida las facturas electrónicas, y una CDR (Constancia de Recepción), la confirmación por parte de la SUNAT que valida el esquema XML de la factura electrónica. Las empresas en Perú requieren archivar todas sus facturas electrónicas durante cinco años.

2.2.2.4. Procesos

SUNAT (s.f) menciona que agiliza los procesos para la emisión de facturas electrónicas y se deberán tener en cuentas las siguientes características:

- 1) La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT.

- 2) Es un documento electrónico que tiene todos los efectos tributarios del tipo de comprobante de pago FACTURA (sustenta costo, gasto, crédito fiscal para efectos tributarios).
- 3) La serie es alfanumérica de cuatro dígitos comenzando con la letra F.
- 4) La numeración es correlativa, comienza en 1 y es independiente a la numeración de la factura física.
- 5) Se emite a favor del adquirente que cuente con RUC, salvo en el caso de las facturas electrónicas emitidas a sujetos no domiciliados por las operaciones de exportación.
6. Se puede utilizar para sustentar el traslado de bienes.
- 68 La autenticidad de los documentos electrónicos emitidos desde los sistemas del contribuyente se puede consultar en el portal web de la SUNAT.



Figura 5. Procedimiento de la factura electrónica
Fuente: SUNAT

Los requisitos para emitir la factura electrónica son: el número de RUC debe estar activo, estar en la renta de la tercera categoría, tener la clave sol, tener el domicilio fiscal habido y que la numeración de la factura electrónica no haya sido utilizada.

Para comenzar a generar una factura electrónica ingresa a la pág. De

SUNAT, y digita el número de RUC, usuario y contraseña de tu cuenta.

En el menú lateral izquierdo se seleccionan las Empresas, luego clic en la opción Comprobantes de pago (se ubica en el segundo lugar de la lista).

Luego selecciona la opción SEE-SOL, se desplegará una lista y en la segunda opción se encuentra Emitir Factura como se muestra en la imagen, esto en caso de las empresas pequeñas. Para las grandes empresas se debe entrar deferente a la opción de la factura electrónica, porque tienen su propio sistema de emisión de facturas.

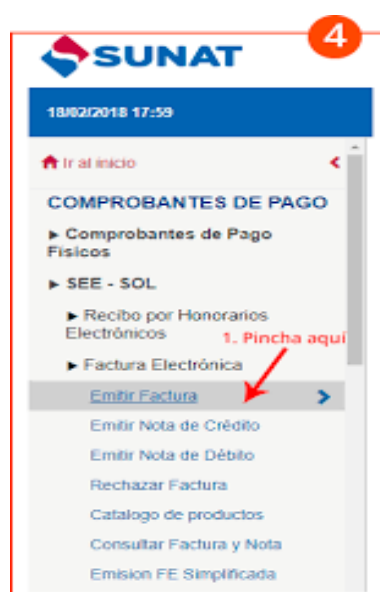


Figura 6. Guía para emitir una factura electrónica
Fuente: SUNAT

Seleccionar las opciones de "sí y no" del formulario según tus necesidades. Para seguir con el proceso clic en el siguiente y te aparecerá un cuadro para colocar la dirección de la entrega del producto o servicio (Tendrás la opción de elegir tus locales comerciales automáticamente).

Para iniciar con las especificaciones de la factura, selecciona la opción adicionar que se encuentra en la parte derecha de la pantalla, debajo de la fecha de emisión. Te mostrará una ventana donde podrá escoger que la emisión de la factura es por un bien o un servicio. Colocas la cantidad y la unidad de medida. El código es opcional, pero si es obligatorio la descripción corta. En el valor unitario el precio del producto no incluye IGV, es decir que debes colocar el precio sin IGV. Y

aceptar.

Selecciona la opción continuar y te mostrará una opción para escribir alguna observación a la factura.

Obligatorio llenar esta opción, si no tienes ninguna observación click en el botón continuar.

La factura está lista para emitir, pero antes de realizar este proceso revisa los datos y el monto de la facturación para evitar cualquier inconveniente. Para emitir, sólo debes dar click en la opción de emitir, te aparecerá un aviso de "Está Ud. seguro de emitir una Factura Electrónica?", click en Ok. y listo. Puedes descargar o imprimir para entregar a tu cliente.

2.2.3. Bases teóricas de la Variable dependiente: Impuesto General a la Venta

2.2.3.1. Obligaciones

Mejía, E. (2018), en su tesis nos indica que: "El Análisis Costo Beneficio (ACB) es una herramienta para tomar decisiones. Tomándolo en términos generales, el ACB nos sirve para saber qué acciones son más convenientes para una persona específica o para la sociedad en su conjunto." Por otro lado, Bienvenido (2012), asegura que el análisis coste beneficio es una metodología para evaluar de forma exhaustiva los costes y beneficios de un proyecto (programa, intervención o medida de política), con el objetivo de determinar si el proyecto es deseable desde el punto de vista del bienestar social y, si lo es, en qué medida. Para ello, los costes y beneficios deben ser cuantificados, y expresados en unidades monetarias, con el fin de poder calcular los beneficios netos del proyecto para la sociedad en su conjunto. Esta metodología muestra además, quién gana y quién pierde (y por cuánto) como resultado de la ejecución del proyecto.

Las obligaciones es un fenómeno difundido en las economías modernas y probablemente, no eliminable por cuanto que encuentra sus raíces en comportamientos e intereses individuales y colectivos firmemente arraigados. Lo que sí se puede hacer es reducirla a niveles que no afecten las economías, pero para ello, se requiere de voluntad política y de un cambio en el comportamiento y

la posición de los individuos frente al Estado (credibilidad). Afirmar que la evasión se pueda erradicar definitivamente sería una utopía.

Mientras los individuos tengan la opción entre el cumplimiento legal y la evasión de la obligación a contribuir y no estén convencidos que en oportunidades es indispensable anteponerse a intereses personales, no se eliminará definitivamente. La evasión se presenta por inconformismo y desconfianza de los individuos sometidos a la imposición, cuando hay desacuerdos entre los principios de justicia fiscal y aplicación de las normas reglamentadas para tal efecto.

Guerra (2015), menciona que la infracción tributaria llega en el momento en el cual una persona natural o jurídica se vuelve un infractor al evadir las obligaciones formales tributarias en el orden formal y sustancial, asimismo se determina de manera objetiva, no requiere intencionalidad. (p.17)

Tomando en cuenta el Código Tributario aprobado por el decreto supremo N° 133- 2016. Artículo 164, define la infracción tributaria: “como toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos”.

El código tributario expresa que la infracción es el incumplimiento de la norma legal tributarias, es decir, que por descuido, olvido o negligencia no resuelve realizar su pago que por ley le corresponde.

Lapinell V. (2011), sostiene que a disminución de un monto de tributo producido dentro de un país, por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También, se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas. (p.17)

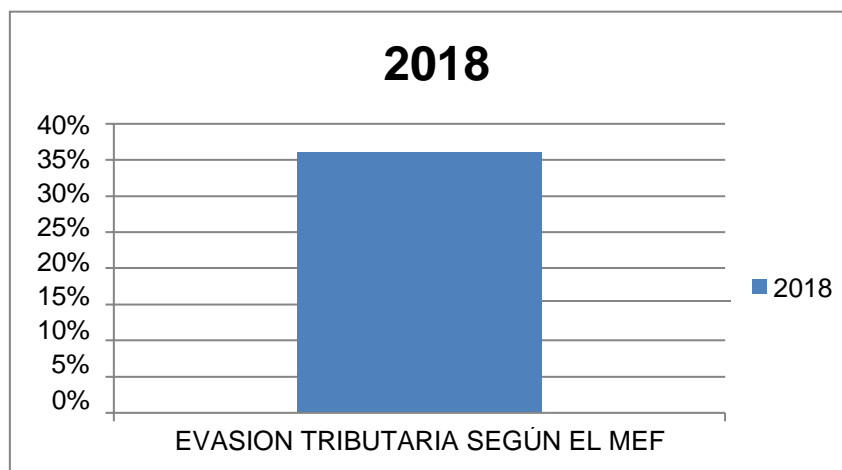


Figura 7. Nivel de evasión tributaria (IGV) 2018
Fuente: MEF

Shiguíyama. (Diario Gestión), indicó que en la línea, detalló que el 78% del presupuesto del próximo año (S/ 157,159 millones) será producto de la recaudación tributaria (S/ 106,468 millones).

Se tienen dos tributos importantes: el IGV y el IR. En el caso del IGV, la evasión alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica S/ 22,000 millones", detalló Shiguíyama. El promedio en Europa de evasión fiscal es de 15.2% mientras que en Chile llega al 21%, lo que para Shiguíyama es una meta razonable de alcanzar.

"Eso significa que podríamos estimar que la brecha a cerrar podría ser unos 15 puntos, lo que implica entre S/ 10,000 a S/ 12,000 millones al año. Eso es muchísimo dinero", apuntó el máximo representante de la Sunat.

En ese contexto, recordó que la evasión fiscal se explica de muchísimas maneras, especialmente por el hecho de que los consumidores peruanos no exigen comprobantes de pago.

"Cuántos (peruanos) exigen comprobantes de pago cuando compran (un producto). Lo más probable es que la mayoría no exija comprobante de pago. Y sólo con la boleta de pago se podría estar explicando miles y millones de recaudación de IGV al año",

2.2.3.2. Rentabilidad

SUNAT (2016), menciona que el presente año la estructura de los ingresos tributarios del Perú se dividió de la siguiente manera: 50% (43% IGV y 7% ISC) corresponde a impuestos a la producción y consumo, el Impuesto a la Renta representa el 46% de los ingresos, los derechos de importación o aranceles 1% y otros tributos 3%. Es decir, los mayores ingresos del país vienen de impuestos indirectos como el IGV o ISC, tributos que todas las personas pagan sin distinción del nivel de sus ingresos.

En este punto, el especialista MANINI, afirma que en una adecuada estructura tributaria, los impuestos directos como el IR son la principal fuente de recaudación de recursos del Estado y los impuestos indirectos (como el IGV o ISC) son la segunda fuente de ingresos, pero esto no sucede en el Perú.

Se tiene una recaudación muy fuerte por IGV e ISC, el problema es que en ambos existe una alta evasión tributaria. Los que tributan en el Perú son unos pocos y hay una gran parte que no tributan y el Estado no hace nada por cobrarles, advirtió.

2.2.3.3. Declaración

Según, Baldeón (2014) considera los siguientes elementos de la infracción tributaria son a base de la falta de declaraciones:

2.2.3.3.1. Elemento sustancial o antijuridicidad:

Está claro que una de las características de la infracción tributaria es la de ser antijurídica, pues importa la violación de normas tributarias expresamente establecidas. En efecto, la acción u omisión en que consiste la infracción tributaria es contraria a una prohibición o a un mandato positivo expresamente tipificado en una norma tributaria, la cual establece la infracción y la sanción correspondiente a esta. Así, el elemento sustancial es el incumplimiento de una obligación legalmente establecida.

Esto es, para que exista una infracción debe existir previamente una obligación establecida por la ley de realizar una conducta determinada. La

Administración Tributaria no podrá sancionar las conductas u omisiones incurridas por los deudores tributarios, si estas no han sido previamente establecidas por norma expresa como obligaciones tributarias pues, en este caso, no existe violación de norma tributaria alguna.

2.2.3.3.2. Elemento formal o tipicidad:

La infracción tributaria es típica, pues debe encontrarse expresa y precisamente tipificada como tal en una norma legal. Es decir, si la acción u omisión no encaja dentro de determinada clase de infracción no existirá infracción alguna. Este elemento tiene su sustento en el principio de legalidad establecido en el inciso (d) de la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario vigente, según el cual, solo por ley o por decreto legislativo se puede definir y establecer las infracciones tributarias.

Así para que exista una infracción tributaria, además del incumplimiento de una obligación formal o sustancial, debe existir también el derecho de la Administración de sancionarlo, esto es, que dicha conducta haya sido considerada por el ordenamiento legal como una infracción y se haya fijado la sanción.

2.2.3.3.3. Elemento objetivo:

El Artículo 165 del Código Tributario establece que las infracciones se establecen de manera objetiva, esto es, que basta el incumplimiento de la obligación tributaria y que dicho incumplimiento haya sido tipificado como infracción para que se configure esta, no importando o valorándose las razones que hayan motivado dicho incumplimiento. En efecto, para que exista infracción no será necesario establecer que el deudor tributario ha actuado con dolo o con culpa, bastando con probar la comisión del hecho previsto en la ley como infracción para que esta quede configurada y proceda la sanción administrativa correspondiente (p. 34)

2.2.3.4. Documentos Fiscales

Según Zegarra (2017), los tipos de infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes (tomado del Código tributario, 2016):

De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción: Cada una de las conductas que configuran este tipo de infracciones están detalladas en el artículo 173º del Código Tributario.

De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos: Del mismo modo, el artículo 174º describe cada acción u omisión que configuraría la comisión de este tipo de infracciones.

De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos: Detalle en artículo 175º del Código Tributario.

De presentar declaraciones y comunicaciones: Artículo 176º del Código tributario.

De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma: Artículo 177º del Código Tributario.

Según, las investigaciones que he realizado, muchos autores tratan de mencionar diferentes tipos de infracciones tributarias pero las que nombro en esta investigación son las que se considera más pertinentes, ya que se relacionan con el tema de investigación.

QUISPE (2016), menciona que uno de los retos de su gestión y del actual gobierno es incrementar la presión tributaria de 15.3% en la que se encuentra ahora a 18% al finalizar el 2016. Para este fin, la superintendente apuesta por incrementar el número de acciones de fiscalización y cobranza que apuntan a obtener una mayor recaudación.

En total, el número de acciones de fiscalización y cobranza que efectúa la entidad recaudadora pasarán de 707.376 en el 2011 a 1 millón 150.725 en el 2012.

Para MANINI, la baja presión tributaria del país (15%) que se ha mantenido en los últimos 10 o 15 años es consecuencia de la alta evasión tributaria de ciertos sectores de la economía, pues, afirma, 40 existen empresas que tienen capacidad contributiva pero no tributan. Según cifras de la Sunat, la presión tributaria el año 2000 alcanzó 12.4% del PBI y al 2011 esta representa el 15.3%.

Por lo mencionado considero, que las empresas deben tener en cuenta que el incumplimiento de las obligaciones tributarias, trae como consecuencia multas

que pueden ocasionar el desbalance económico de una empresa o su cierre temporal o definitivo.

Los documentos fiscales tributarios, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos. (236) Artículo sustituido por el Artículo 79° del Decreto Legislativo N° 953, Publicado el 5 de febrero de 2004

Artículo 178°.- INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Constituyen infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

- 1) No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o rentas y/o patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones, que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares. (Numeral 1 del artículo 178° modificado por el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1311, Publicado el 30.12.2016 y vigente desde el 31.12.2016).
- 2) Emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios en actividades distintas de las que corresponden.
- 3) Elaborar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; la utilización indebida de sellos, timbres, precintos y demás medios de control; la destrucción o adulteración de los mismos; la alteración de las características de los bienes; la ocultación, cambio de destino o falsa indicación de la procedencia de los mismos.
- 4) No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o

percibidos.

D.S. Régimen de gradualidad, Es un documento del Régimen de Gradualidad sólo es aplicable a la sanción de multa que corresponde al sujeto obligado que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido.

El Régimen se encuentra regulado en la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y normas modificatorias, siendo el criterio para graduar la sanción la subsanación, que se define como la regularización total o parcial del Depósito omitido.

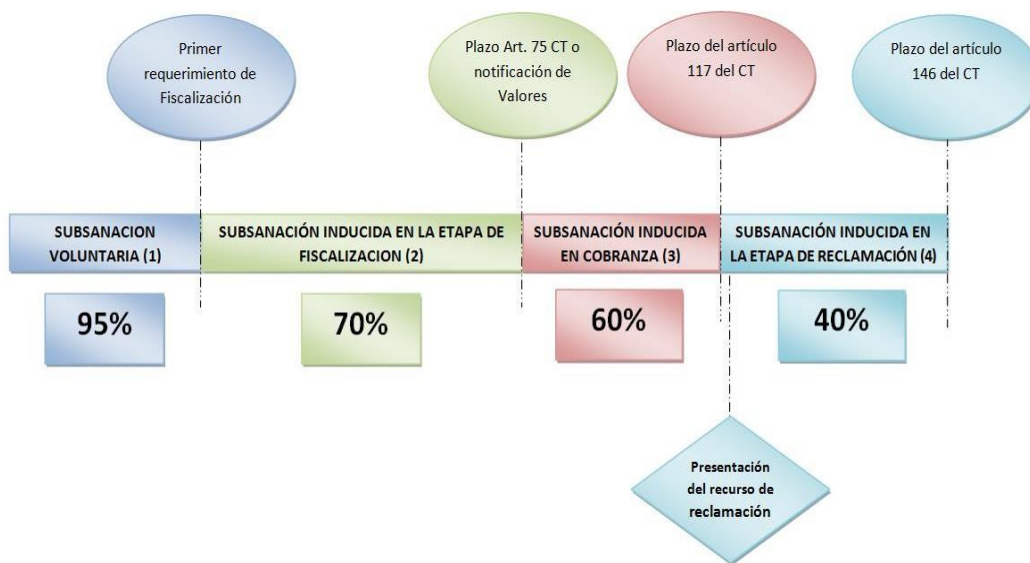


Figura 8. Estructura del régimen de gradualidad- respecto al Art.178.C.T.
Fuente: Sunat.

2.2.3.4.1. Causales de pérdida de la gradualidad como documentos fiscales.

Los beneficios del Régimen se perderán si se presenta, por lo menos, uno de los siguientes supuestos:

- 1) El deudor tributario impugne la multa y el órgano resolutor mantenga en su totalidad dicho acto mediante resolución firme y consentida en la vía administrativa.
- 2) En caso el adquirente, usuario o a quien se encarga la construcción, que sea

el infractor por haber entregado el íntegro del importe de la operación, no presente, cuando la SUNAT lo solicite, las Constancias relativas a la regularización total o parcial del depósito omitido, salvo que acredite que no cuenta con éstas a pesar de haberlas solicitado.

2.2.3.4.2. Subsanación de la multa e interés

Las rebajas detalladas en el cuadro se aplicarán siempre y cuando el deudor tributario además de la subsanación, cumpla con el pago de la multa rebajada.

Se debe considerar que se entiende por subsanación a la presentación de la declaración ratificatoria en los momentos que se señalan en el cuadro precedente. Donde:

- 1) **Subsanación Voluntaria:** Si se subsana la Infracción con anterioridad a que surta efecto cualquier notificación o requerimiento relativo al tributo o período a regularizar, la gradualidad (rebaja) será del 95%. Las notificaciones y requerimientos surten efectos a partir del día hábil siguiente al de su recepción, entrega o depósito según sea el caso de conformidad a lo señalado en el artículo 106° del Código Tributario.
- 2) **Subsanación Inducida en Etapa de Fiscalización:** Si se cumple con subsanar la infracción a partir del día siguiente de la notificación del primer requerimiento de fiscalización, hasta la fecha en que venza el plazo otorgado según lo dispuesto en el artículo 75 del Código Tributario o en su defecto, de no haberse otorgado dicho plazo, antes de que surta efectos la notificación de la Orden de Pago, Resolución de Determinación o de la Resolución de Multa, la gradualidad (rebaja) será del 70% salvo que:
 - a) Se cumpla con la cancelación del tributo en cuyo caso la rebaja será del 95%.
 - b) Se cuente con un fraccionamiento aprobado, en cuyo caso la rebaja será de 85%.
- 3) **Subsanación inducida en etapa de cobranza:** Será rebajada un sesenta por ciento (60%) si culminado el plazo indicado en el punto 2, además de cumplir con el pago de la multa, se cancela la Orden de Pago o la Resolución de

Determinación antes de los 7 días hábiles siguientes de realizada la notificación de la Resolución de Cobranza Coactiva respecto de la Resolución de Multa. (Plazo establecido en el primer párrafo del artículo 117° del Código Tributario).

- 4) Subsanción inducida en etapa de reclamación: Si se hubiera reclamado la Orden de Pago o la Resolución de Determinación y/o la Resolución de Multa y se cancela la deuda tributaria contenida en los referidos valores, antes del vencimiento de los plazos establecidos en el primer párrafo del artículo 146 del Código Tributario para apelar la resolución que resuelve la reclamación formulada contra cualquiera de ellos, la gradualidad (rebaja) será del 40%.

Importante: El tributo omitido así como de la multa debe ser actualizado con los intereses correspondientes al momento de pago.

Real Academia Española (RAE, 2017), define que la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. Si nos referimos a la corrupción de funcionarios, podemos decir que es, “Variedad de delito de cohecho, en la que incurren los que, con dádivas, ofrecimientos o promesas, corrompen o intentan corromper a un funcionario público o aceptan sus solicitudes”.

Cosulich (2003). Define que una conciencia tributaria en la población. Señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social, considera a las siguientes causas de la evasión tributaria.

Jorge Cosulich (2003), define que una de las grandes preocupaciones de las Administraciones Tributarias es su medición o alcance, nos dice que conocer el grado y características es fundamental para aplicar correctivos y establecer programas para reducirla, constituye un antecedente igualmente valioso para proyectar reformas tributarias y cambios legislativos. Asimismo, conocer cifras de evasión puede ser un factor estratégico para solicitar recursos.

2.2.3.4.3. Ley del IGV justo

Se ha publicado en El Peruano la Ley N°30524, el 13 de diciembre del 2016, ley aprobada por unanimidad por el Pleno del Congreso la “Ley que Prorroga el Pago del IGV para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV Justo”.

Es una de las normas más esperadas por los micros y pequeños empresarios y que definitivamente corrige una situación real e injusta de pagar el IGV, cuando no hemos recibido el pago por la venta o servicio realizado, basada en el principio de igualdad tributaria y con la finalidad de efectivizar y coadyuvar a la construcción de la formalidad.

La ley del IGV Justo regirá desde el primer día calendario del mes siguiente a la publicación de su reglamento.

Aquí la modificación del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante el Decreto Supremo 055-99-EF

2.2.3.4.4. Alcances Básicos

- Prórroga el pago del IGV de las micro y pequeñas empresas (Mype) cuyas ventas anuales no superan 1.700 UIT (actualmente S/ 6´715.000).
- Las Mypes que vendan bienes/presten servicios podrán postergar el pago del IGV por 3 meses posteriores a la obligación de declarar, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.
- La declaración debe hacerse en la fecha que corresponda, pero el pago del impuesto podrá hacerse luego de tres meses.
- La postergación del pago del IGV no generará pago de intereses moratorios ni multas.
- No podrán acogerse a la prórroga del impuesto:
- Las Mypes que mantengan deudas tributarias exigibles mayores de 1 UIT,
- Cuando el titular o socios de las Mype hayan sido condenados por delito tributario
- Cuando se encuentren en proceso concursal ante Indecopi
- Cuando las Mype hayan incumplido con declarar y pagar el IGV y el IR de los 12

meses anteriores, salvo que regularicen su situación, pagando al contado o fraccionando la deuda. La SUNAT les concederá fraccionamiento especial



Figura 9. Nueva ley del IGV justo
Fuente: El Peruano

2.3. Definición de términos básicos

Evasión de impuestos:

La evasión fiscal, evasión tributaria o evasión de impuestos (tax evasión en inglés) es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos. (Poland, 2010).

Ingresos:

Ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos. Está referido a la ocultación de facturas por ventas o ingresos, o declaración parcial de la real situación de las transacciones, lo que permite al evasor pagar menos impuestos (Fácil, s.f.).

Acto ilícito que afecta al fisco:

La evasión tributaria, es uno de los flagelos del Perú, Latinoamérica y del mundo, siempre será un acto ilícito (Convert, s.f.)

Incumplimiento de obligaciones tributarias:

El no pago de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, lo cual es muy común en el Perú y Latinoamérica (Master, s.f.).

Infracción administrativa:

Toda evasión detectada configura una infracción y por ende esta conlleva una sanción. (Master, s.f.).

Auditoria:

Es una actividad que consiste en el examen independiente de los estados financieros o de la información financiera a fin de expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados. (Andrade S.2013)

Fraude o Error:

Distorsión del material. Al planear y llevar a cabo una auditoría se debe tomar en consideración el riesgo que existe en la información financiera una distorsión del material que fue originada por fraude o error. Andrade S (2013)

Estado de resultados:

Es un análisis realizado con la finalidad de cerrar si ha existido pérdida o ganancia en el correspondiente ejercicio económico. En esta 55 columna va a existir diferencias entre los ingresos y los gastos, lo que constituyen la utilidad o pérdida del ejercicio. (Sarmiento R, 2001).

Impuesto:

Son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Con ellos, el estado obtiene los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones. (Soluciones Cloud SL. 2017).

Informe financiero:

Es un documento que transcribe una reflexión personal o grupal sobre un tema definido por una problemática que se esté o haya generado dentro o fuera de la organización, en el cual se analiza y produce una reflexión sobre un tema determinado. Se realiza con el fin de favorecer la toma de decisiones, al proponer soluciones aplicables que impulsen la acción. En otras palabras, es un documento inteligente. (Cali J. 2009)

Recaudación:

Es el aumento de los activos y pasivos de una empresa, durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y, consecuentemente, en el capital ganado o patrimonio contable, respectivamente. (Valle León M. 2011).

Conciliaciones de información:

Conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico (López R 2012).

Contribuyente:

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Código Tributario, Artículo 8º, 2018).

Declaración Tributaria:

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88º, Código Tributario, 2018)

Deuda Tributaria:

Es aquella compuesta por el tributo, las multas y/o los intereses. A su vez, los intereses comprenden el interés moratorio por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere el artículo 33º, el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el artículo 181º y el interés por aplazamiento y/o fraccionamiento de pago previsto en el artículo 36º del Código Tributario. (Código Tributario, Artículo 28º, 2018)

Orden de Pago:

La Orden de Pago es el acto en virtud del cual la Administración exige al deudor tributario la cancelación de la deuda tributaria, sin necesidad de emitirse previamente la Resolución de Determinación. (Código Tributario, Artículo 78º,

2018).

Política Fiscal:

Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el Gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público. (Murillo, p. 13)

Presupuesto Nacional:

Es un acto de gobierno mediante el cual se prevén los ingresos y los gastos estatales y se autorizan estos últimos para un período futuro determinado, que generalmente es de un año. (Villegas, p. 227).

Resolución de Determinación:

La Resolución de Determinación es el acto por el cual la Administración Tributaria pone en conocimiento del deudor tributario el resultado de su labor destinada a controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y establece la existencia del crédito o de la deuda tributaria. (Artículo 76º y 77º, Código Tributario).

Flujos financieros externos:

Reflejan los cambios debido a todos los créditos y débitos durante un período determinado. Es decir, los flujos se registran en términos netos por separado para cada activo y pasivo financiero (BCRP, 2018).

Costo:

Valor sacrificado en la adquisición de activos para ser transformados o revendidos, con el fin de generar los ingresos operativos en un negocio (Soria, 2016).

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

H1: El uso de la facturación electrónica SI incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Ho: El uso de la facturación electrónica NO incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

3.1.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

H1. El control tributario SI incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Ho. El control tributario NO incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis específica 2

H1. La reducción del costo SI incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Ho. La reducción del costo NO incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis específica 3

H1. La seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes SI incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Ho. La seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes NO incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis específica 4

H1. El uso de la facturación electrónica SI incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Ho. El uso de la facturación electrónica NO incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

3.2. Variables del estudio

3.2.1. Definición conceptual

3.2.1.1. Variable independiente: Factura electrónica

Hernández O. & Serrano C. (2009), nos indican que “La facturación electrónica se erige como una de las principales oportunidades de negocio vinculadas a Internet. Esta tecnología genera un documento tributario que reemplaza al documento físico en papel y que recoge en un fichero la información relativa a la transacción comercial, obligaciones de pago y liquidación de impuestos.” Por otro lado, Pazmiño (2015), afirma que “una factura electrónica es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles, garantizando la autenticidad de su origen.

Así mismo Millet & Navarro (2008), afirman que una factura electrónica contiene la misma información de una factura tradicional a la cual se le añade una cadena de caracteres a través de la firma electrónica, cuya finalidad es brindarle una legalidad fiscal, omitiendo de esta forma la impresión. Este formato digital de factura puede ser emitido en diferentes formatos como EDIFACT, XML, PDF,

HTML, etc., cumpliendo ciertos aspectos importantes como firma digital, autorización de la entidad fiscal, transmisión a través del internet media mensajes o correos. El archivo XML, permite definir campos y pueden intercambiar información entre dos interlocutores

Finalmente, Guzmán & Mendieta (2010), añade que la factura electrónica no es más que la factura tradicional o normal sino de manera electrónica, de tal manera que se pueda almacenar, gestionar e intercambiar mediante el uso de medios digitales; dichos documentos deben contener los mismos requerimientos legales exigidos para las facturas tradicionales con la condición de una 84 mayor seguridad que garantice el contenido e integridad de los mismos.

3.2.1.2. Variable dependiente: Impuesto General a las Ventas

Guido Sánchez (2018), fundador de Sysa Cultura Emprendedora, dio cuenta de los tipos de impuestos que existen en el Perú:

- Los Impuestos al Consumo (donde está el IGV).
- Los Impuestos a la Renta

Así mismo, el flujo de caja es uno de los mejores indicadores para conocer si una #empresa es capaz de generar suficiente #dinero. ¡En la siguiente nota descubre cómo manejarlo convenientemente!

Según Artículo 1º.- operaciones gravadas, El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Asimismo, la posterior venta del inmueble que realicen las empresas vinculadas con el constructor, cuando el inmueble haya sido adquirido directamente de éste o de empresas vinculadas económicamente con el mismo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se

demuestre que el precio de la venta realizada es igual o mayor al valor de mercado. Se entiende por valor de mercado el que normalmente se obtiene en las operaciones onerosas que el constructor o la empresa realizan con terceros no vinculados, o el valor de tasación, el que resulte mayor.

Para efecto de establecer la vinculación económica es de aplicación lo dispuesto en el Artículo 54º del presente dispositivo.

También, se considera como primera venta la que se efectúe con posterioridad a la reorganización o traspaso de empresas.

Los contribuyentes buscan diversas modalidades de evasión, siendo una de ellas la omisión de ventas, que consiste básicamente en no declarar la totalidad del monto correspondiente a las operaciones de venta efectuadas en un periodo determinado, lo que origina además un mayor incumplimiento si consideramos que se deja de pagar a su vez el impuesto a general a la venta.

3.2.1. Definición operacional

3.2.3.1. Variable Independiente: Facturación Electrónica

Los departamentos que se encuentran involucrados con la implementación de la facturación electrónica según el análisis realizado son el de ventas, técnico y el de contabilidad toda vez que son los que están directamente vinculados con el software que contiene esta nueva forma de facturación. (Calderón & Garzón, 2015)

3.2.3.1.1. Dimensiones

- Control tributario
- Reducción de costos
- Seguridad y rapidez
- Procesos

3.2.3.2. Variable Dependiente: Impuesto General a las Ventas

La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos

deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. (Bienvenido, 2012).

Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas.

3.2.3.2.1. Dimensiones:

- Obligaciones
- Rentabilidad
- Declaración
- Documentos fiscales

Tabla 1.
Operacionalización de variables

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Variable Dependiente Facturación Electrónica	SUNAT (s.f), indica que es el tipo de comprobantes de pago denominado FACTURA, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollada desde los sistemas del contribuyente, desde dicho sistema se emiten también las Notas de Débito y Crédito vinculadas a la Factura electrónica desde el Contribuyente.	Control tributario	Emisión de documentos electrónicos Documentos validados por la SUNAT
		Reducción de costos	Procesos de impresión Mensajería Almacenamiento
		Seguridad y rapidez	Tiempo Seguridad
		Procesos	Tareas Usuarios
Variable Independiente Impuesto General a la Venta	La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. (Bienvenido, 2012).	Obligaciones	Impuestos Pago de tributos
		Rentabilidad	Liquidez Solvencia
		Declaración	Pagos de tributos por internet Programa de Declaración Telemática – PDT
		Documentos fiscales	Costo o gasto para efecto tributario Derecho a crédito fiscal

3.3. Tipo y nivel de la investigación

3.3.1. Tipo de investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como: investigación aplicada de enfoque cuantitativo, puesto que para la aplicación se ha recurrido a hechos y datos reales que han permitido obtener resultados fiables acerca de la relación existente entre la facturación electrónica y el impuesto general a la venta (IGV), de la empresa GR 2000 E.I.R.L. durante el periodo 2018, con los cuales se ha logrado brindar las convenientes recomendaciones.

Según Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.

3.3.2. Nivel de investigación:

La presente investigación se encuentra circunscrita dentro del enfoque Descriptivo - Correlacional, puesto que está orientada a explicar y demostrar la relación que existe entre la facturación electrónica y el impuesto general a la venta (IGV), de la empresa GR 2000 E.I.R.L. durante el periodo 2018,

Según Hernández, R. (2003), Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido análisis y que la utilidad y el propósito de los estudios correlacionales son 98 saber cómo se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas. Este tipo de estudio mide dos o más variables que se desea conocer”.

3.3.3. Diseño de la investigación

En la presente investigación se aplicó el diseño no experimental correlacional de tipo transversal, buscó evaluar una relación entre la variable facturación

electrónica y el impuesto general a la venta, ya se recolectó los datos en un único momento del tiempo y su único propósito es describir las variables y analizar las incidencias un momento determinado del tiempo a través de las técnicas de análisis estadísticas para calcular la relación entre ellas.

Según Hernández, R. (2003): El diseño no experimental se divide tomando en cuenta el tiempo durante se recolectan los datos, estos son: Diseño Transversal, donde se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado, es decir, es aquella investigación donde el investigador no hace variar intencionalmente las variables independientes.

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2010); “La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber cómo se puede comportar un concepto o una variable conociendo el comportamiento de otras variables relacionadas”. Hernández, Fernández & Baptista (2003), afirman: “Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

3.4. Población y muestra de estudio

3.4.1. Población:

Su población estuvo formada 369 facturas emitidas en el periodo 2018, en el cual 100 son facturas físicas y 269 conformaron facturas electrónicas.

Para obtener los datos de la investigación se usó el tipo de técnica documental de la empresa GR 2000 E.I.R.L.

López (2013) afirma: “La población es el sector al cual se dirige la investigación.

Es el total de individuos que componen el grupo de interés” (p.96).

3.4.2. Muestra:

Estuvo conformada 52 facturas emitidas afecto al impuesto general a la venta en el periodo 2018, en el cual 10 han sido facturas físicas y 52 conformaron

facturas electrónicas. Estas facturas fueron generadas de manera aleatoria, posterior a ello, se ha logrado calcular el tamaño de la muestra.

Para ello, se usó un valor de distribución:

$$n = \frac{Z^2 \alpha / 2 pq}{e^2}$$

Dónde:

α = nivel de confianza

p=probabilidad de existencia

q= probabilidad de fracaso

$$e^2 = 0.05$$

Procedimiento del resultado de la muestra:

$$n = \frac{1.55^2 \times (352)^2}{(0.10)^2} = 52$$

Según Arias (2006),

La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible (2006, p. 83). Por tanto, para determinar el tamaño de la muestra de la presente investigación fue necesario recurrir a la fórmula de la AID – Organismo Internacional, considerando un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

3.4.3. Tipo de Muestreo:

En la presente investigación se aplicó el tipo de muestreo probabilístico-sistemático, puesto que se hizo una elección aleatoria del primer elemento para la muestra, y luego se seleccionaron los elementos posteriores utilizando intervalos fijos o sistemáticos hasta alcanzar el tamaño de la muestra deseada.

3.5. Técnicas instrumentales de recolección de datos:

3.5.1. Técnica de recolección de datos

La información obtenida ha sido ordenada, objetiva, la técnica usada es documental proporcionada por la empresa GR 2000 E.I.R.L. Posterior a ello, se hizo

uso de la información obtenida, para determinar el gráfico y las tablas proporcionadas, Con este resultado se realizó la prueba de las hipótesis específicas en el programa SPSS versión 25, el cual se hizo uso para determinar si la hipótesis nula (H_0) se rechaza o se acepta, y de esta manera, se obtuvo los resultados y conclusiones de la investigación.

Según López (2013), Da a conocer que, “La validez es la capacidad del instrumento para medir las características que se quieren investigar en el cuestionario (...) la confiabilidad indica si el instrumento ofrecerá los resultados con la misma precisión y sin errores cada vez que se utilice” (p. 76). Cuando se realiza el análisis de confiabilidad, se intenta demostrar que el cuestionario es consistente en los resultados obtenidos cada vez que se utilice.

3.5.2. Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó guía de análisis de datos Según Arias (2006),

Los instrumentos de recolección de datos son las distintas formas de obtener información. (p. 53). Estos fueron: la observación directa y la entrevista.

3.5.3. Validación y confiabilidad del instrumento

La fiabilidad y la validez de contenido del instrumento de recolección de datos se hicieron mediante la técnica de juicio de expertos y el análisis de confiabilidad (alfa de cronbach)

Indica la habilidad de la escala para calcular y medir las capacidades para las cuales han sido elaboradas y no en otras sugerencias. Una escala desordenada no puede tener autenticidad, lo parecido es que en una escala se esté midiendo a la vez indiscriminadamente, distintas variantes súper puestas. Una escala tiene valor cuando efectivamente mide lo que afirma medir. (Behar, 2008:73).

La validación del instrumento, lo cual se utilizó para la recolección de datos en este trabajo de investigación fue hecha por los siguientes expertos:

3.6. Métodos de análisis de datos

La ejecución de procedimientos y almacenamiento del análisis de datos se realizó mediante reportes analizados mediante un software contable Star Soft, quien cuenta con un diseño de recolección de ventas generadas en diversos periodos, con estos datos se exportó al programa SPSS versión 25, para poder obtener los gráficos. Posterior a ello, se desarrolló el análisis de los datos obtenidos mediante la información objetiva.

La aplicación del análisis de datos en las estadística descriptiva e inferencial se muestran los métodos de manera idónea, ya que la información fue obtenida mediante un Backup, el cual se incorpora en el software contable Star Soft para posterior a ello, se desarrolle el análisis inferencia el SPSS versión 25.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación se ajustó al código ético profesional y personal, el investigador respetó la privacidad de la persona. Así como, se informó al participante de la finalidad de la investigación, por otro lado, se respetó las formalidades con el cual, se recolectó la información otorgando el mérito correspondiente y su compromiso en la veracidad y la originalidad de este proyecto.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

4.1.1. Análisis Unidimensional

4.1.1.1. Descuento

Este resultado indica cuando se puede tener liquidez en un pronto pago estimado el cual, concluye que para ser efectivo, el pronto pago se debe emitir nota de crédito realizando descuentos a nuestras facturas con la finalidad que sean canceladas al instante.

Tabla 2.

Descuento por pronto pago

Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	51	62,2	100,0	100,0
Perdidos Sistema	1	37,8		
Total	52	100,0		

Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L.

Interpretación:

Se puede verificar en la tabla de pronto, el pago de la factura que tiene una frecuencia de 52 comprobantes de pago, el porcentaje valido y acumulado durante el periodo es del 100%, posterior a ello, se puede visualizar que en el periodo 2018 la empresa Gr 2000.

C. Asimetría: Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría = ,333)

C. Curtosis: Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = ,656)

4.1.1.2. Factura Emitidas

En la siguiente tabla demuestra el resultado de la facturación según, la muestra en el periodo 2018, mediante este resultado, se puede observar el comportamiento de la factura en cuanto a ventas generadas, los cuales sirven para ver lo estimado de nuestra rentabilidad.

Tabla 3.
Facturas Emitidas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	31	37,8	37,8	37,8
Anulado	5	6,1	6,1	43,9
Emitido	46	56,1	56,1	100,0
Total	82	100,0	100,0	

Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L

Interpretación

Si se elige al azar un comprobante de pago, se espera que el importe de la factura a pagar sea de S/ 8118,94, la mitad de las Facturas Electrónicas cuentan con importe igual o menor a S/ 4044.00. Al analizar estas Facturas se han observado que el importe más frecuente es de S/20280.00 y es unimodal.

P25: El 75% de los comprobantes del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a 1881.00 y el 25% de los comprobantes del periodo 2018 cuentan con un importe menor o igual a 1881.00

P75: El 25% de los comprobantes del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a S/16000,00 y el 75% de los comprobantes del periodo 2018 cuentan con un importe igual o menor a S/16000,00

C. Asimetría: Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría = 741)

C. Curtosis: Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = 1,115)

4.1.1.3. Descripción de la factura.

El resultado de la descripción de la factura ayuda a la empresa GR 2000, a poder visualizar y hacer mejores decisiones en cuanto al área operativo, esta tabla es un indicador, el cual nos revela el ritmo de producción de cada servicio o bien que prestamos hacia nuestros clientes.

Tabla 4.
Descripción de la factura

Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	31	37,8	37,8	37,8
Instalación de Motor A32c	14	17,1	17,1	54,9
Instalación de motor K10b	6	7,3	7,3	62,2
Mantenimiento Técnico	6	7,3	7,3	69,5
Ventas de Suministro	25	30,5	30,5	100,0
Total	82	100,0	100,0	

Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L Interpretación:

Se puede verificar en la tabla de la descripción de la factura es de 52 comprobantes de pago, el porcentaje válido y acumulado durante el periodo es del 100%, posterior a ello, se puede visualizar que los servicios de menor rentabilidad son de instalaciones de motor K10b y mantenimiento técnico con una frecuencia de 6, y las actividades que tienen mayor demanda para nosotros es: instalaciones de motor A32c con una frecuencia de 14 y ventas de suministro con una frecuencia de 25.

4.1.1.4. Detracción

Este resultado está compuesto por clientes quienes por la descripción de su factura están obligados a la detracción según el tipo de servicio realizado, el cual deben aplicar la detracción del total a nuestras ventas realizadas, el importe retenido nos sirve para el pago de nuestros impuestos.



Gráfico 1. Resultado a detracción
Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L

Interpretación

Si se elige al azar la Detracción, se espera que el importe de la base imponible a pagar sea de S/ 658,60, La mitad de la Detracción, cuenta con importe igual o menor a S/ 329.3. Al analizar la Detracción se ha observado que el importe más frecuente es de S/586.10 y es unimodal. El 75% de la Detracción, del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a 0.00 y el 25% de la Detracción del periodo 2018 cuentan con un importe menor o igual a 0.00

P75: El 25% de la Detracción del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a S/1838,00 y el 75% de la Detracción del periodo 2018 cuentan con un importe igual o menor a S/1838, Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría =, 1,013) Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = 785)

4.1.1.5. Retención

Este resultado está compuesto por clientes quienes han sido asignado AGENTE RETENEDOR por SUNAT el cual deben aplicar la retención del IGV a todas nuestras ventas realizadas, el importe retenido nos sirve para el pago de nuestro IGV en el periodo establecido.

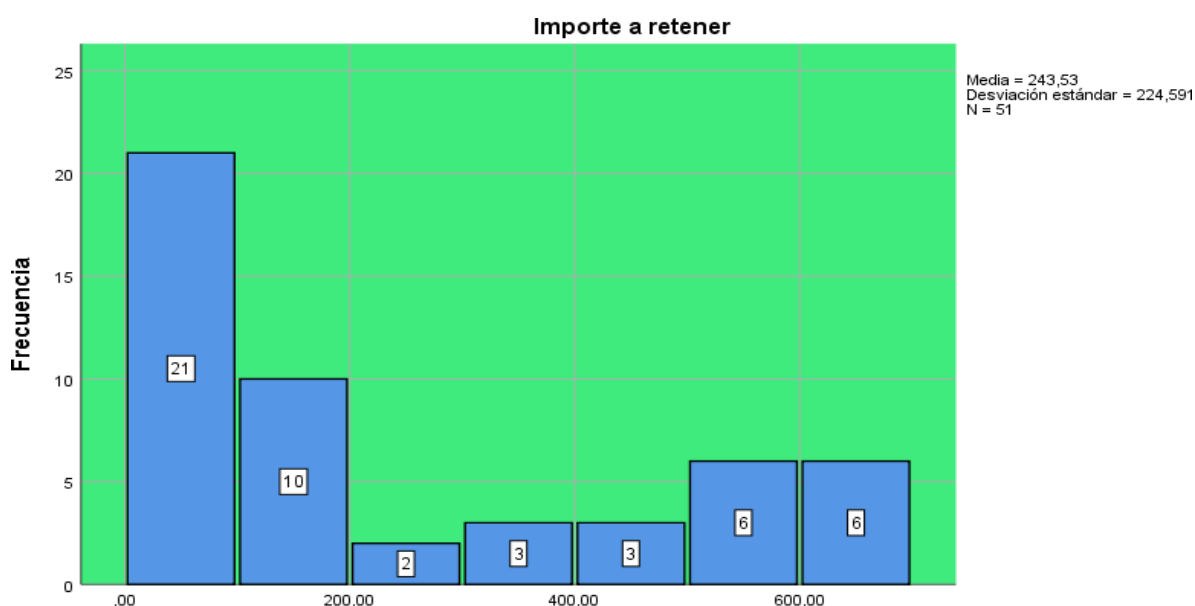


Gráfico 2. Importe a retener
Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L

Interpretación

Si se elige al azar la Retención, se espera que el importe de la base imponible a pagar sea de S/ 243,52. La mitad de la Retención, cuenta con importe igual o menor a S/ 121.00. Al analizar la Retención se ha observado que el importe más frecuente es de S/121.00 y es unimodal. El 75% de la Retención, del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a 56.00 y el 25% de la Retención del periodo 2018 cuentan con un importe menor o igual a 56.00. El 25% de la Retención del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a S/480,00 y el 75% de la Retención del periodo 2018 cuentan con un importe igual o menor a S/480.00. Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría = ,741). Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = 1,114).

4.1.1.6. Tipo de Cambio (SUNAT)

Esta muestra significa mucho para las generaciones de ventas que la empresa realiza en el transcurso del periodo, gracias a ello, poder ver el análisis significativo del tipo de cambio y los meses que se lleva acabo.

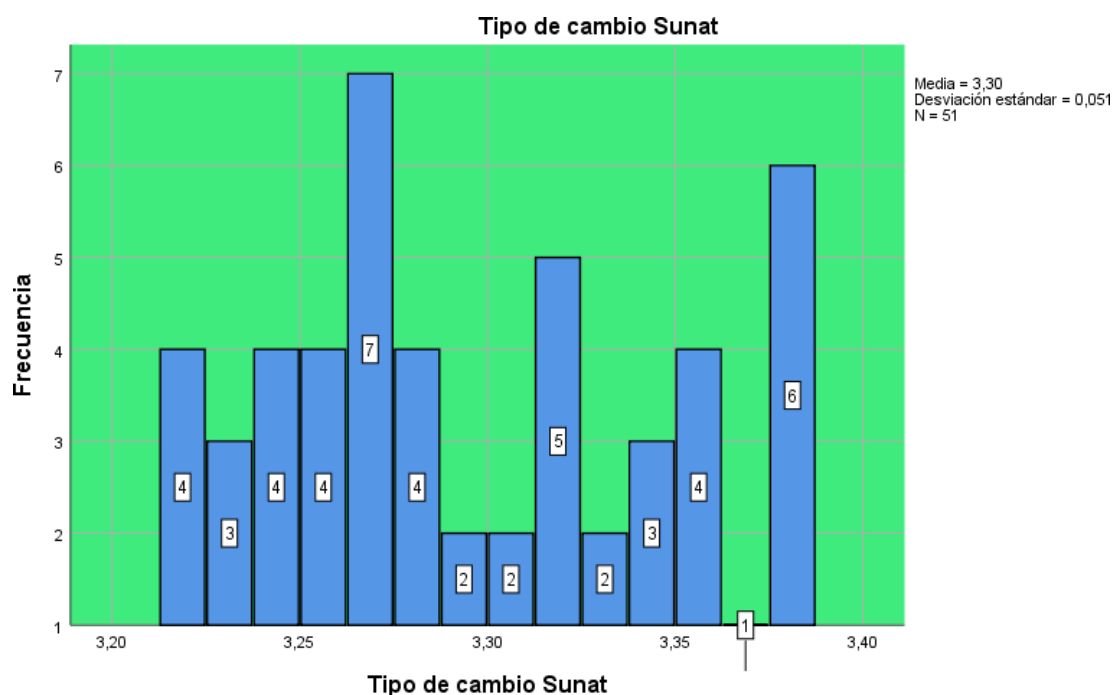


Gráfico 3. Tipo de cambio SUNAT

Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L

Interpretación

Si se elige al azar el Tipo de cambio SUNAT, se espera que el importe de la base imponible a pagar sea de S/ 3.2958, La mitad del Tipo de cambio SUNAT, cuenta con importe igual o menor a S/ 3.28.00,: Al analizar el Tipo de cambio SUNAT se ha observado que el importe más frecuente es de S/3.25.00 y es unimodal, El 75% del Tipo de cambio SUNAT, del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a 3.25 y el 25% del Tipo de cambio SUNAT del periodo 2018 cuentan con un importe menor o igual a 3.25, El 25% del Tipo de cambio SUNAT del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a S/3.34,00 y el 75% del Tipo de cambio SUNAT del periodo 2018 cuentan con un importe igual o menor a S/3.34, Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría = , 177), Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = 1,205)

4.1.1.7. IGV Factura Electrónica

Uno de los resultados más importantes en cuanto a los tributos con SUNAT, este grafico demuestra el margen del IGV de la factura electrónica que por ello de manera automática se puede saber el margen de las ventas totales.

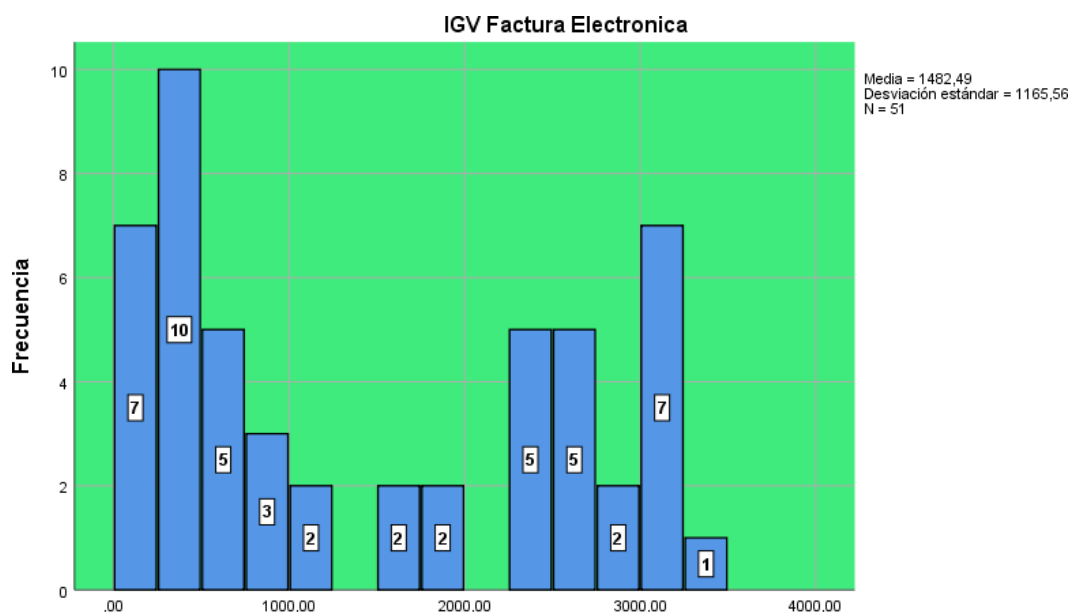


Gráfico 4. IGV factura electrónica
Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L

Interpretación

Si se elige al azar el IGV Factura Electrónica, se espera que el importe de la base imponible a pagar sea de S/ 1482,49. La mitad del IGV Factura Electrónica, cuenta con importe igual o menor a S/ 1166,00. Al analizar el IGV Factura Electrónica se ha observado que el importe más frecuente es de S/3093,00 y es unimodal. El 75% del IGV Factura Electrónica, del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a 314,00 y el 25% del IGV Factura Electrónica del periodo 2018 cuentan con un importe menor o igual a 314,00. El 25% del IGV Factura Electrónica del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a S/2715,00 y el 75% del IGV Factura Electrónica del periodo 2018 cuentan con un importe igual o menor a S/2715,00. Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría = ,268). Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = 1,654).

4.1.1.8. IGV Factura Física

Uno de los resultados más importantes en cuanto a los tributos con SUNAT, este gráfico demuestra el margen del IGV de la factura físicas que por ello, de manera automática se puede saber el margen de las ventas totales de dicho periodo.

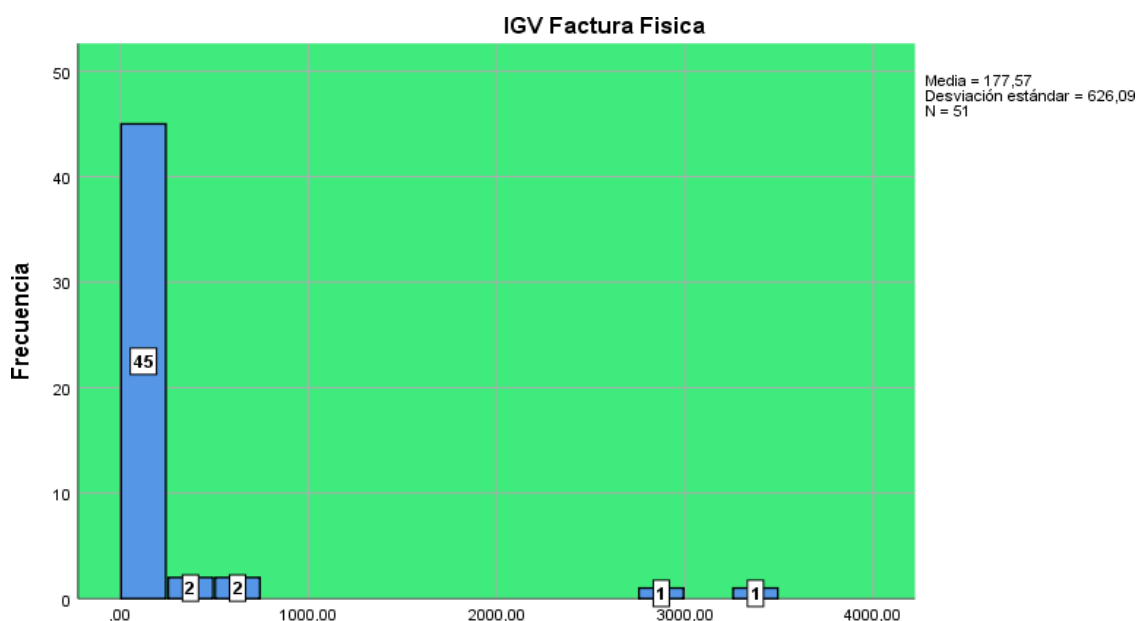


Gráfico 5. Distribución del IGV Factura Física
Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L

Interpretación

Si se elige al azar el IGV Factura Física, se espera que el importe de la base imponible a pagar sea de S/ 177,56. La mitad del IGV Factura Física, cuenta con importe igual o menor a S/ 1,00. Al analizar el IGV Factura Física se ha observado que el importe más frecuente es de S/1,00y es unimodal. El 75% del IGV Factura Física, del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a 1,00y el 25% del IGV Factura Física del periodo 2018 cuenta con un importe menor o igual a 1,00. El 25% del IGV Factura Física del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a S/1,00y el 75% del IGV Factura Física del periodo 2018 cuentan con un importe igual o menor a S/1,00. Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría = 4,604). Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = 21,439)

4.1.1.9. Base Imponible.

Este análisis de caja y bigotes demuestra que en la base imponible de todo el periodo 2018 se observa que en la línea inferior representa lo mínimo de la base imponible y la línea posterior a lo máximo.

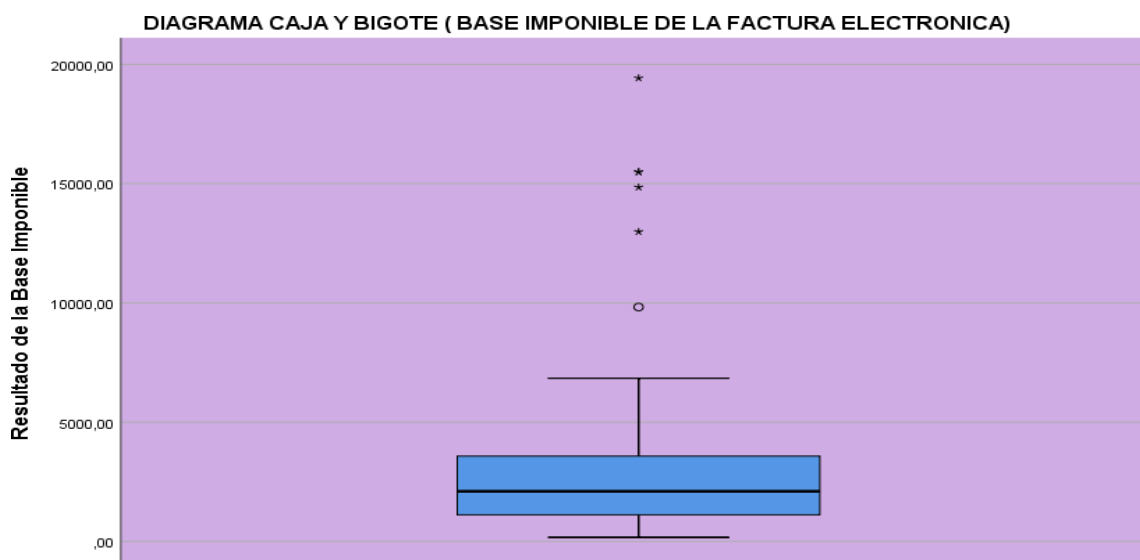


Gráfico 6. Distribución de la base imponible
Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L

Interpretación:

Si se elige al azar un comprobante de pago, se espera que el importe de la base imponible a pagar sea de S/ 6880,47. La mitad de las bases imponible cuenta con importe igual o menor a S/ 3428.00. Al analizar la base imponible se ha observado que el importe más frecuente es de S/17186.00 y es unimodal, la base imponible del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a 1594.00 y el 25% de la base imponible del periodo 2018 cuentan con un importe menor o igual a 1594.00 P75: El 25% de la base imponible del periodo 2018 cuentan con un importe igual o mayor a S/13559,00 y el 75% de la base imponible del periodo 2018 cuentan con un importe igual o menor a S/13559,00. Los datos se ajustan a una ligera distribución asimétrica positiva (Asimetría = 741). Los datos se concentran alrededor de la media (Curtosis = 1,115)

4.1.2. Análisis Bidimensional

4.1.2.1. Facturación Emitidas Electrónica y Física

Este tipo de resultado visualiza de una manera más analítica la conclusión de las facturas físicas y electrónicas demuestra el tipo de frecuencia con el cual, se generan los tipos de comprobantes a la vez que se realiza el porcentaje acumulado y porcentaje válido llegando a la determinación aceptable total a 100 %.

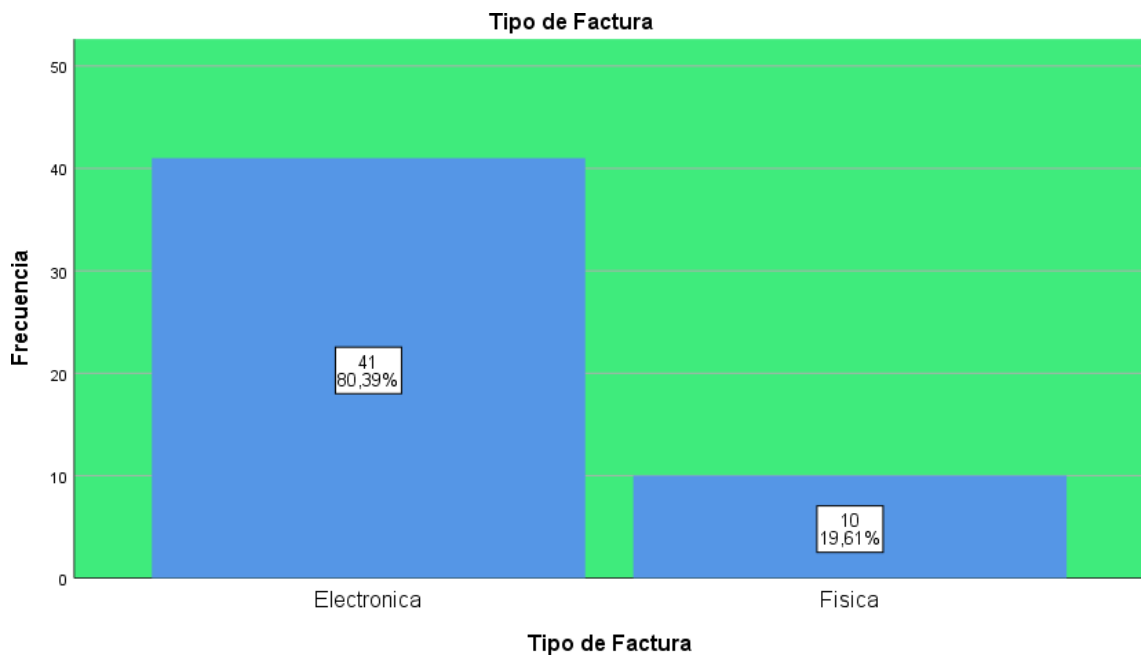


Gráfico 7. Distribución de la facturación electrónica o física
Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L.

Interpretación

En este resultado se tiene una frecuencia de las facturas electrónicas de: 41 facturas y 10 físicas, en las facturas físicas se da a conocer una varianza de 516600 y en la factura electrónica 33000, asimismo para la factura electrónica una curtosis de 724 y asimetría de 369 por que en la factura física una curtosis de 1334 - y asimetría de 687 y se concluye con una media estadística de 2100 en la factura electrónica y 3630 en la factura física.

4.1.2.2. Tipo factura y descripción de la factura

La distribución dependiendo al tipo de factura con la descripción de cada una de ellas forma parte del análisis operativo, para las mejores decisiones se puede visualizar mediante este análisis que valor de descriptivo.

Tabla 5.
Descripción y tipo de factura

Tipo de factura			Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Válido			1	100,0	100,0
F- Electrónica	Válido	Instalación de Motor A32c	12	29,3	29,3
		Instalación de motor K10b	5	12,2	12,2
		Mantenimiento Técnico	5	12,2	12,2
		Ventas de Suministro	19	46,3	60,0
		Total	41	100,0	100,0
F- Física	Válido	Instalación de Motor A32c	2	20,0	20,0
		Instalación de motor K10b	1	10,0	10,0
		Mantenimiento Técnico	1	10,0	10,0
		Ventas de Suministro	6	60,0	46,3
		Total	10	100,0	100,0

Fuente: Departamento de Contabilidad de GR 2000 E.I.R.L.

Interpretación

Este análisis de resultado indica que se tiene un porcentaje valido de 100 % con una frecuencia de 10 que se verifica en la interpretación que muestra mayor frecuencia de movimiento, el cual se ubica en la facturación electrónica dando como resultado que en la normalidad esta muestra se adecua a las expectativas de gerencia, con un mayor rango de gestiones en ventas de suministros con un porcentaje valido de 60.0.

4.2. Análisis Inferencial

4.2.1. Hipótesis general

1) Formulación de hipótesis:

Hipótesis nula

H₀ El uso de la facturación electrónica NO incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis alternante

H₁ El uso de la facturación electrónica SI incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

2) Nivel de significancia:

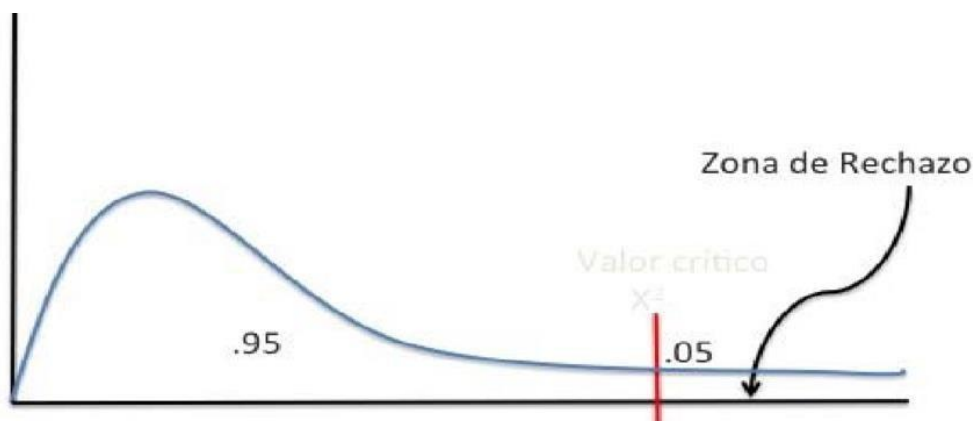
$$\alpha = 0.05$$

3) Prueba estadística:

Prueba de chi cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(f_o - f_t)^2}{f_t}$$

4) Criterios de decisión:



p - valor \leq 0.05 se rechaza H₀ (Se acepta H₁)

p - valor $>$ 0.05 no rechaza H₀ (Se acepta H₀)

5) Cálculos:

Tabla 6.

Tabla de contingencia hipótesis general

Tabla cruzada Tipo de factura*Tipo de Factura Recuento				
		Tipo de Factura		Total
		Electrónica	Física	
Tipo de factura	F. Electrónica	41	0	41
	F. Física	0	10	10
Total		41	10	51

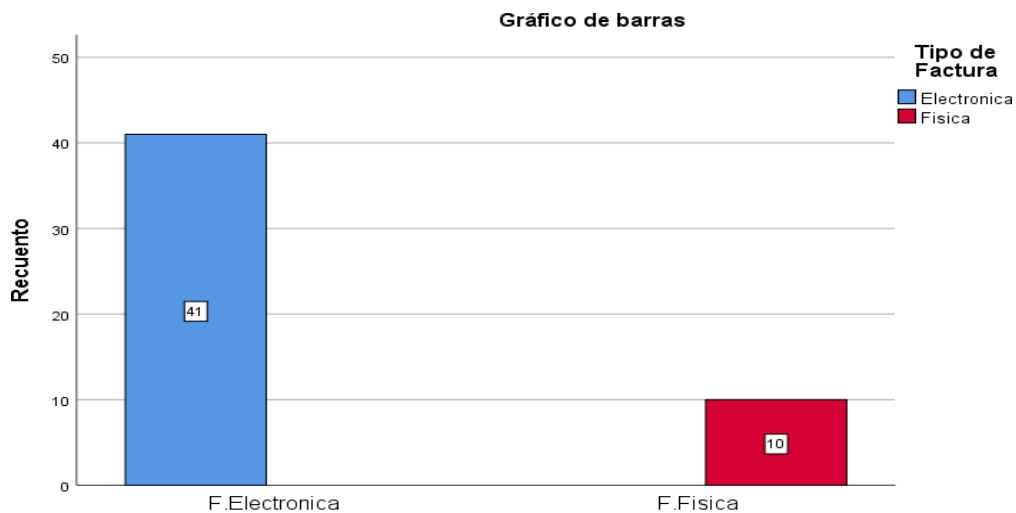


Gráfico 8. Ilustración contrastación de hipótesis general
Fuente: SPSS

Tabla 7.

Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis general

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	51,000 ^a	1	,030		
Corrección de continuidad	44,853	1	,000		
Razón de verosimilitud	50,482	1	,000		
Prueba exacta Fisher				,000	,000
N de casos válidos	51				

- a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,96.
b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Interpretación:

La significación asintótica fue de 0.030, siendo menor que el nivel de significancia = 0.05; lo cual nos permite rechazar la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

6) Conclusiones

- A. Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante
- B. Los datos disponibles registrados de la muestra han permitido aceptar la hipótesis planteada
- C. El uso de la facturación electrónica SI incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018

4.2.2. Hipótesis específica 1

1) Formulación de hipótesis:

Hipótesis nula

Ho El control tributario NO incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis alternante

H1 El control tributario SI incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

2) Nivel de significancia:

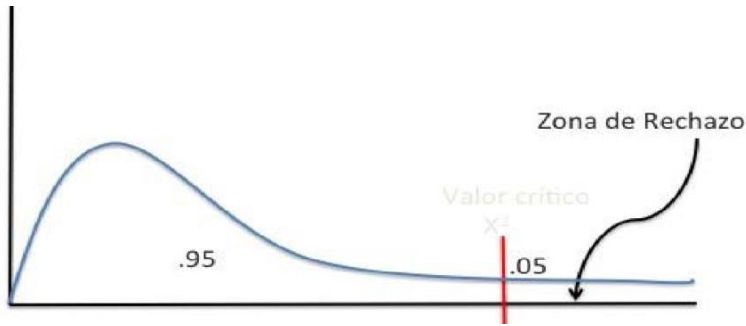
$$\alpha = 0.05$$

3) Prueba estadística:

Prueba de chi cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - ft)^2}{ft}$$

4) Criterios de decisión:



p - valor ≤ 0.05 se rechaza H0 (Se acepta H1)

p - valor > 0.05 no rechaza H0 (Se acepta H0)

5) Cálculos:

Tabla 8.

Tabla de contingencia hipótesis específica 1

		Tabla cruzada Liquidación de impuestos a pagar IGV *IGV Factura Física Recuento								Total
		IGV Factura Física								
		1,00	130,00	139,00	179,00	489,00	563,00	2788,00	3496,00	
Liquidación de impuestos a pagar IGV	900,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	960,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1020,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1080,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1140,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1200,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1260,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1320,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1380,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1440,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1500,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1560,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1620,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1680,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1740,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1800,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1860,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1920,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	1980,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	2040,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2100,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
2160,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1	

2220,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2280,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2340,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2400,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2460,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2520,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2580,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2640,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2700,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2760,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2820,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2880,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
2940,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3000,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3060,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3120,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3180,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3240,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3300,00	1	0	0	0	0	0	0	0	1
3360,00	0	0	0	0	0	0	1	0	1
3420,00	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3480,00	0	1	0	0	0	0	0	0	1
3540,00	0	0	1	0	0	0	0	0	1
3600,00	0	0	0	1	0	0	0	0	1
3660,00	0	0	0	0	1	0	0	0	1
3720,00	0	0	0	0	0	1	0	0	1
3780,00	0	0	0	1	0	0	0	0	1
3840,00	0	0	0	0	1	0	0	0	1
3900,00	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Total	41	1	1	2	2	2	1	1	51

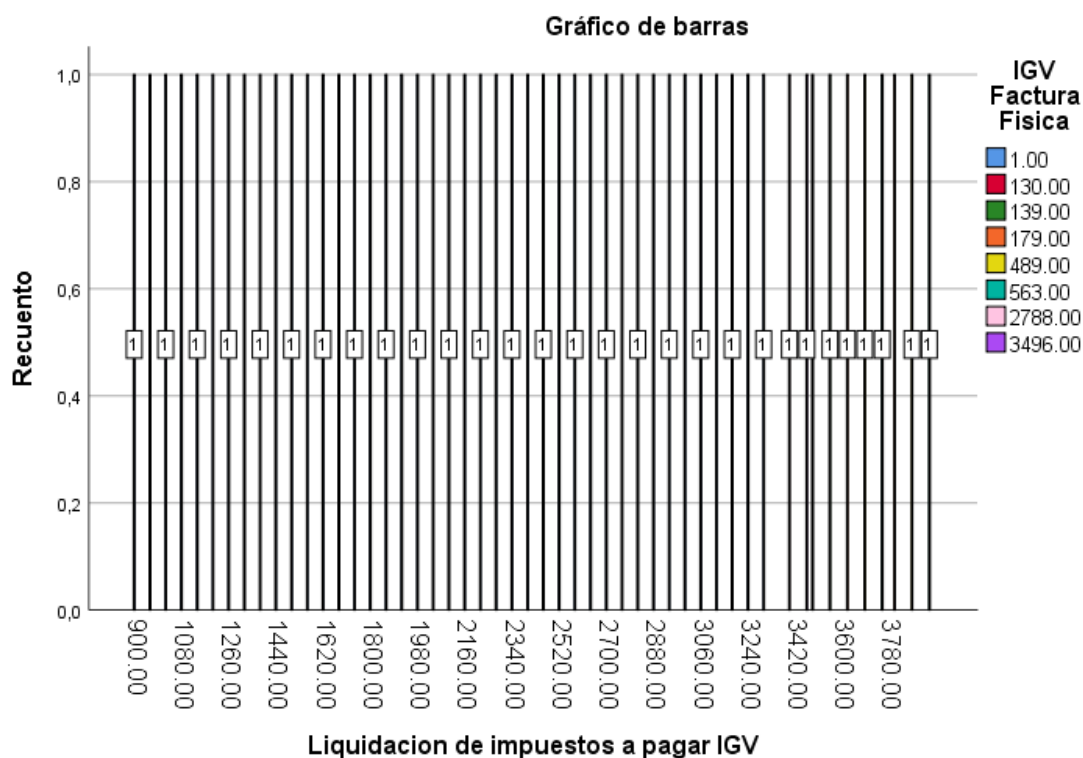


Gráfico 9. Ilustración contrastación de hipótesis específica 1
Fuente: SPSS

Tabla 9.
Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 1

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	357,000 ^a	350	,387
Razón de verosimilitud	88,216	350	1,000
Asociación lineal por lineal	6,284	1	,012
N de casos válidos	51		

a. 408 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .02.
Fuente: SPSS

Interpretación:

La significación asintótica fue de 0.012 siendo menor que el nivel de significancia = 0.05; lo cual permite rechazar la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

6) Conclusiones

- A) Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante
- B) Los datos disponibles registrados de la muestra han permitido aceptar la hipótesis planteada
- C) El control tributario SI incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

4.2.3. Hipótesis específica 2

1) Formulación de hipótesis:

Hipótesis nula

Ho La reducción del costo NO incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis alternante

H₁ La reducción del costo SI incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

2) Nivel de significancia:

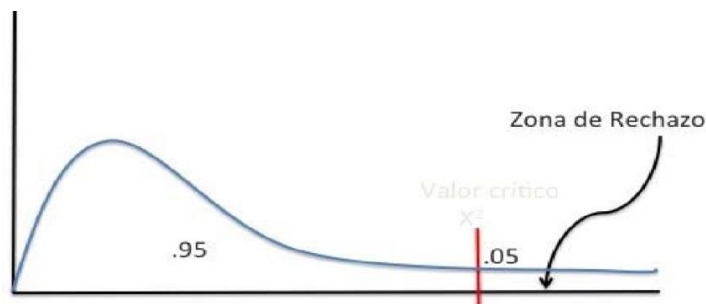
$$\alpha = 0.05$$

3) Prueba estadística:

Prueba de chi cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - ft)^2}{ft}$$

4) Criterios de decisión.



p - valor ≤ 0.05 se rechaza H₀ (Se acepta H₁)

p - valor > 0.05 no rechaza H₀ (Se acepta H₀)

5) Cálculos:

Tabla 10.

Tabla de contingencia hipótesis 2

		Facturas Emitidas		Total
		Anulado	Emitido	
Importe a retener	26,00	0	1	1
	27,00	0	1	1
	30,00	1	0	1
	34,00	0	1	1
	35,00	0	2	2
	40,00	0	1	1
	45,00	0	1	1
	47,00	0	1	1
	50,00	0	1	1
	53,00	0	1	1
	56,00	0	2	2
	60,00	0	1	1
	62,00	0	1	1
	70,00	0	1	1
	71,00	0	1	1
	77,00	0	1	1
	96,00	0	2	2
	97,00	0	1	1
	106,00	0	1	1
	111,00	0	2	2
	121,00	0	4	4
	1580	0	1	1
	163,00	0	1	1
	348,00	0	2	2
	460,00	0	1	1
	480,00	1	1	2
	526,00	0	1	1
534,00	1	1	2	
548,00	0	3	3	
608,00	2	2	4	

	688,00	0	2	2
	Total	5	46	51

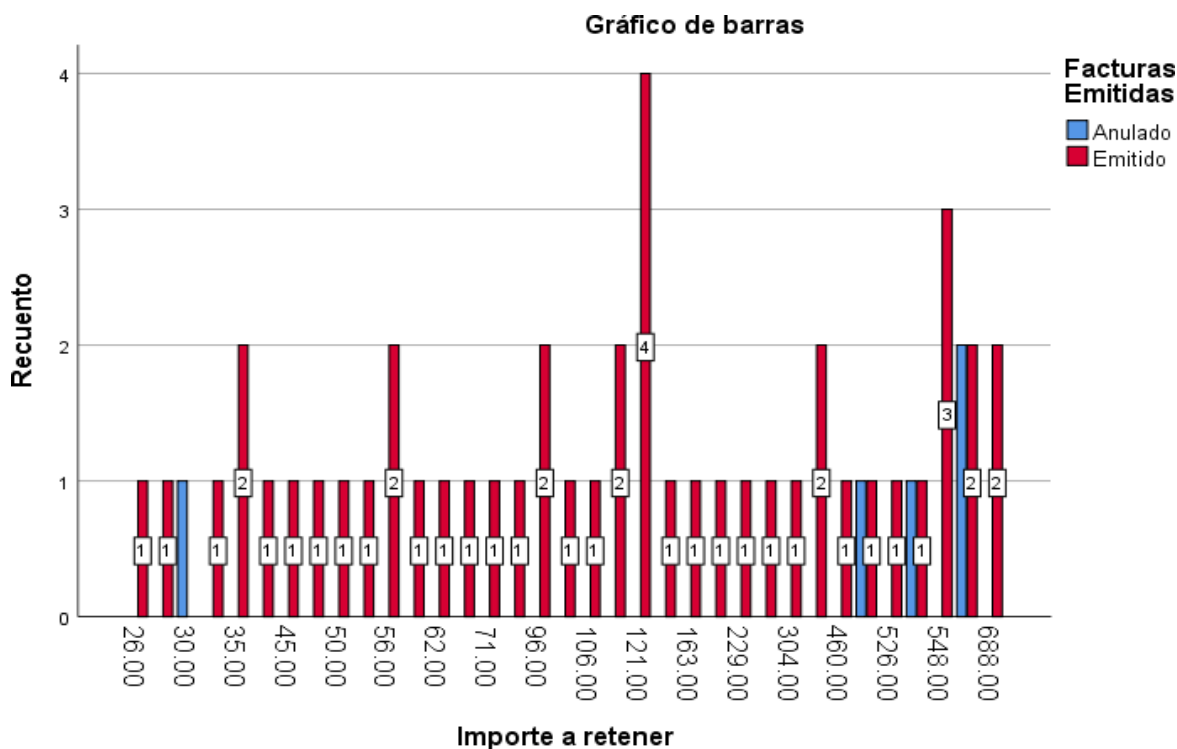


Gráfico 10. Ilustración contrastación de hipótesis 2
Fuente: SPSS

Tabla 11.
Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 2

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,383 ^a	34	,0339
Razón de verosimilitud	21,626	34	,0421
N de casos válidos	51		

a. 70 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .10.

Interpretación:

La significación asintótica fue de 0.0421, siendo menor que el nivel de significancia = 0.05; lo cual permite rechazar la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

6) Conclusiones

- A) Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante
- B) Los datos disponibles registrados de la muestra han permitido aceptar la hipótesis planteada
- C) La reducción del costo SI incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

4.2.4. Hipótesis específica 3

1) Formulación de hipótesis:

Hipótesis nula

Ho La seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes NO incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis alternante

H₁ La seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes SI incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

2) Nivel de significancia:

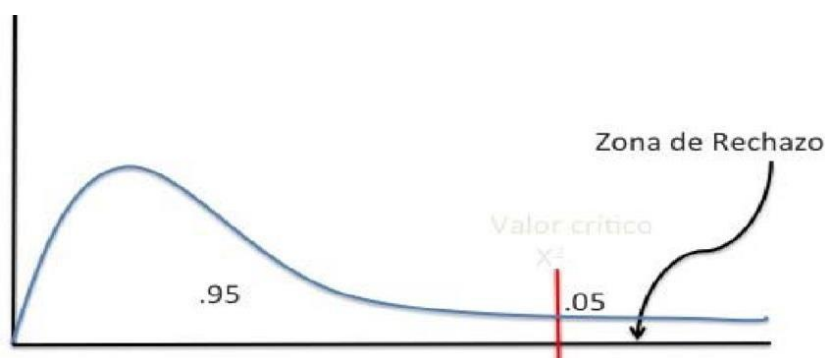
$$\alpha = 0.05$$

3) Prueba estadística:

Prueba de chi cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - ft)^2}{ft}$$

4) Criterios de decisión:



p - valor ≤ 0.05 no rechaza H_0 (Se acepta H_1)

p - valor > 0.05 no rechaza H_0 (Se acepta H_0)

5) Cálculos:

Tabla 12.

Tabla de contingencia hipótesis 3

Tabla cruzada Liquidación de impuestos a pagar IGV *Descripción de la factura Recuento

	Descripción de la factura					Total
	Instalación de Motor A32c	Instalación de motor K10b	Mantenimiento Técnico	Ventas de Suministro		
Liquidación de impuestos a pagar IGV	900,00	1	0	0	0	1
	960,00	0	1	0	0	1
	1020,00	1	0	0	0	1
	1080,00	0	1	0	0	1
	140,00	0	0	0	1	1
	1200,00	0	1	0	0	1
	12600	1	0	0	0	1
	13200	0	0	0	1	1
	13800	0	0	1	0	1
	144000	1	0	0	0	1
	150,00	1	0	0	0	1
	15600	0	0	1	0	1
	16200	0	0	1	0	1
	16800	0	0	0	1	1
	17400	0	0	0	1	1
	18000	0	0	1	0	1
	180,0	0	0	0	1	1
	19200	1	0	0	0	1

19800	1	0	0	0	1
20400	0	0	1	0	1
2100,	0	0	0	1	1
21600	0	0	0	1	1
22200	0	0	0	1	1
22800	0	0	0	1	1
23400	0	0	0	1	1
24000	0	0	0	1	1
2460	1	0	0	0	1
2520,	1	0	0	0	1
25800	0	1	0	0	1
26400	0	0	0	1	1
27000	0	0	0	1	1
27600	0	0	0	1	1
28200	0	0	0	1	1
28800	1	0	0	0	1
29400	0	0	0	1	1
30000	0	1	0	0	1
30600	1	0	0	0	1
31200	0	0	0	1	1
31800	1	0	0	0	1
32400	0	0	0	1	1
33000	0	0	0	1	1
33600	0	0	1	0	1
34200	0	0	0	1	1
340,0	0	1	0	0	1
3540,	0	0	0	1	1
36000	0	0	0	1	1
36600	0	0	0	1	1
3720,0	0	0	0	1	1
37800	0	0	0	1	1
38400	1	0	0	0	1
390000	1	0	0	0	1
Total	14	6	6	25	51

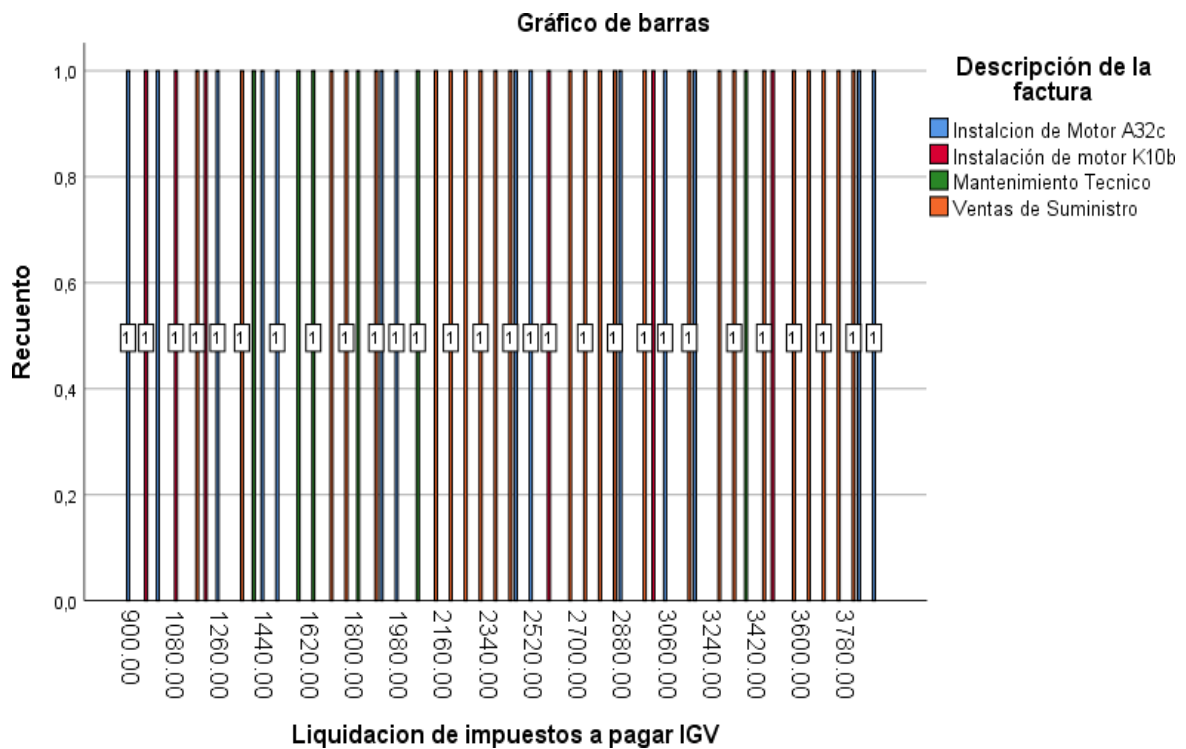


Gráfico 11. Ilustración contrastación de hipótesis 3
Fuente: SPSS

Tabla 13.
Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 3

Pruebas de chi-cuadrado			
Valor		df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	153,000 ^a	150	,017
Razón de verosimilitud	123,207	150	,046
N de casos válidos	51		

a. 204 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .12.
Fuente: SPSS

Interpretación:

La significación asintótica fue de 0.046, siendo menor que el nivel de significancia = 0.05; lo cual permite rechazar la hipótesis nula (H0) y se acepta la hipótesis alterna (H1).

6) Conclusiones

- A) Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante
- B) Los datos disponibles registrados de la muestra han permitido aceptar la hipótesis planteada
- C) La seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes SI incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

4.2.5. Hipótesis específica 4

1) Formulación de hipótesis:

Hipótesis nula

Ho El uso de la facturación electrónica NO incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

Hipótesis alternante

H₁ El uso de la facturación electrónica SI incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

2) Nivel de significancia:

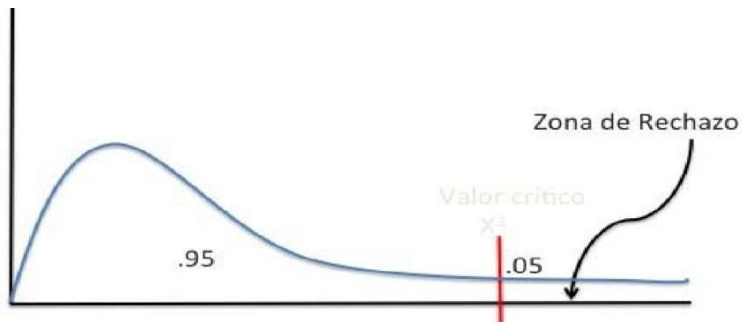
$$\alpha = 0.05$$

3) Prueba estadística:

Prueba de chi cuadrado

$$\chi^2 = \sum \frac{(fo - ft)^2}{ft}$$

4) Criterios de decisión:



p - valor \leq 0.05 se rechaza H0 (Se acepta H1)

p - valor $>$ 0.05 no rechaza H0 (Se acepta H0)

5) Cálculos:

Tabla 14.

Tabla de contingencia hipótesis 4

Tabla cruzada Resultado total de la factura*Tipo de factura Recuento

	Tipo de factura		Total	
	Electrónica	F. Física		
Resultado total de la factura	853,00	0	1	
	912,00	0	1	
	1003,00	1	0	1
	1133,00	1	0	1
	1171,00	0	2	2
	1322,00	1	0	1
	1493,00	1	0	1
	1564,00	1	0	1
	1652,00	1	0	1
	1770,00	1	0	1
	1870,00	1	0	1
	1881,00	1	0	1
	2006,00	1	0	1
	2058,00	1	0	1
	2345,00	1	0	1
	2350,00	1	0	1
	2572,00	1	0	1
	3203,00	0	2	2
	3238,00	1	0	1

3527,00	1	0	1
3693,00	0	2	2
4040,00	1	0	1
4044,00	3	0	3
5268,00	1	0	1
5422,00	1	0	1
6230,00	1	0	1
7646,00	1	0	1
8071,00	1	0	1
10152,00	1	0	1
11594,00	2	0	2
15320,00	1	0	1
16000,00	2	0	2
17520,00	1	0	1
17800,00	2	0	2
18278,00	2	1	3
20280,00	4	0	4
22920,00	1	1	2
Total	41	10	51

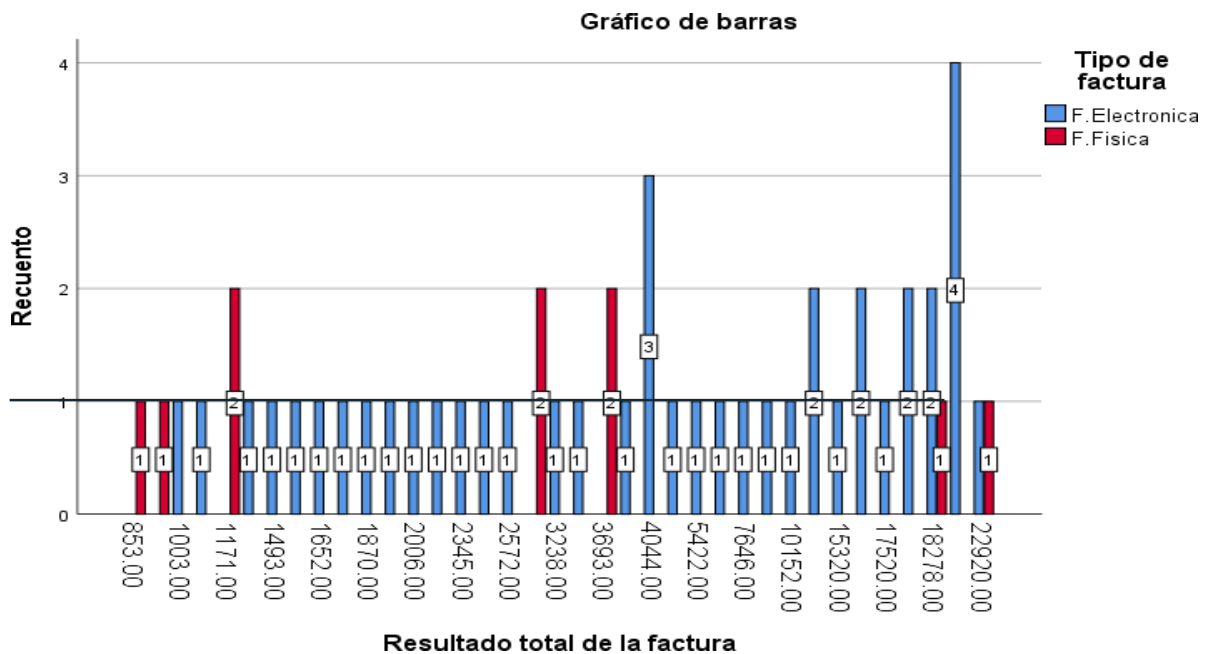


Gráfico 12. Ilustración contrastación de hipótesis 4
Fuente: SPSS

Tabla 15.*Prueba Estadística de Chi Cuadrado hipótesis específica 4*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	43,599 ^a	36	,080
Razón de verosimilitud	43,890	36	,072
N de casos válidos	51		

a. 74 casillas (100.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .20.

Fuente: SPSS

Interpretación:

La significación asintótica fue de 0.072, siendo menor que el nivel de significancia = 0.05; lo cual nos permite rechazar la hipótesis nula (H0) y aceptamos la hipótesis alterna (H1).

6) Conclusiones

- A) Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternante
- B) Los datos disponibles registrados de la muestra han permitido aceptar la hipótesis planteada
- C) El uso de la facturación electrónica SI incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.

V. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Con respecto a la primera hipótesis general se tiene:

Se ha determinado que el uso de la facturación electrónica incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. Ha dado resultados positivos ya que se han encontrado ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad. En cuanto a la influencia en la parte tributaria, los contribuyentes tendrán más control sobre su documentación, reduciendo las posibilidades de tener sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias, (Bustamante Y. y Helen V. 2018).

En los resultados de los datos de las ventas en relación a la facturación fue obtenido por el portal de la SUNAT emisión de facturación electrónica que además, fue mayormente favorable hacia la evasión del impuesto general a la venta, concluyendo entonces se observa que según, estadísticas y análisis realizadas el sistema de facturación electrónica favorece en la disminución de la evasión del IGV, de la misma manera en la eficiencia en el trabajo laboral tanto como: la reducción de mano de obra, teniendo como resultado una mayor rentabilidad

Con respecto a la primera hipótesis específica se tiene:

El control tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. Los beneficios de la implementación electrónica que han dado diferentes resultados inmediatos en diferentes ámbitos, uno de ellos en base al medio ambiente, ya que ayuda al disminuir el consumo de papel, evitando la tala indiscriminada de bosques; en lo económico, ayudó ya que redujo los costos administrativos; en los políticos, se incentivó la economía y se optimizó los procedimientos de control para reducir la evasión fiscal” (Pazmiño V, 2015).

En los resultados de los gráficos realizados, se obtiene al obtener la

facturación electrónica nos es beneficiosa tanto en la gestión laboral como en la eficiencia de la mano de obra, concluyéndose que a mayores facturas electrónicas menor será las inconsistencias comparando con las facturas físicas.

Con respecto a la segunda hipótesis específica:

La reducción del costo incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. Las incidencias en la mano de obra operativa y los atrasos en los impuestos generados por cada periodo se incrementaban a un 25% en las áreas de contabilidad y facturación, gracias a esas causas se tuvo que realizar la implementación de la facturación electrónica teniendo disminuyendo la mano de obra a un 14 % en el siguiente periodo en el cual fue un cambio absoluto en la gestión del área de contabilidad y facturación” (Dávila Barsallo, A. 2017).

En los análisis de la prueba de spss muestras cruzadas, se pueden verificar que los resultados de los meses y margen de facturación electrónica o física existe una evolución total teniendo una conclusión que la mano de obra al realizar las facturas electrónicas tienen un margen de atraso superior a la factura electrónica, concluyendo de esta manera, que la disminución de las incidencias en la gestión contable.

Con respecto a la tercera hipótesis específica:

La seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. Determina que el Sistema de Emisión Electrónica como una herramienta que SUNAT debe utilizar para controlar y fomentar una cultura tributaria específicamente en las EPS. Las autoras cumplen con la implementación de sistemas de emisión electrónica, (Contreras Tumi J., 2015).

En los resultados de los ítems correspondientes a la verificación de la disminución de la evasión del impuesto general a la venta, se obtiene una consecuencia favorable para la recaudación tributaria en el Perú de una manera creciente, gracias a la implementación los sistemas de emisión electrónica.

Con respecto a la cuarta hipótesis específica:

El uso de la facturación electrónica incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. Alberto Redondo menciona que hay una orden por parte de SUNAT para aquellos contribuyentes seleccionados que están en la obligación de llevar facturación electrónica. Este sistema implantado por SUNAT es necesario que facilite y permita llegar todas las facturas con éxito a todos los clientes, sin demora y sin perjuicio, lo cual garantiza la confiabilidad autenticidad e integridad.

El servicio de factura electrónica que implante cada contribuyente, debe tener un tratamiento global, lo cual quiere decir que se emita, recepciones, integración y lo más importante un archivo que se pueda guardar y usar con el tiempo, para cualquier eventualidad que pueda ocurrir. (Rumbo Económico, 2016)

VI. CONCLUSIONES

- 1) Se puede decir que, el control tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. La facturación electrónica al estar inmersa en el sistema de declaración de impuestos tiene un mayor control por parte del empresario, así como de las entidades afines como la SUNAT.
- 2) Se puede mencionar que, la reducción del costo incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. La facturación electrónica disminuye costos en papelería, thoner, tinta y otros, por lo que repercute en la rentabilidad de la empresa de manera positiva.
- 3) Se puede decir que la seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. La facturación electrónica ha facilitado el proceso de la declaración del IGV, pues ha reducido el tiempo y ha simplificado el proceso.
- 4) Se puede mencionar que el uso de la facturación electrónica incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. Se ha podido determinar que las dificultades que la empresa GR 2000 E.I.R.L tenía antes de emitir sus Facturas electrónicas era la falta de organización y los presupuestos...
- 5) Se puede decir que el uso de la facturación electrónica incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018. La facturación electrónica en comparación con la facturación física llega a ser beneficiosa con el fin de combatir la evasión del impuesto general a la venta, siendo de gran apoyo a los contribuyentes, quienes deberán adaptarse a este sistema con resultados positivos para el desarrollo empresarial y para una mejor economía en el País.

VII. RECOMENDACIONES

- 1) La Empresa GR 2000 E.I.R.L. de la provincia de Lima, debe tomar en cuenta un mejor control tributario para lograr de manera óptima, el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas.
- 2) La Empresa GR 2000 E.I.R.L. de la provincia de Lima, debe adaptarse a las nuevas tecnologías y utilizar la facturación electrónica para la reducción del costo, que incide significativamente en la rentabilidad.
- 3) La Empresa GR 2000 E.I.R.L. de la provincia de Lima, debe reorganizar su sistema de gestión, tanto para los clientes como para los proveedores emisores de facturación electrónica, porque se ha detectado que las facturas electrónicas emitidas por SUNAT se pueden visualizar tanto el acreedor como proveedor, en cambio las facturas electrónicas emitidas desde un OSE, no se puede visualizar desde el portal de la SUNAT.
- 4) La Empresa GR 2000 E.I.R.L. de la provincia de Lima, debe tener personas bien capacitadas para realizar la emisión de las facturas electrónicas, porque se ha detectado que existen errores continuos, tanto en los conceptos para emitir, como en las notas de crédito para descuentos por conceptos en discusión hacia generación de estos comprobantes, para tales motivos se debe realizar una capacitación trimestral por causa que la SUNAT, actualiza sus datos en los comprobantes electrónicos.
- 5) La Empresa GR 2000 E.I.R.L. de la provincia de Lima, debe tener en cuenta que las facturas electrónicas se emiten desde de una compra o servicio de un bien, en tal sentido que no se debe cometer, el error de emitir las Facturas electrónicas con anticipo, ya que tendrían una consecuencia en la liquidez de la empresa dando como consecuencia las cobranzas coactivas por impuestos genera a la venta generados por la SUNAT.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro J. (2018). *Implementación del sistema de facturación electrónica en la empresa World Duty Free Group Perú S.A.C.*
- Almeida P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión España.*
- Amaro K. (2017). *Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en el proceso de facturación de con tasis S.A.C.*
- Benjamín P. (2017). *El impacto de la implementación del sistema de factura electrónica de compra en una empresa en el ejemplo del Grupo Hahle.*
- Bermúdez C. (2018). *Facturación electrónica una alternativa para el recaudo del aumento tributario.*
- Bravo L. (2017). *Auditoria tributaria en el control de la evasión de impuestos en la empresa textiles y confecciones A&S E.I.R.L. (2015-2016) La victoria.*
- Bustamante V. Helen Y. (2018). *Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes-Arequipa.*
- Castillo E. (2015). *La evasión tributaria y las finanzas públicas en el distrito de Pillo Marco.*
- Chavez A. (2016). *Las causas que motivan la evasión tributaria en las empresas constructoras de la ciudad de Puno 2013 - 2014.*
- Chigne L. (2018). *Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú.*
- Chupitas C. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria IR de las mypes y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú (2015).*
- Claros A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo.*
- Contreras A. Tumi H. Javier C. (2015). *Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en lima metropolitana.*
- Cornejo S. (2018). *La evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú (2016).*
- Dávila, A. (2017). *Impacto de la implementación de la facturación electrónica caso compañía SOS pymes S.A. Ecuador*
- Felipe B. (2018). *Implementación facturación electrónica en Colombia.*
- Godoy P. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el ecuador y su impacto en*

la recaudación tributaria 2011-2014.

- Horna M. (2015). *Sistema de libros electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión del impuesto en la intendencia regional- La Libertad (2014).*
- Mejía D. (2010). *Impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de verificación en las mypes de municipio Valera del estado Trujillo.*
- Montalvo C. Ququesana C. (2019). *El uso de los sistemas de facturación electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio (2018).*
- Navarro V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios de Lima Metropolitana 2015-2016.*
- Núñez S. (2015). *Determinantes económicos en la recaudación fiscal de las pymes de la provincia de Santa Elena- Ecuador.*
- Patiño L. y Torres C. (2016). *Evolución de control contra la evasión del impuesto a la renta en Colombia-Bogotá (2015).*
- Pazmiño V. (2015). *Análisis de implementación de facturación electrónica en el Ecuador (2014).*
- Pilar A. (2017). *Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca, (2014,2015).*
- Philip C. (2010). *Aplicación del impuesto a las ventas: un análisis empírico de las metodologías y patologías de aplicación de la conformidad.*
- Quintanilla E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria- Huancayo, 2015.*
- Requena I, Chávez Y. (2018). *Emisión de los Comprobantes de Pago Electrónicos para Evitar las Sanciones Tributarias en la Empresa Binresa S.A.C. (2017).*
- Sucle B. (2017). *Conciencia y evasión tributaria en los comerciales de abarrotes del distrito Laberinto, Madre de Dios (2016).*
- Urquizu A. (2008). *Responsabilidad tributaria de los administradores de entes colectivos-Buenos Aires-Tarragona-Argentina.*

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General		
¿Cómo el uso de la facturación electrónica incide en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el	Determinar si el uso de la facturación electrónica incide en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el	El uso de la facturación electrónica incide significativamente en la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	Variable 1 -Facturación Electrónica	Tipo de investigación - Aplicada Nivel de investigación - Descriptivo Diseño - Experimental correlacional Transversal Enfoque - Cuantitativo Método de análisis - Inferencial Población: - Margen de las 369 Facturas en el periodo 2018. Muestra: - 52 facturas aleatorias mediante tipo de muestreo no probabilístico. Tipo de muestreo - Probabilístico- sistemático Técnica-de recolección de datos - Análisis documental. Instrumento: - Guía de análisis de datos Técnica: - Tabulación de cuadros y gráficos Proceso computarizado con SPSS. Validez Juicio de expertos Confiability Alfa de Cronbach
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos		
1. ¿De qué manera el control tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?	1. Determinar si el control tributario incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	1. El control tributario incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	- Control tributario - Reducción de costos - Seguridad y rapidez - Procesos	
2. ¿En qué forma la reducción del costo incide en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?	2. Precisar si la reducción del costo incide en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	2. La reducción del costo incide significativamente en la rentabilidad de la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	Variable 2 - Impuesto General a las Ventas	
3. ¿En qué sentido la seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes incide en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?	3. Determinar si la seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes incide en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	3. La seguridad y rapidez en la emisión de los comprobantes incide significativamente en el proceso de la declaración del Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	Dimensiones - Obligaciones - Rentabilidad - Declaración - Documentos fiscales	
4. ¿Cómo el uso de la facturación electrónica incide en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018?	4. Determinar si el uso de la facturación electrónica incide en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.	4. El uso de la facturación electrónica incide significativamente en la reducción de los errores en el proceso de generación, captura, entrega y almacenamiento de los documentos fiscales relacionados con el Impuesto General a las Ventas en la empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana en el año 2018.		

Anexo 2. Matriz operacional

Variables	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Variable Dependiente Facturación Electrónica	SUNAT (s.f), indica que es el tipo de comprobantes de pago denominado FACTURA, emitido a través del sistema de emisión electrónica desarrollada desde los sistemas del contribuyente, desde dicho sistema se emiten también las Notas de Débito y Crédito vinculadas a la Factura electrónica desde el Contribuyente.	Control tributario	Emisión de documentos electrónicos Documentos validados por la SUNAT
		Reducción de costos	Procesos de impresión Mensajería Almacenamiento
		Seguridad y rapidez	Tiempo Seguridad
		Procesos	Tareas Usuarios
Variable Independiente Impuesto General a la Venta	La evasión fiscal o evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden. (Bienvenido, 2012).	Obligaciones	Impuestos Pago de tributos
		Rentabilidad	Liquidez Solvencia
		Declaración	Pagos de tributos por internet Programa de Declaración Telemática – PDT
		Documentos fiscales	Costo o gasto para efecto tributario Derecho a crédito fiscal

Anexo 3. Instrumentos

Guía de análisis de datos

A) Variable independiente: facturación electrónica

N°	Información contable	Año 2018	
		SI	NO
1	¿Cuenta con estado de resultado?	X	
2	¿Cuenta con notas a los estados financieros cuenta 12?	X	
3	¿Cuenta con notas a los estados financieros cuenta 10?	X	
4	¿Cuenta con notas a los estados financieros cuenta 42?	X	

B) Variable dependiente: impuesto general a la venta

N°	Información contable	Año 2018	
		SI	NO
1	¿Cuenta con estado de situación financiera?	X	
2	¿Cuenta con la declaración anual renta?	X	

Estado de situación financiera 2018.

GR 2000 EIRL 20470032961 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 MONEDA NACIONAL ACUMULADO			
ACTIVOS		PASIVOS y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	137,009.42	Sobregiros y Pagarés Bancarios	.00
Inversiones Financieras Corriente	.00	Obligaciones Financieras Corriente	.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros(ne	151,240.19	Cuentas por Pagar Comerciales Terceros Corriente	117,300.92
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	.00	Cuentas por Pagar Comer.- Relacionadas Corriente	.00
Ctas por Cobrar Personal,Acc.(Socios)Direct.(N	4,158.00	Impuesto a la Renta y Participación Corriente	47,595.22
Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros(Neto)	237,421.06	Otras Cuentas por Pagar Corriente	377,890.43
Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionada(Net	160,255.36	Cuentas por Pagar Diversas-Terceros	475,577.49
Mercaderías	.00	Cuentas por Pagar Diversas-Relacionadas	.00
Productos Terminados	.00	Provisiones	.00
Subproductos,desechos y desperdicios	.00	Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo	.00
Productos en Proceso	.00		
Materias Primas	.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,018,364.06
Materiales Auxiliares,Suministros y Repuestos	200,967.81		
Envases y Embalajes	.00	PASIVO NO CORRIENTE	
Activos No Corrientes Mantenidos para la Vent.	.00	Obligaciones Financieras a Largo Plazo	.00
Existencia por Recibir	.00	Ctas por Pagar Comerciales Terceros no Corriente	.00
Desvalorización de Existencias	.00	Ctas por Pagar Comerciales Relaciona no Corriente	.00
Activos Biotológicos	.00	Ctas por Pagar Diversas Terceros no Corriente	.00
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	7,949.91	Ctas por Pagar Diversas Relacionadas no Corriente	134,361.73
		Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	899,001.75	Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.00
		Ingresos Diferidos (Netos)	.00
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	134,361.73
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO	1,152,725.79
Inversiones Financieras no Corriente	.00	PATRIMONIO NETO	
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	.00	Capital	111,730.00
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	.00	Acciones de Inversión	.00
Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	.00	Capital Adicional	.00
Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionadas	.00	Resultados no Realizados	.00
Inversiones Permanentes	.00	Excedente de Revaluación	.00
Inm. Maq. y Equipo(Neto de Depreciación)	481,256.58	Reservas Legales	.00
Activos Intangibles(Neto de Amort.Acum.)	1,973.16	Otras Reservas	.00
Activos Biotológicos	.00	Resultados Acumulados	56,930.78
Pagos a Cta.IMP. a la Rta y Participaciones Dif	8,046.64	Resultados del Ejercicio	68,891.56
Otros Activos	.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	491,276.38	TOTAL PATRIMONIO NETO	237,552.34
TOTAL ACTIVO	1,390,278.13	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1,390,278.13


JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

Estado de resultado 2018.

GR 2000 EIRL 20470032961	
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018	
MONEDA NACIONAL	
ACUMULADO	
Ventas o Prestación de Servicios	1,290,812.15
Total de Ingresos Brutos	1,290,812.15
Costo de Ventas (Operacionales)	-484,804.16
Utilidad (o Pérdida) Bruta	806,007.99
Gastos de Ventas	-6,186.00
Gastos de Administración	-686,179.24
Otros Ingresos Operativos	87.09
Total Gastos Operación	-692,278.15
Utilidad (o Pérdida) Operativa	113,729.84
Ingresos no Operativos	.00
Otros Gastos Operativos	.00
Ingresos Financieros	3,387.87
Gastos Financieros	-11,757.99
Total Otros Ingresos y (gastos)	-8,370.12
Resultado antes de Partic. y del Imp. a la Renta	105,359.72
Impuesto a la Renta	-36,468.16
Utilidad antes de Interes Minoritario	68,891.56
Utilidad Neta del Ejercicio	68,891.56



JUAN F. CALMET VILELA
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 41471

Notas a los estados financieros cuenta 42

CTA	DESCRIPCION	SOLES	DOLARES	SOLES
42110	Facturas, Boletas y Otros Comp N	30		30.00
42111	Facturas, Boletas y Otros Comp N		1251.84	4,118.55
42120	Facturas, Boletas y Otros Comp E	-64913.81		-64,913.81
42121	Facturas, Boletas y Otros Comp E		-10527.04	-34,176.47
42200	Anticipos a Proveedores en MN	58265.91		58,265.91
42201	Anticipos a Proveedores en ME	2943.74		9,531.83
		-3,674.16	-9,275.20	-27,143.99

Notas a los estados financieros cuenta 10

CTA	DESCRIPCIÓN	SOLES	DÓLARES	SOLES
10100	Caja moneda nacional	4,732.24		4,732.24
10101	Caja moneda extranjera	0.00		0.00
10200	Fondos Fijo de Caja Chica	5,159.91		5,159.91
10300	Efectivo en Tránsito			0.00
10410	Banco de Crédito MN 193-23622606	128.33		128.33
10411	Banco de Crédito ME 193-23622609		0.00	0.00
10412	Banco Interbank MN No 364-30474	0.00		0.00
10413	Banco Interbank ME No 364-30474		0.00	0.00
10414	Banco de Crédito MN 191-2140603-	11,489.18		11,489.18
10415	Banco de Crédito ME 191-2140616-			0.00
10416	Banco de Crédito MN Cta Cte 193-			0.00
10420	Banco de la Nación - Cta Detracc	7,016.64		7,016.64
10421	Banco Scotiabank MN 107-7253506	36,158.50		36,158.50
10620	Depósitos a Plazo	72,245.70		72,245.70
10710	Fondos Sujetos a Restricción- SUNAT			0.00
TOTAL CAJA Y BANCOS				136,930.50

Notas a los estados financieros cuenta 12

CTA	DESCRIPCIÓN	SOLES	DÓLARES	SOLES
12120	Facturas Emitidas en Cartera en	148,376.48		148,376.48
12121	Facturas Emitidas en Cartera en		2,644.74	8,910.13
12200	Anticipos de Clientes	-6,046.42		-6,046.42
	CLIENTES			151,240.19

Declaración anual renta 2018

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2018		Copia para el Contribuyente
	PAGO 708	RUC 20470032961 RAZON SOCIAL GR. 2000 E.I.R.L.	

1.- ESTADOS FINANCIEROS		
I.- Balance General		
ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2018	
Caja y Bancos	359	137,009
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	151,240
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	4,158
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	237,421
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	160,255
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	7,950
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderías	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	200,968
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	651,409
Dep inm, activ arren fin. e IHS acum.	383	(169,429)
Intangibles	384	1,250
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	8,047
Otros activos no corrientes	389	
TOTAL ACTIVO NETO	390	1,390,278
PASIVO	V. Histórico 31 Dic 2018	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	47,595
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	32,710
Ctas p pagar comercial - terceros	404	117,301
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	345,180
Ctas por pagar diversas - terceros	407	475,577
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	134,362
Obligaciones financieras	409	
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	1,152,725


JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2018	
Capital	414	111,730
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	56,931
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	68,892
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	237,553
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	1,390,278

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2018	
Ventas Netas ó ingresos por servicios	461	1,293,952
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	(3,140)
Ventas Netas	463	1,290,812
(-) Costo de Ventas	464	(484,804)
Resultado Bruto	466	806,008
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	(6,186)
(-) Gastos de administración	469	(686,179)
Resultado de operación	470	113,643
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(11,758)
(+) Ingresos financieros gravados	473	3,388
(+) Otros ingresos gravados	475	87
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	105,360
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	105,360
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(36,468)
Resultado del ejercicio	492	68,892
	Utilidad	
	Pérdida	0


JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	105,360
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	25,381
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	130,741
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	130,741
Total Impuesto a la Renta	113	38,569
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	2.98
Coefficiente	686	0.0298

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	38,569
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(37,936)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	633
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.		ITF	
SALDO POR REGULARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución	137	138	0		
	A FAVOR DEL FISCO	2.- Aplic. F. P.		139	633	161	
Actualización del saldo				142			
Total Deuda Tributaria				505	633	565	
(-) Saldo a favor del exportador				141		143	
(-) Pagos realizados antes de presentar esta declaración				144		163	
(+ Interés moratorio				145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146	633	165	
IMPORTE A PAGAR				180	633	181	
Forma de Pago				X	EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160


JUAN F. OJALME VILELA
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 FISCALÍA A. A. A.

6.- IDENTIFICACION		
DATOS GENERALES		
Régimen		General
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		SI
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2018		
REGIMEN DE LA AMAZONIA		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía		NO
Domicilio Fiscal		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
Registros Públicos		
Oficina Registral	280	
Tomo o Ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2018 ubicados en la Amazonía	223	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
DONACIONES		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Inf. Donaciones:	227	


 JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

MINERIA E HIDROCARBUROS		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
REORGANIZACION DE SOCIEDADES		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2018?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
ITAN		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		SI
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN (D.S.N° 025-2005 EF)?		SI
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		SI
7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
INFORMACIÓN GENERAL		
Datos del Contador		
Apellidos		CALMET VILELA
Nombres		JUAN FRANCISCO
DNI	207	41147695
RUC	208	
C. P. C. Nro.	211	41471
Correo Electrónico 1		
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	
Teléfono Celular	251	
Datos del Representante Legal		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	08185226
Apellidos		VASQUEZ ASTETE
Nombres		ERICK DAVID
Instrumentos financieros derivados		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2018		
Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinación de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	
Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	
Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	


JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	Pais Resid.	Porc. Part.	Fecha Socio
PN Dom.	DNI	09804016	EDUARDO GRANADOS YATACO	14/02/1972		100.00	30/03/2000


 JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

Anexo 4: Validación de instrumentos

a) VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE UN EXPERTO - METODOLOGICO

Tesis: Facturación Electrónica y su Incidencia en la Evasión de Impuesto General a las Ventas en la Empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana Año 2018.

Investigador: Norbil Alfaro Aricochea

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la guía de datos respecto a “Facturación Electrónica y su Incidencia en la Evasión del Impuesto General a las Ventas en la Empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana - Año 2018” que se le muestra. Marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala del 1 al 5 donde:

1 = Muy Deficiente (0 % -20%)	2 = Deficiente (0 % -45%)	3 = Regular (45 % -91%)	4 = Bueno (92 % -95%)	5 = Muy bueno (96 % -88%)
----------------------------------	------------------------------	----------------------------	--------------------------	------------------------------

N°	Ratios	1	2	3	4	5
1	Endeudamiento: Pasivo / Patrimonio neto			91%		
2	Solvencia: Activo / Pasivo				95%	92%
3	Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente					85%
4	Prueba acida: (Activo cnte – Inventario) / Pasivo cnte.				80%	
5	Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente				88%	
	Promedio de Validación	0%	0%	91%	85%	88%

PROMEDIO DE VALIDACIÓN

$$264 / 3 = 88 \%$$

I. DATOS GENERALES

1.1.APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: Córdova Egocheaga, Jorge

1.2.INSTITUCIÓN DONDE LABORA: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)

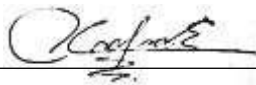
1.3.TÍTULO DE LA TESIS Facturación Electrónica y su Incidencia en la evasión del Impuesto General a las Ventas en la Empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana- Año 2018.

1.4.Dirección domiciliaria: Av. Simón Bolívar 450 Santa Clara. Ate

II. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento es suficiente para recolectar la información para cumplir los objetivos de la investigación

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88 0 %

IV. LUGAR Y FECHA: Lima, 22 de junio del 2020



Jorge Córdova Egocheaga
DNI: 10475

Plan de Validación de Instrumentos

TÍTULO DE LA TESIS:

“Facturación Electrónica y su Incidencia en la evasión del Impuesto General a las Ventas en la Empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana - Año 2018”

DATOS DEL EXPERTO:

Apellidos y nombres: Córdova Egocheaga, Jorge Luis

DNI: 10475702

Dirección domiciliaria: Av. Simón Bolívar 450 Santa Clara. Ate

Celular: 999-437-946 FIJO: 228-3546

E-mail: Dr.jcordovae@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS E INSTITUCIONES QUE OTORGÓ EL GRADO ACADÉMICO

- Ingeniero Agrónomo: Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
- Magister en Administración: Universidad ESAN
- Magister Scientiae (MSc) en Economía Agrícola: Universidad Nacional Agraria La Molina
- Maître en Administration des Affaires (MBA): Université Du Québec À Montréal (Canadá)
- Máster en Neuropsicología en el ámbito Educativo: Universidad Alcalá de Henares (España)
- Doctor en Administración: Universidad Nacional Federico Villarreal
- Doctor of Philosophy (PhD) in statistics: Atlantic International University, AIU (USA)
- Doctor en Educación: Universidad de San Martín de Porres

INSTITUCIONES DONDE TRABAJA:

- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
- Universidad Privada Antenor Orrego – Doctorado en Administración (UPAO)

El instrumento queda validado favorablemente

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

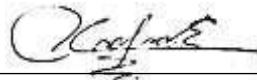
Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 22 de junio 2020



Jorge Córdova Egocheaga
DNI: 10475

b) VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR JUICIO DE UN EXPERTO -
 TEMATICO

Tesis: Facturación Electrónica y su Incidencia en la Evasión de Impuesto General a las Ventas en la Empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana Año 2018.

Investigador: Norbil Alfaro Aricochea

Indicación: Señor certificador, se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems de la guía de datos respecto a “Facturación Electrónica y su Incidencia en la Evasión del Impuesto General a las Ventas en la Empresa GR 2000 E.I.R.L. en Lima Metropolitana - Año 2018” que se le muestra. Marque con un aspa el casillero que crea conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional, denotando si cuenta o no cuenta con los requisitos mínimos de formación para su posterior aplicación.

NOTA: Para cada ítem se considera la escala del 1 al 5 donde:

1 = Muy Deficiente (0 % -20%)	2 = Deficiente (0 % -45%)	3 = Regular (45 % -92%)	4 = Bueno (92 % -96%)	5 = Muy bueno (96 % -96%)
----------------------------------	------------------------------	----------------------------	--------------------------	------------------------------

N°	Ratios	1	2	3	4	5
1	Endeudamiento: Pasivo / Patrimonio neto			91%		
2	Solvencia: Activo / Pasivo				95%	95%
3	Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente					97%
4	Prueba acida: (Activo cnte – Inventario) / Pasivo cnte.				80%	
5	Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente				88%	
	Promedio de Validación	0%	0%	91%	85%	96%

PROMEDIO DE VALIDACIÓN

$$272 / 3 = 90 \%$$

El instrumento queda validado favorablemente

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 22 de junio 2020

Recomendaciones

En el corto plazo la empresa enfrenta problemas de liquidez debido a un elevado pasivo a corto plazo; se recomienda reestructurar los pasivos refinanciar créditos de corto a largo plazo; gestionar mejor las cuentas por cobrar, e incrementar los márgenes de rentabilidad.

PROMEDIO DE VALIDACIÓN

90%

a) Deficiente b) Baja c) Regular e) Buena f) Muy Buena

Nombres Apellidos: Juan Alberto Lozano Izil

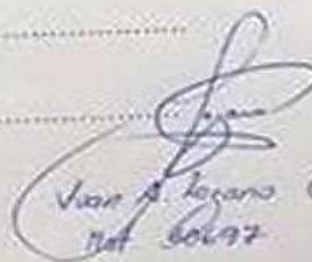
DNI N°: 10691589 | Celular: 991 670 463

Dirección domiciliaria: Jr. Los Terrazas 2625 Urb. San Carlos.

Título Profesional: Contador

Grado académico: Magister

Mención: Banca y Finanzas


Juan A. Lozano Izil
N° 60697

Anexo 5. Matriz de datos

Nº	Mes	Tipo de comprobante de pago	Total	Base imponible	IGV	Descripción	Tipo de cambio	Estado de comprobante
1	Diciembre	Electrónica	17800,00	15084,00	2715,00	Instalación de Motor A32c	3.38	Aceptado
2	Diciembre	Electrónica	16000,00	13559,00	2440,00	Instalación de motor K10b	3.35	Aceptado
3	Diciembre	Electrónica	20280,00	17186,00	3093,00	Instalación de Motor A32c	3.37	Aceptado
4	Diciembre	Electrónica	20280,00	17186,00	3093,00	Instalación de motor K10b	3.31	Aceptado
5	Noviembre	Electrónica	1003,00	850,00	153,00	Ventas de Suministro	3.24	Aceptado
6	Noviembre	Electrónica	17800,00	15084,00	2715,00	Instalación de motor K10b	3.22	Aceptado
7	Noviembre	Electrónica	16000,00	13559,00	2440,00	Instalación de Motor A32c	3.28	Aceptado
8	Noviembre	Electrónica	1133,00	960,00	173,00	Ventas de Suministro	3.32	Aceptado
9	Noviembre	Electrónica	10152,00	8603,00	1548,00	Mantenimiento Técnico	3.34	Aceptado
10	Octubre	Electrónica	20280,00	17186,00	3093,00	Instalación de Motor A32c	3.27	Aceptado
11	Octubre	Electrónica	20280,00	17186,00	3093,00	Instalación de Motor A32c	3.24	Aceptado
12	Octubre	Electrónica	1322,00	1120,00	202,00	Mantenimiento Técnico	3.38	Aceptado
13	Octubre	Electrónica	1493,00	1266,00	228,00	Mantenimiento Técnico	3.32	Aceptado
14	Setiembre	Electrónica	1564,00	1325,00	239,00	Ventas de Suministro	3.3	Aceptado
15	Setiembre	Electrónica	1652,00	1400,00	252,00	Ventas de Suministro	3.38	Aceptado
16	Setiembre	Electrónica	1770,00	1500,00	270,00	Mantenimiento Técnico	3.23	Aceptado
17	Agosto	Electrónica	1870,00	1585,00	285,00	Ventas de Suministro	3.27	Aceptado

18	Agosto	Electrónica	1881,00	1594,00	287,00	Instalación de Motor A32c	3.38	Aceptado
19	Agosto	Electrónica	2006,00	1700,00	306,00	Instalación de Motor A32c	3.35	Aceptado
20	Agosto	Electrónica	2058,00	1744,00	314,00	Mantenimiento Técnico	3.27	Aceptado
21	Julio	Electrónica	2350,00	1992,00	358,00	Ventas de Suministro	3.23	Aceptado
22	Julio	Electrónica	2345,00	1987,00	358,00	Ventas de Suministro	3.36	Aceptado
23	Julio	Electrónica	15320,00	12983,00	2337,00	Ventas de Suministro	3.34	Aceptado
24	Julio	Electrónica	17520,00	14847,00	2673,00	Ventas de Suministro	3.23	Aceptado
25	Julio	Electrónica	18278,00	15490,00	2788,00	Ventas de Suministro	3.31	Aceptado
26	Julio	Electrónica	2572,00	2180,00	392,00	Ventas de Suministro	3.38	Aceptado
27	Julio	Electrónica	3238,00	2744,00	494,00	Instalación de Motor A32c	3.32	Aceptado
28	Julio	Electrónica	3527,00	2989,00	538,00	Instalación de Motor A32c	3.38	Aceptado
29	Julio	Electrónica	4040,00	3424,00	616,00	Instalación de motor K10b	3.35	Aceptado
30	Junio	Electrónica	4044,00	3428,00	617,00	Ventas de Suministro	3.27	Aceptado
31	Junio	Electrónica	4044,00	3428,00	617,00	Ventas de Suministro	3.24	Aceptado
32	Junio	Electrónica	4044,00	3428,00	617,00	Ventas de Suministro	3.28	Aceptado
33	Junio	Electrónica	11594,00	9826,00	1769,00	Ventas de Suministro	3.34	Aceptado
34	Mayo	Electrónica	18278,00	15490,00	2788,00	Instalación de Motor A32c	3.29	Aceptado
35	Mayo	Electrónica	22920,00	19424,00	3496,00	Ventas de Suministro	3.29	Aceptado
36	Mayo	Electrónica	5268,00	4464,00	804,00	Instalación de motor K10b	3.27	Aceptado
37	Mayo	Electrónica	5422,00	4595,00	827,00	Instalación de Motor A32c	3.32	Aceptado
38	Abril	Electrónica	6230,00	5280,00	950,00	Ventas de Suministro	3.28	Aceptado
39	Abril	Electrónica	7646,00	6480,00	1166,00	Instalación de Motor A32c	3.27	Aceptado

40	Abril	Electrónica	8071,00	6840,00	1231,00	Ventas de Suministro	3.36	Aceptado
41	Marzo	Electrónica	11594,00	9826,00	1769,00	Ventas de Suministro	3.34	Aceptado
42	Marzo	Electrónica	18278,00	15490,00	2715,00	Mantenimiento Técnico	3.22	Aceptado
43	Marzo	Física	22920,00	19424,00	2440,00	Ventas de Suministro	3.28	Aceptado
44	Febrero	Física	853,00	723,00	3093,00	Instalación de motor K10b	3.25	Aceptado
45	Febrero	Física	912,00	773,00	3093,00	Ventas de Suministro	3.22	Aceptado
46	Febrero	Física	1171,00	992,00	153,00	Ventas de Suministro	3.22	Aceptado
47	Febrero	Física	3203,00	2714,00	2715,00	Ventas de Suministro	3.25	Aceptado
48	Enero	Física	3693,00	3130,00	2440,00	Ventas de Suministro	3.25	Aceptado
49	Enero	Física	3332	4.179729124	2823.728814	Ventas de Suministro	3.25	Aceptado
50	Enero	Física	4362	4.387374005	3696.610169	Ventas de Suministro	3.25	Aceptado
51	Enero	Física	2345	3.923620104	1987.288136	Ventas de Suministro	3.25	Aceptado
52	Enero	Física	6534	4.718386168	5537.288136	Ventas de Suministro	3.25	Aceptado

Anexo 6. Propuesta de valor.

- 1) La presente investigación tiene como propuesta principal proponer a la empresa GR 2000 E.I.R.L. que continúe con la gestión de elaborar las facturas de manera electrónica mediante la clave sol SUNAT, ya que en nuestros resultados hemos obtenido que si usamos el sistema electrónico para emitir las facturas, podemos tener mayores beneficios como la disminución de la mano de obra, ahorro en precios de la imprenta, y mayor transparencia en los estados financieros. el cual es manera positiva y muy rentable para la empresa GR 2000 E.I.R.L.
- 2) Uno de las Propuestas la empresa GR 2000 debe regularizar todas las incidencias ocurridas cuando esta emitía sus facturas de manera manual o físicas para de esa manera poder evitar multas o infracciones por la SUNAT, cabe mencionar que si la empresa GR 2000 E.I.R.L. subsana las incidencias ocurridas de manera voluntaria esta podría acogerse al régimen de gradualidad el cual tiene el beneficio de no pagar multa ni interés por lo ocurrido.
- 3) Para finalizar propongo a la empresa GR 2000 que tenga mayor control en los pagos del IGV y que no se atrase en los pagos por que posteriormente podría existir la embarcaciones o fiscalización y eso sería un punto de quiebre para la empresa, ya que en la actualidad el 90% de la empresas nacionales e internacionales tienen tentativa a quiebre por falta de liquidez, el cual propongo que evalué la posibilidad de un sistema de control del impuesto general a la venta (IGV), para que de esa manera mejore las gestiones financieras y operativas de la empresa GR 2000 E.I.R.L.

GR 2000 EIRL
20470032961
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

MONEDA NACIONAL
ACUMULADO

ACTIVOS		PASIVOS y PATRIMONIO	
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	137,009.42	Sobregiros y Pagars Bancarios	.00
Inversiones Financieras Corriente	.00	Obligaciones Financieras Corriente	.00
Cuentas por Cobrar Comerciales - Terceros(ne	151,240.19	Cuentas por Pagar Comerciales Terceros Corriente	117,300.92
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	.00	Cuentas por Pagar Comer.- Relacionadas Corriente	.00
Ctas por Cobrar Personal,Acc.(Socios)Direct.(N	4,158.00	Impuesto a la Renta y Participación Corriente	47,695.22
Cuentas por Cobrar Diversas - Terceros(Neto)	237,421.06	Otras Cuentas por Pagar Corriente	377,890.43
Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionada(Net	160,255.36	Cuentas por Pagar Diversas-Terceros	475,577.49
Mercaderias	.00	Cuentas por Pagar Diversas-Relacionadas	.00
Productos Terminados	.00	Provisiones	.00
Subproductos,desechos y desperdicios	.00	Parte Corriente de las Deudas a Largo Plazo	.00
Productos en Proceso	.00		
Materias Primas	.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,018,364.06
Materiales Auxiliares,Suministros y Repuestos	200,967.81		
Envases y Embalajes	.00	PASIVO NO CORRIENTE	
Activos No Corrientes Mantenidos para la Vent.	.00	Obligaciones Financieras a Largo Plazo	.00
Existencia por Recibir	.00	Ctas por Pagar Comerciales Terceros no Corriente	.00
Desvalorización de Existencias	.00	Ctas por Pagar Comerciales Relaciona no Corriente	.00
Activos Biológicos	.00	Ctas por Pagar Diversas Terceros no Corriente	.00
Servicios y Otros Contratados por Anticipado	7,949.91	Ctas por Pagar Diversas Relacionadas no Corriente	134,361.73
		Impuesto a la Renta y Participaciones Diferidos	.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	899,001.75	Otras Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.00
		Ingresos Diferidos (Netos)	.00
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	134,361.73
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO	1,152,725.79
Inversiones Financieras no Corriente	.00	PATRIMONIO NETO	
Cuentas por Cobrar Comerciales-Terceros	.00	Capital	111,730.00
Cuentas por Cobrar Comerciales-Relacionadas	.00	Acciones de Inversión	.00
Cuentas por Cobrar Diversas-Terceros	.00	Capital Adicional	.00
Cuentas por Cobrar Diversas-Relacionadas	.00	Resultados no Realizados	.00
Inversiones Permanentes	.00	Excedente de Revaluación	.00
Inm.Maq. y Equipo(Neto de Depreciación)	481,256.58	Reservas Legales	.00
Activos Intangibles(Neto de Amort.Acum.)	1,973.16	Otras Reservas	.00
Activos Biológicos	.00	Resultados Acumulados	56,930.78
Pagos a Cta.Imp. a la Rta y Participaciones Dif	8,046.64	Resultados del Ejercicio	68,891.56
Otros Activos	.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	491,276.38	TOTAL PATRIMONIO NETO	237,552.34
TOTAL ACTIVO	1,390,278.13	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1,390,278.13


JUAN F. CALMET VILELA
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 41471

GR 2000 EIRL
20470032961

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
MONEDA NACIONAL
ACUMULADO

Ventas o Prestación de Servicios	1,290,812.15
Total de Ingresos Brutos	1,290,812.15
Costo de Ventas (Operacionales)	-484,804.16
Utilidad (o Pérdida) Bruta	806,007.99
Gastos de Ventas	-6,186.00
Gastos de Administración	-686,179.24
Otros Ingresos Operativos	87.09
Total Gastos Operación	-692,278.15
Utilidad (o Pérdida) Operativa	113,729.84
Ingresos no Operativos	.00
Otros Gastos Operativos	.00
Ingresos Financieros	3,387.87
Gastos Financieros	-11,757.99
Total Otros Ingresos y (gastos)	-8,370.12
Resultado antes de Partic. y del Imp. a la Renta	105,359.72
Impuesto a la Renta	-36,468.16
Utilidad antes de Interes Minoritario	68,891.56
Utilidad Neta del Ejercicio	68,891.56


JUAN F. CALMET VILELA
CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
MATRICULA 41471

10 CAJA Y BANCOS

CTA	DESCRIPCION	SOLES	DOLARES	SOLES
10100	Caja moneda nacional	4,732.24		4,732.24
10101	Caja moneda extranjera	0.00		0.00
10200	Fondos Fijo de Caja Chica	5,159.91		5,159.91
10300	Efectivo en Tránsito			0.00
10410	Banco de Crédito MN 193-23622606	128.33		128.33
10411	Banco de Crédito ME 193-23622609		0.00	0.00
10412	Banco Interbank MN No 364-30474	0.00		0.00
10413	Banco Interbank ME No 364-30474		0.00	0.00
10414	Banco de Crédito MN 191-2140603-	11,489.18		11,489.18
10415	Banco de Crédito ME 191-2140616-			0.00
10416	Banco de Crédito MN Cta Cte 193-			0.00
10420	Banco de la Nación - Cta Detracc	7,016.64		7,016.64
10421	Banco Scotiabank MN 107-7253506	36,158.50		36,158.50
10620	Depósitos a Plazo	72,245.70		72,245.70
10710	Fondos Sujetos a Restricción- SUNAT			0.00
TOTAL CAJA Y BANCOS				136,930.50

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

CTA	DESCRIPCION	SOLES	DOLARES	SOLES
12120	Facturas Emitidas en Cartera en	148,376.48		148,376.48
12121	Facturas Emitidas en Cartera en		2,644.74	8,910.13
12200	Anticipos de Clientes	-6,046.42		-6,046.42

CLIENTES

151,240.19

SUNAT DECLARACIÓN	DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA TERCERA CATEGORIA Ejercicio gravable 2018		Copia para el Contribuyente
	PAGO 708	RUC 20470032961 RAZON SOCIAL GR. 2000 E.I.R.L.	

1.- ESTADOS FINANCIEROS

I.-Balance General

ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2018	
Caja y Bancos	359	137,009
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	151,240
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	4,158
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	237,421
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	160,255
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	7,950
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderías	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	200,968
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	651,409
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(169,429)
Intangibles	384	1,250
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	8,047
Otros activos no corrientes	389	
TOTAL ACTIVO NETO	390	1,390,278
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2018	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	47,595
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	32,710
Ctas p pagar comercial - terceros	404	117,301
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directa y gerentes	406	345,180
Ctas por pagar diversas - terceros	407	475,577
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	134,362
Obligaciones financieras	409	
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
TOTAL PASIVO	412	1,152,725


JUAN F. GALMET VILELA
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

PATRIMONIO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2018	
Capital	414	111,730
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	56,931
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	68,892
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	237,553
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	1,390,278

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe Al 31 Dic. de 2018	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	1,293,952
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	(3,140)
Ventas Netas	463	1,290,812
(-) Costo de Ventas	464	(484,804)
Resultado Bruto	465	806,008
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	(6,186)
(-) Gastos de administración	469	(686,179)
Resultado de operación	470	113,643
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(11,758)
(+) Ingresos financieros gravados	473	3,388
(+) Otros ingresos gravados	475	87
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
REI Positivo	481	
REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	105,360
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	105,360
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	(36,468)
Resultado del ejercicio	492	68,892
	Utilidad	
	Pérdida	0


JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 45471

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	105,360
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	25,381
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	130,741
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	130,741
Total Impuesto a la Renta	113	38,569
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	2.98
Coefficiente	686	0.0298

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	38,569
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(37,936)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL (Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	633
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.		ITF
SALDO POR	A FAVOR DEL	1.- Devolución	137	138	0	
REGULARIZAR	CONTRIBUYENTE	2.- Aplic. F. P.				
	A FAVOR DEL FISCO			139	633	161
Actualización del saldo				142		
Total Deuda Tributaria				505	633	565
(-)Saldo a favor del exportador				141		143
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración				144		163
(+)Interés moratorio				145		164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA				146	633	165
		IMPORTE A PAGAR		180	633	181
Forma de Pago				X	EFFECTIVO	CHEQUE


5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160


JUAN F. OALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 FISCOSIN & ASATA

6.- IDENTIFICACION		
DATOS GENERALES		
Régimen		General
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		SI
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2018		
REGIMEN DE LA AMAZONIA		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía		NO
Domicilio Fiscal		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
Registros Públicos		
Oficina Registral	280	
Tomo o Ficha	281	
Folio	282	
Asiento	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2018 ubicados en la Amazonía	223	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio	199	
Otros-Especifique	201	
DONACIONES		
¿Está deduciendo gastos por concepto de donaciones según las normas vigentes?		NO
Inf. Donaciones:	227	


 JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

MINERIA E HIDROCARBUROS		
Minería D.S. 014-92-EM		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
Hidrocarburos Ley 26221		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
REORGANIZACION DE SOCIEDADES		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2018?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
ITAN		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		SI
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN (D.S.N° 025-2005 EF)?		SI
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		SI
7.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
INFORMACIÓN GENERAL		
Datos del Contador		
Apellidos		CALMET VILELA
Nombres		JUAN FRANCISCO
DNI	207	41147695
RUC	208	
C. P. C. Nro.	211	41471
Correo Electrónico 1		
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	
Teléfono Celular	251	
Datos del Representante Legal		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	08185226
Apellidos		VASQUEZ ASTETE
Nombres		ERICK DAVID
Instrumentos financieros derivados		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2018		
Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinación de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	
Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	
Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	


JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	País Resid.	Porc Part	Fecha Socio
PW Dom.	DNI	09804016	EDUARDO GRANADOS YATACO	14/02/1972		100.00	30/03/2000


 JUAN F. CALMET VILELA
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 41471

Cuentas por pagar comerciales

CTA	DESCRIPCION	SOLES	DOLARES	SOLES
42110	Facturas, Boletas y Otros Comp N	30		30.00
42111	Facturas, Boletas y Otros Comp N		1251.84	4,118.55
42120	Facturas, Boletas y Otros Comp E	-64913.81		-64,913.81
42121	Facturas, Boletas y Otros Comp E		-10527.04	-34,176.47
42200	Anticipos a Proveedores en MN	58265.91		58,265.91
42201	Anticipos a Proveedores en ME	2943.74		9,531.83
		-3,674.16	-9,275.20	-27,143.99

GR 2000 EIRL
 RUC: 20470032961

Fecha: 11/07/2019
 Hora: 19:29:27

REGISTRO DE VENTAS, ENERO DEL 2018

Fecha	T/D	Documento	R.U.C.	Nombre o Razón Social	Afecto	IGV e IPM	Total	Referencia.	Contab.
04/01/2018	01	001 8715		A N U L A D O	.00	.00	.00	--	03-0003
05/01/2018	01	001 8716		A N U L A D O	.00	.00	.00	--	03-0004
10/01/2018	01	001 8717		A N U L A D O	.00	.00	.00	--	03-0005
11/01/2018	01	001 8718	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	220.00	39.60	259.60	--	03-0006
11/01/2018	01	001 8719	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	11,492.00	2,068.56	13,560.56	--	03-0007
11/01/2018	01	001 8720	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	8,128.00	1,463.04	9,591.04	--	03-0008
12/01/2018	01	001 8721	20393864967	SAGA FALABELLA ORIENTE S.A.C.	2,065.00	371.70	2,436.70	--	03-0009
12/01/2018	01	001 8722	20266409461	OPEN PLAZA S.A.	4,400.00	792.00	5,192.00	--	03-0010
17/01/2018	01	001 8723	20269300141	COLEGIO TRENER S.A.	992.40	178.63	1,171.03	--	03-0011
17/01/2018	01	001 8724	20269300141	COLEGIO TRENER S.A.	520.00	93.60	613.60	--	03-0012
18/01/2018	01	001 8725	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	18,678.00	3,362.04	22,040.04	--	03-0013
18/01/2018	01	001 8726	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	28,148.00	5,066.64	33,214.64	--	03-0014
19/01/2018	01	001 8727	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	15,490.00	2,788.20	18,278.20	--	03-0015
19/01/2018	01	001 8728	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	2,550.00	459.00	3,009.00	--	03-0016
22/01/2018	01	001 8729	20135414931	EMPRESA DE TRANSPORTE TURISTICO OLANO S.A.	930.00	167.40	1,097.40	--	03-0017
22/01/2018	01	001 8730	20135414931	EMPRESA DE TRANSPORTE TURISTICO OLANO S.A.	773.00	139.14	912.14	--	03-0018
04/01/2018	07	001 118	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	-513.89	-92.50	-606.39	FT-001 -8687	03-0019
30/01/2018	07	001 119	20508565934	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	-275.36	-49.56	-324.92	FT-001 -8720	03-0020

Total de Ventas

93,597.15	16,847.49	110,444.64
-----------	-----------	------------

Constancia de pago Impuesto general a la venta IGV

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 291781970

RUC :	20470032961
Razón social :	GR 2000 E.I.R.L.
Periodo :	10/2018
Indicador de pago :	1 Tributo
Tributo :	1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA
Importe pagado :	S/. 2,887
Número de operación:	000159404764
Tipo de pago:	Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco:	NACION
Número de operación	00000000000509591740
Fecha de operación bancaria:	26/12/2018 10:22:44